



### SUMARIO

#### 1. Disposiciones generales

PAGINA

##### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 22 de octubre de 1998, por la que se regula, para la campaña 1998/99 y siguientes, la presentación de las declaraciones de cultivo del olivar correspondientes a explotaciones agrícolas ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

13.198

##### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 15 de octubre de 1998, por la que se regulan los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares en los Centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los Centros para la Educación de Adultos y de los universitarios.

13.199

Acuerdo de 18 de septiembre de 1998, de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre la regulación del período transitorio del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, por el que se regula el Tercer Ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios de postgrado.

13.203

##### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de octubre de 1998, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, sobre homologación de entidades para la impartición de cursos de aptitud y conocimiento para el ejercicio de la caza y la pesca en Andalucía.

13.203

##### UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de octubre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

13.203

Jueves, 29 de octubre de 1998

Año XX

Número 123

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60\*  
Fax: 95 469 30 83  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de octubre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.<sup>a</sup> del Carmen San José Arango Profesora Titular de Universidad. 13.205

Resolución de 3 de octubre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Rafael Jesús Gómez Villamandos en virtud de concurso. 13.205

Resolución de 5 de octubre de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Carlos Manuel Asensio Grima Profesor Titular de Universidad. 13.206

Resolución de 8 de octubre de 1998, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Carmen Rísquez Cuenca Profesora Titular de Universidad. 13.206

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 13 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 13.206

Resolución de 14 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 13.207

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria pública para cubrir el puesto de libre designación convocado por Resolución de 30 de junio de 1998. 13.207

Resolución de 5 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria pública para cubrir el puesto de libre designación convocado por Resolución de 21 de julio de 1998. 13.208

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 6 de octubre de 1998, sobre rectificación de errores de la de 2 de junio de 1998, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del procedimiento de provisión de vacantes del Cuerpo de Maestros. 13.208

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 14 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 13.208

Resolución de 14 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 13.209

Resolución de 15 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 13.209

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de octubre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a Concurso o Concurso de Méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 13.210

Resolución de 8 de octubre de 1998, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. 13.214

## 3. Otras disposiciones

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Anuncio sobre adjudicación de dos becas para la formación de personal en el Servicio de Biblioteca y en el Servicio de Documentación y Archivo del Organismo. 13.222

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 2 de octubre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1005/98 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. 13.222

Resolución de 19 de octubre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se ordena publicar la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita. 13.222

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 13 de octubre de 1998, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se delega la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el otorgamiento de escrituras de compraventa de tierras afectadas por la rotura de la balsa de decantación de la mina propiedad de Boliden Apirsa, SL, ubicada en el término municipal de Aznalcóllar (Sevilla). 13.223

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 30 de septiembre de 1998, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y se autoriza el uso de los libros y material curriculares correspondientes en centros docentes públicos y privados de Andalucía. 13.224

Orden de 2 de octubre de 1998, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de Herrera (Sevilla). 13.225

Orden de 6 de octubre de 1998, por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro privado San Agustín, de Almería. 13.225

Orden de 13 de octubre de 1998, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Fundación denominada Hospital Reina Sofía-Cajasur, de Córdoba. 13.226

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 30 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicos los convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita. 13.226

Resolución de 15 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican. 13.227

Resolución de 19 de octubre de 1998, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril, de Sevilla, se aprueban sus Estatutos y se confirma la composición del Patronato. 13.227

### 4. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 13.229

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

Edicto sobre cédula de notificación. (PP. 3181/98). 13.229

#### JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE TORRELAVEGA

Edicto. 13.230

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Resolución de 15 de octubre de 1998, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. 13.230

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 28 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se indica. 13.230

Resolución de 8 de octubre de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia que se indica. 13.231

Resolución de 8 de octubre de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia que se indica. 13.231

Resolución de 19 de octubre de 1998, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público abierto para la contratación de la obra que se indica. (PD. 3437/98). 13.231

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 20 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 3445/98). 13.232

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de octubre de 1998, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 13.232

Resolución de 6 de octubre de 1998, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 13.233

Resolución de 6 de octubre de 1998, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 13.233

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 21 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento de licitación abierta de tramitación urgente para la contratación del suministro que se cita. (PD. 3452/98). 13.234

#### CONSEJERIA DE SALUD

Corrección de errores de la Resolución de 2 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3233/98). (BOJA núm. 116, de 13.10.98). (PD. 3446/98). 13.234

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de octubre de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 3431/98). 13.235

Resolución de 13 de octubre de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 3432/98). 13.235

Resolución de 13 de octubre de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3433/98). 13.236

Resolución de 13 de octubre de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3434/98). 13.236

## UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de septiembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de obras por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PP. 3341/98). 13.237

Resolución de 14 de octubre de 1998, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 3443/98). 13.237

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio sobre contratación del suministro de equipos informáticos para el servicio que se cita. (Exp. 93/98). (PP. 3369/98). 13.238

Anuncio sobre contratación del suministro de equipos informáticos para el servicio que se cita. (Exp. 94/98). (PP. 3370/98). 13.238

Anuncio de adjudicación de concurso público de suministro. (Expte. 68/98). 13.238

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Resolución de 14 de octubre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 147/98). 13.238

Resolución de 14 de octubre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 150/98). 13.239

Anuncio sobre convocatoria de concurso público correspondiente al proyecto para el Control de Accesos al Parque Tecnológico del Recinto de la Cartuja. (PP. 3256/98). 13.239

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA NORTE

Anuncio de participación en procedimiento retringido. (PP. 2515/98). 13.239

## GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de control de calidad. (PP. 3428/98). 13.240

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, notificando resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas operadoras inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía. 13.240

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifican deudas tributarias en concepto de impago de tasas fiscales sobre el juego a la empresa operadora Gibralgalia, SL. 13.241

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 16 de octubre de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Lucena (Córdoba). (PD. 3447/98). 13.241

Orden de 21 de octubre de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Nueva Carteya (Córdoba). (PD. 3448/98). 13.242

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 13.242

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 27 de agosto de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución de una planta de cogeneración de energía térmica y eléctrica, situada en el término municipal de Pinos Puente (Granada). (PP. 3287/98). 13.245

Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad Aula 93 de la Resolución que se cita. 13.245

Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad Hora 25 Sociedad Cooperativa Andaluza de la Resolución que se cita. 13.246

Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad Gabinete de Formación, Asistencia e Información de la Resolución que se cita. 13.246

Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad Fundación Dulce del Moral de la Resolución que se cita. 13.246

Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad MATAHE, SL, de la Resolución que se cita. 13.246

Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad Asociación Cultural La Madraza de la Resolución que se cita. 13.246

Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad Reina y Pérez, SA, de la Resolución que se cita. 13.246

Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad Servicios y Mercados, SA, de la Resolución que se cita. 13.247

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución recaída en expediente de reclamación promovido por don Luis Murcia Romero. 13.247

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución recaída en expediente de reclamación promovido por don Manuel Muñoz Domínguez. 13.248

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 1 de octubre de 1998, sobre información pública de las bases y estrategias del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. 13.250

Resolución de 5 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras 3-AL-1169-PC. 13.250

Resolución de 14 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre un período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa del Proyecto de Mejora de las Intersecciones de La Laguna y Las Escuelas en la carretera A-316. Tramo Puente del Obispo-Arroyovil. Clave 01-JA-1211-0.0-0.0-SV, TM de Baeza (Jaén). 13.251

Resolución de 14 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre un período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa del Proyecto que se cita. (03-JA-1125-0.0-0.0-ON). 13.251

Resolución de 21 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la relación concreta e individualizada de los afectados con motivo de la obra que se cita. (3-SE-1161-0.0-0.0-SV). 13.251

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 14 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria. 13.252

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 6 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a la interesada en el procedimiento sancionador M-96031, instruido por la Delegación Provincial de Málaga de esta Consejería, la Resolución definitiva recaída en el mismo acordada por la Viceconsejería. 13.252

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 2 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos. 13.253

Resolución de 5 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos. 13.253

Acuerdo de 14 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 13.254

Acuerdo de 5 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 13.254

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Edicto. (PP. 3278/98). 13.254

#### AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

Anuncio de bases. 13.254

#### AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Anuncio de bases. 13.256

Anuncio de bases. 13.262

Anuncio de bases. 13.267

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 22 de octubre de 1998, por la que se regula, para la campaña 1998/99 y siguientes, la presentación de las declaraciones de cultivo del olivar correspondientes a explotaciones agrícolas ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En el marco de la Política Agrícola Común, el Reglamento (CEE) 136/66 del Consejo, de 22 de septiembre, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) 1638/98, establece una Organización Común de Mercados en el sector de las materias grasas.

En lo que al aceite de oliva se refiere, teniendo en cuenta la importancia económica del olivar en zonas geográficas específicas, el citado Reglamento implanta un sistema de regulación que, por una parte, garantiza una remuneración equitativa para los oleicultores y, por otra parte, posibilita la normal comercialización del aceite de oliva en relación con otros aceites concurrentes.

Entre otras medidas de regulación, el artículo 5 del citado Reglamento (CEE) 136/66 prevé la concesión de una ayuda a la producción de aceite de oliva. Las normas generales relativas a la concesión de dicha ayuda se establecen en el Reglamento (CEE) 2261/84 del Consejo, de 17 de julio, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) 1639/98. Las normas de aplicación se dictan mediante Reglamento (CEE) 3061/84 de la Comisión, de 31 de octubre, y las peculiaridades de su control en el Reglamento (CEE) 2262/84, de 17 de julio, y Reglamento (CEE) 27/85 de la Comisión, de 4 de enero.

Los citados Reglamentos Comunitarios han requerido el desarrollo normativo nacional, tanto para su aplicación concreta, como para determinar opciones que la reglamentación comunitaria deja a los Estados Miembros. Con este fin, la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 20 de septiembre de 1990, ha regulado la presentación por los oleicultores de las declaraciones anuales de cultivo de olivar, en el sentido del artículo 2.2 del Reglamento (CEE) 2261/1984, requisito éste que se constituye como básico para la percepción de las ayudas.

Por otra parte, la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía dictó la Orden de 5 de noviembre de 1997, por la que se reguló, para la campaña 1997/98, la presentación de declaraciones de cultivo de olivar correspondientes a explotaciones ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que es necesario establecer las normas de presentación de solicitudes de las declaraciones de cultivo de olivar para la campaña 1998/99 y siguientes.

En consecuencia, a propuesta del Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, en uso de las atribuciones conferidas en relación con la ejecución de los Programas de Política Agraria Común.

#### D I S P O N G O

##### Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene como objeto establecer las normas de presentación de las declaraciones de cultivo de olivar, a los efectos de la percepción de la ayuda a la producción de aceite de oliva, en la campaña 1998/99 y siguientes.

##### Artículo 2. Declaración de cultivo de olivar.

1. Los titulares de explotaciones oliveras ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía que pretendan optar

al régimen de ayudas a la producción de aceite de oliva, deberán contar con una declaración de cultivo en vigor para cada término municipal donde se ubiquen los olivares de su explotación, que se ajustará al modelo establecido en la campaña de 1997/98, mediante la Orden de 5 de noviembre de 1997, de esta Consejería de Agricultura y Pesca, cumplimentándose en la forma expresada en la misma. En esta declaración habrá de dejar constancia de todas y cada una de las parcelas que forman parte de la explotación en cada municipio.

2. Asimismo tendrán obligación de presentar declaraciones de cultivo aquellos oleicultores que aun habiéndola presentado anteriormente, tengan cualquier cambio en los datos consignados en las mismas, indicándose igualmente todas las parcelas de la explotación, de acuerdo con lo indicado en el apartado 1. Esta declaración sustituirá a la anterior presentada por el mismo titular en ese municipio.

3. En aquellos casos que se hubiera presentado una declaración en la campaña 1997/98, no hayan sufrido cambios de los datos consignados en la misma, bastará manifestarlo en la solicitud de ayuda, señalándose los términos municipales en que se dé esta circunstancia.

4. Al cumplimentar los impresos de declaración de olivar se utilizará la misma referencia catastral, calificación (secano o regadío) y superficie de cada parcela que figure en la base de datos catastral vigente. En los casos de términos municipales o parte de los mismos que hayan sido sometidos a un proceso de transformación del territorio o de redistribución de la propiedad para los que aún no se disponga de un nuevo catastro, la Consejería de Agricultura y Pesca dará la debida publicidad de las referencias identificativas.

5. Si un oleicultor quiere dar de baja a todas las parcelas de olivar, cumplimentará el correspondiente impreso de declaración de cultivo, con los datos de las parcelas en blanco, especificando la referencia de «baja total».

##### Artículo 3. Lugar y forma de presentación.

1. Las declaraciones se podrán presentar en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, o en sus órganos periféricos, así como en los demás lugares previstos en el punto 4, del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el punto 2, del artículo 51 de la Ley 6/1983, de 2 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

2. El oleicultor miembro de una Organización de Productores reconocida entregará sus declaraciones a la misma en el plazo indicado en el artículo 4.1.

3. La Organización de Productores reconocida integrada en una Unión reconocida trasladará a ésta las declaraciones de sus miembros que, a su vez, las presentará de acuerdo a lo indicado en el apartado 1 de este artículo.

4. La Organización no asociada las presentará de acuerdo a lo indicado en el apartado 1 de este artículo.

5. Los impresos estarán a disposición de los interesados en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca y en sus órganos dependientes, así como en las Organizaciones de Productores reconocidas y sus Uniones.

6. Las Organizaciones de Productores habilitarán los medios necesarios para efectuar la captura de datos y tratamiento informático de las declaraciones que le sean aportadas por sus asociados de acuerdo a las instrucciones que determine el Fondo Andaluz de Garantía Agraria.

7. La Consejería de Agricultura y Pesca facilitará la labor de asesoramiento a las Organizaciones de Productores reconocidas y sus Uniones.

Artículo 4. Plazo de presentación y de admisión de declaraciones.

1. Todos los oleicultores deberán presentar su declaración en el plazo fijado por la normativa comunitaria, que actualmente concluye el 30 de noviembre de cada campaña.

2. La Unión de Organizaciones reconocida y la Organización de Productores reconocida no integrada en Unión presentarán las declaraciones de cultivo en el plazo fijado por la normativa comunitaria, que actualmente concluye el 31 de diciembre.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria para el desarrollo del contenido de la presente Orden y la adopción de las medidas necesarias para su cumplimiento.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1998

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 15 de octubre de 1998, por la que se regulan los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares en los Centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los Centros para la Educación de Adultos y de los universitarios.*

El Decreto 486/1996, de 5 de noviembre, sobre órganos colegiados de gobierno de los Centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los Centros para la Educación de Adultos y de los universitarios, regula en sus capítulos II y III los Consejos Escolares de los Centros públicos y privados concertados, respectivamente.

Asimismo, el capítulo IV del mismo Decreto establece el procedimiento de elección, renovación y constitución de dichos Consejos Escolares.

Por otro lado, la disposición final segunda del citado Decreto autoriza al Consejero de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución del mismo.

En este sentido, la Consejería de Educación y Ciencia reguló los procesos electorales y constitución de los Consejos Escolares en estos Centros por Orden de 11 de noviembre de 1996, estableciendo un procedimiento cuya vigencia se restringía a aquella convocatoria.

Parece conveniente, no obstante, elaborar una normativa estable que sea aplicable a los distintos supuestos que puedan producirse en los Centros en cada curso escolar.

Por todo ello, y con objeto de que los Centros a los que se refiere el mencionado Decreto lleven a cabo el procedimiento de elección para la renovación y constitución de los citados órganos colegiados de gobierno, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto desarrollar lo regulado en cuanto al procedimiento de elección para la renovación y constitución del Consejo Escolar de los Centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los Centros

para la Educación de Adultos y de los universitarios, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Supuestos de la elección.

Los Centros a los que se refiere el artículo 1 de esta Orden procederán a celebrar elecciones de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 486/1996, de 5 de noviembre, sobre órganos colegiados de gobierno de los Centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los Centros para la Educación de Adultos y de los universitarios, y en la presente Orden, cuando se dé alguno de los supuestos siguientes:

a) Cuando los Consejos Escolares se constituyan por primera vez.

b) Cuando los Consejos Escolares deban renovarse por haber transcurrido el período para el que fueron elegidos sus miembros.

Artículo 3. Constitución de la Junta Electoral.

1. La Junta Electoral establecida en el artículo 20 del Decreto 486/1996, de 5 de noviembre, se constituirá en cada Centro de acuerdo con el calendario que se determine y se ocupará de organizar el procedimiento de elección de los miembros del Consejo Escolar en las condiciones que mejor aseguren la participación de todos los sectores de la Comunidad educativa.

2. Los Directores de los Centros organizarán con las debidas garantías de publicidad e igualdad el sorteo de los componentes, tanto titulares como suplentes, de la Junta Electoral, a cuyo fin deberán tener elaborados los censos electorales que posteriormente serán aprobados por dicha Junta. Adoptarán, asimismo, todas las medidas preparatorias que sean necesarias para facilitar el proceso electoral.

Artículo 4. Número máximo de candidatos.

1. Una vez constituida la Junta Electoral, además de ejercer las competencias que le reconoce el artículo 21 del Decreto 486/1996, de 5 de noviembre, ésta solicitará, cuando proceda, la designación de su representante a la Asociación de Padres de Alumnos más representativa, legalmente constituida, que deberá comunicarlo dentro del plazo de admisión de candidatos. En caso de que dicha Asociación no designe a su representante, los miembros del sector de padres y madres de alumnos serán elegidos todos por votación, no pudiendo llevarse a cabo dicha designación hasta la renovación que corresponda.

2. La Junta Electoral deberá concretar en cada Centro el número máximo de candidatos que pueden ser votados por cada elector, según lo dispuesto en los capítulos II y III y en el artículo 18 del Decreto 486/1996, de 5 de noviembre, y teniendo en cuenta tanto la estructura del Centro, en cuanto al número de unidades, alumnos o profesores, según corresponda, como el supuesto de elección que corresponda de los referidos en el artículo 2 de la presente Orden.

Artículo 5. Proclamación de candidaturas.

1. Cerrado el plazo de admisión de candidaturas, la Junta Electoral hará pública la lista provisional de candidatos admitidos.

2. Contra dicha lista provisional, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28 del Decreto 486/1996, de 5 de noviembre, se podrá reclamar dentro del día hábil siguiente al de su publicación. La Junta Electoral resolverá en el plazo del día hábil inmediatamente posterior, pasando la lista de candidatos a definitiva.

3. Contra dicha Resolución se podrá interponer recurso ordinario o reclamación ante el Delegado o Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, según se trate de Centros públicos o privados concertados, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 28 del Decreto 486/1996.

#### Artículo 6. Propaganda electoral de los candidatos.

A aquellos miembros de la Comunidad educativa que sean proclamados candidatos por la Junta Electoral, les serán proporcionadas por la misma y, en particular, por la Dirección del Centro las facilidades necesarias para que, sin alterar el funcionamiento del mismo, puedan darse a conocer al electorado.

#### Artículo 7. Modelo de papeleta electoral.

La Junta Electoral aprobará el modelo de papeleta de votación de cada uno de los sectores, que deberá responder a lista abierta y ajustarse a las siguientes normas:

a) Los nombres de los candidatos se ordenarán alfabéticamente a partir de la inicial del primer apellido.

b) Si, en el caso del sector de padres y madres o de alumnos y alumnas, el candidato forma parte de una candidatura diferenciada, al lado de su nombre figurará la denominación de la asociación u organización que presentó la candidatura, así como las siglas, en su caso.

c) Los nombres de los candidatos irán precedidos de un recuadro, para que el votante marque con una cruz aquéllos a los que concede su voto.

#### Artículo 8. Mesas electorales y actos de elección.

1. El día de las elecciones, en cada uno de los sectores que proceda, se constituirán las Mesas electorales previstas en los artículos 23, 24, 25 y 26 del Decreto 486/1996, de 5 de noviembre. Para ello, previamente y en lo que respecta al sector de padres y madres y al de alumnos y alumnas, se habrá procedido por la Junta Electoral al sorteo, que debe ser público, de los miembros de las Mesas electorales de dichos sectores, debiendo haber sido comunicado a los componentes de las mismas su condición con anterioridad al día de las elecciones.

2. En ningún caso podrán formar parte de la Mesa electoral los candidatos del sector correspondiente.

3. En el caso de la elección del representante del personal de administración y servicios, cuando el número de electores sea inferior a cinco, la votación se realizará ante la Mesa electoral del profesorado en urna separada, tal como establece el artículo 26 de dicho Decreto.

4. En el caso de la elección de los representantes de padres y madres de alumnos, cada elector emitirá un solo voto, independientemente del número de hijos o hijas que tenga escolarizados en el Centro. En los casos en que la patria potestad de los hijos se encuentre conferida a uno solo de los padres, la condición de elector y elegible le concernirá exclusivamente a éste.

5. Según lo establecido en el artículo 24.8 del Decreto 486/1996, de 5 de noviembre, la Junta Electoral, para la elección de los representantes de padres y madres de alumnos y a fin de facilitar la asistencia de los votantes de este sector, fijará el tiempo durante el cual podrá emitirse el voto, que no podrá ser inferior a cinco horas consecutivas, contadas a partir del horario lectivo correspondiente a la jornada de mañana y que deberá finalizar, en todo caso, no antes de las veinte horas.

#### Artículo 9. Permiso laboral.

1. A los miembros integrantes de la Junta Electoral, Mesas electorales y a cuantos electores necesiten permiso laboral para el desempeño de sus obligaciones, les resulta de aplicación lo dispuesto en los artículos 37.3.d) de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y 30.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Los días en que se celebren las elecciones de representantes de los distintos sectores de la Comunidad educativa no podrán ser declarados no lectivos.

#### Artículo 10. Voto por correo.

1. Según lo establecido en el artículo 24.7 del Decreto 486/1996, de 5 de noviembre, los padres y madres de los alumnos podrán utilizar el voto por correo. A tal efecto, la Junta Electoral de cada Centro dispondrá lo que considere oportuno para que los padres y madres de los alumnos tengan conocimiento de que pueden utilizar esta modalidad de voto si así lo desean, comunicando el procedimiento a seguir y facilitando, en su caso, su utilización. La mencionada Junta velará asimismo para que en el plazo de tres días a partir de la finalización de la admisión de candidaturas, se proporcione a los padres y madres que lo soliciten la papeleta de voto.

2. Para garantizar el secreto del voto y la identificación del elector se utilizará el sistema de doble sobre. El sobre exterior se dirigirá a la «Mesa electoral de representantes de padres y madres», por correo certificado, y contendrá firma manuscrita y coincidente con la que aparece en el documento de identificación que aporte, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, o de otro acreditativo equivalente y un segundo sobre en blanco y cerrado, en cuyo interior se habrá incluido la papeleta del voto.

3. Al objeto de evitar el riesgo de posibles votos nulos, se informará a todos los padres y madres, al proporcionarles la papeleta de votación, del número máximo de candidatos que pueden ser votados por cada elector, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2 de la presente Orden.

4. Por parte de la Mesa electoral se comprobará con el censo aquellos votos recibidos por correo, a fin de velar por la pureza del procedimiento. Los votos recibidos una vez finalizado el escrutinio no serán tenidos en cuenta.

#### Artículo 11. Actuaciones posteriores a las votaciones.

1. Para el escrutinio de votos, elaboración de actas, proclamación de candidatos electos y reclamaciones se estará a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Decreto 486/1996, de 5 de noviembre.

2. En las actas electorales que se levanten después de los escrutinios de votos, al nombre de los candidatos votados de los sectores de alumnos y alumnas y de padres y madres se acompañará la identificación de la Asociación cuando éstos hubieran sido presentados por alguna.

3. A los supervisores acreditados, según lo establecido en los artículos 24.5 y 25.4, en los sectores de padres y madres y de alumnos y alumnas, se les facilitará un certificado del contenido de las actas correspondientes, si lo solicitan.

4. Los resultados de las votaciones se harán públicos por cada una de las Mesas electorales, una vez finalizado el recuento de votos, mediante certificación análoga a la recogida en el apartado 3 de este artículo, que será colocada en la parte exterior o en la entrada del local donde se haya celebrado la votación.

5. Las Juntas Electorales, en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a partir del momento en que hayan concluido las votaciones de todos los sectores, cumplimentarán y remitirán al correspondiente Delegado o Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia el impreso en el que se recogen los datos con los resultados de participación que figura como Anexo a esta Orden, junto con una copia de las actas de cada una de las votaciones, quedando los originales de las mismas bajo la custodia de dichas Juntas Electorales.

#### Artículo 12. Constitución del Consejo Escolar.

En el plazo de diez días contados desde la fecha de la proclamación de los candidatos electos, el Director o Directora acordará convocar la sesión de constitución del nuevo Consejo Escolar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Decreto 486/1996, de 5 de noviembre.



Artículo 13. Gastos de las actividades electorales.

Los gastos de carácter institucional que originen las actividades electorales, excepto los ocasionados por la propaganda electoral de los candidatos de los distintos sectores, serán sufragados con cargo a los créditos asignados para el funcionamiento del Centro.

Disposición adicional primera. Unidades habilitadas.

A los efectos de determinar el número máximo de candidatos en los Centros de Educación Infantil y de Educación Primaria, deberán contabilizarse no sólo las unidades que aparecen recogidas en las correspondientes Ordenes por las que se fija la composición jurídica de estos Centros, sino también las habilitadas, a fin de determinar el número total de unidades.

Disposición adicional segunda. Centros dependientes de Corporaciones Locales.

Lo contenido en la presente Orden será de aplicación a los Centros docentes públicos dependientes de Corporaciones Locales, que se encuentren en el ámbito de aplicación del Decreto 486/1996, de 5 de noviembre, y de la presente Orden.

Disposición adicional tercera. Centros privados concertados.

1. Los Centros privados concertados adecuarán el contenido de la presente Orden a su organización, en consideración a la legislación específica que los regula.

2. En el caso de los Centros privados concertados en los que se impartan enseñanzas correspondientes a distintos niveles educativos o etapas en régimen de concierto, se podrá constituir, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 486/1996, de 5 de noviembre, un Consejo Escolar único para estos distintos niveles o etapas de enseñanza, siempre que estén ubicados en el mismo recinto y previa autorización del correspondiente Delegado o Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia. A tales efectos, por el titular del Centro, previa aprobación del Consejo Escolar actualmente constituido, se propondrá la composición del nuevo Consejo Escolar único, respetando la proporcionalidad derivada del número de unidades concertadas en cada nivel educativo. En todo caso, dicho Consejo Escolar habrá de contar con un número de miembros igual al establecido en el artículo 16 del Decreto 486/1996, de 5 de noviembre.

Disposición adicional cuarta. Vacantes en el Consejo Escolar.

Las vacantes que se produzcan en el Consejo Escolar se cubrirán de acuerdo con el procedimiento descrito en el artículo 19 del Decreto 486/1996, de 5 de noviembre.

Disposición adicional quinta. Conservatorios de Música en los que se imparte más de un grado.

De acuerdo con lo establecido en la disposición final primera del Decreto 486/1996, de 5 de noviembre, los Conservatorios de Música en los que se impartan más de un grado tendrán un Consejo Escolar único con la composición esta-

blecida en el artículo 12.2 de dicho Decreto para los Conservatorios Profesionales.

Disposición transitoria única. Conservatorios Superiores de Música.

Los Conservatorios Superiores de Música, en tanto impartan otros grados de las enseñanzas musicales, tendrán un Consejo Escolar único con la composición establecida en el artículo 12.1 del Decreto 486/1996, de 5 de noviembre, con las siguientes salvedades a fin de garantizar la representación de los distintos sectores:

a) La representación de los alumnos y alumnas se reducirá a cuatro, que deberán ser mayores de doce años.

b) Tres padres o madres de alumnos, elegidos de entre los padres y madres de alumnos menores de dieciocho años. Uno de ellos será designado, en su caso, por la Asociación de Padres de Alumnos más representativa.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 11 de noviembre de 1996 (BOJA del 14), por la que se regulan los procesos electorales y constitución de los Consejos Escolares en los Centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los Centros para la Educación de Adultos y de los universitarios, así como todas aquellas normas de igual o inferior rango cuyo contenido se oponga a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final primera. Desarrollo de la presente Orden.

1. La Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa establecerá el correspondiente calendario cuando haya que llevar a cabo elecciones a Consejos Escolares.

2. Se autoriza a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa para desarrollar y adoptar las medidas necesarias para la ejecución de lo previsto en la presente Orden.

Disposición final segunda. Difusión de la presente Orden.

1. Los Delegados y Delegadas Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia darán traslado inmediato de esta Orden a todos los Centros docentes, a los que resulta de aplicación, en el ámbito de sus competencias.

2. Los Directores de los Centros arbitrarán las medidas necesarias para que esta Orden sea conocida por todos los estamentos de los mismos, para lo cual habrá de entregarse al Consejo Escolar, al Claustro de Profesores, a las Asociaciones de Padres de Alumnos y a las de Alumnos.

Disposición final tercera. Entrada en vigor de la presente Orden.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

Consejería de Educación y Ciencia

ANEXO

DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_  
 CENTRO: \_\_\_\_\_  
 CÓDIGO: \_\_\_\_\_  
 LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

**RESULTADOS ELECTORALES ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES 1998**

TIPO DE CENTRO (1)  NIVEL O NIVELES QUE IMPARTE (2)

CENSO	V. VÁLIDOS (Papeletas)	V. BLANCOS (Papeletas)	V. NULOS (Papeletas)	Nº DE REPRESENTANTES ELEGIDOS
PROFESORADO				
PADRES Y MADRES				(3)
ALUMNADO				
P. ADM. SERV.				

- (1) 1 Público, 2 Privado Concertado
- (2) 1 Infantil, Primaria, E. Especial y 1º Ciclo de E.S.O. en Colegios de Ed. Primaria; 2 Ed. Secundaria, B.U.P., F.P.; 3 Enseñanzas de Régimen Especial
- (3) Se incluirá, en su caso, el padre o madre designado por la A.P.A. más representativa

**Resultados obtenidos en el sector de ALUMNOS Y ALUMNAS**

	F.A.E.M.A.*	F.E.P.A.*	P.E.P.A.*	S.E.*	OTRAS*
<b>A</b>					
<b>L</b>					
<b>U</b>					
<b>M</b>					
<b>N</b>					
<b>O</b>					
<b>S</b>					

**Resultados obtenidos en el sector de PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS**

	A.P.A.S.	OTROS
<b>P</b>		
<b>A</b>		
<b>D</b>		
<b>R</b>		
<b>E</b>		
<b>S</b>	(3)	

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL

\* F.A.E.M.A.: Federación de Asociaciones de Enseñanzas Medias de Andalucía

\* F.E.P.A.: Federación de Estudiantes Progresistas de Andalucía.

\* P.E.P.A.: Plataforma de Estudiantes Progresistas de Andalucía

\* S.E.: Sindicato de Estudiantes

\* OTRAS: Especificar, en su caso, su denominación.

Fdo.: \_\_\_\_\_

*ACUERDO de 18 de septiembre de 1998, de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre la regulación del período transitorio del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, por el que se regula el Tercer Ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios de postgrado.*

En orden a posibilitar que los estudiantes que iniciaron los estudios de Tercer Ciclo bajo la normativa contenida en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, puedan proseguirlos bajo las disposiciones reguladoras de los estudios de Tercer Ciclo contenidas en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades ha acordado que las Comisiones de Doctorado de las Universidades de Andalucía desarrollarán una normativa específica en la que se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Los estudiantes que hayan iniciado estudios acogidos al Real Decreto 185/1985, podrán obtener la suficiencia investigadora, conforme a esta normativa, hasta el 31 de diciembre del 2001.

2. Los estudiantes que obtengan la suficiencia investigadora por el procedimiento establecido en el Real Decreto 185/1985 realizarán la defensa de la tesis doctoral según lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 778/1998.

La denominación del título de Doctor que corresponda será establecida por cada Comisión de Doctorado, no pudiéndose obtener títulos con la denominación establecida en el Real Decreto 185/1985 con posterioridad al 30 de septiembre del 2003.

3. Los estudiantes que tengan cursados los 32 créditos de acuerdo al Real Decreto 185/1985 podrán convalidar los 20 créditos de docencia recogidos en el apartado a) del art. 6.1 del Real Decreto 778/1998, en los términos establecidos por la Comisión de Doctorado de la Universidad correspondiente.

Lo mismo podrá ocurrir con los créditos de investigación, caso de haberlos obtenido por esta vía.

En cualquier caso la Comisión de Doctorado, oído el Departamento correspondiente, sólo podrá adaptar, convalidar o reconocer créditos de la misma naturaleza.

4. Los estudiantes que no hayan superado los programas de doctorado según el Real Decreto 185/1985, o no lo hayan finalizado, se adaptarán a la nueva normativa en las condiciones que establezca la Comisión de Doctorado.

5. Las solicitudes de traslado serán atendidas según los criterios establecidos por cada Comisión de Doctorado.

Sevilla, 18 de septiembre de 1998.- El Presidente del Consejo Andaluz de Universidades, Manuel Pezzi Cereto.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 13 de octubre de 1998, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, sobre homologación de entidades para la impartición de cursos de aptitud y conocimiento para el ejercicio de la caza y la pesca en Andalucía.*

Las entidades que en la actualidad se encuentran homologadas lo están en virtud del artículo 4.º de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprobaron las convocatorias de 1997 para la realización de los exámenes y cursos de acreditación de la aptitud y el conocimiento para el ejercicio

de la caza y la pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De acuerdo con la Orden de 31 de marzo de 1998, por la que se aprueba el programa de materias y se regula la organización de los exámenes y cursos del cazador y del pescador (BOJA núm. 51, de 7 de mayo), podrán ser homologadas nuevas entidades.

Vista la demanda social existente en la actualidad en torno al ejercicio de las actividades cinegética y piscícola en Andalucía, y el interés docente y formativo manifestado por un elevado número de entidades y asociaciones.

De conformidad con el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente y el artículo 3.2 de la Orden de 31 de marzo de 1998,

## HE RESUELTO

Abrir un plazo de admisión de solicitudes de homologación para la impartición de cursos de aptitud y conocimiento para el ejercicio de la caza y la pesca continental en Andalucía por parte de entidades interesadas, el cual concluirá transcurridos veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes se presentarán preferentemente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, y a las mismas deberá acompañarse la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y, en su caso, de las condiciones determinantes de preferencia establecidas en el artículo 3.º de la Orden de 31 de marzo de 1998 (BOJA núm. 51, de 7 de mayo), por la que se aprueba el programa de materias y se regula la organización de los exámenes y cursos del cazador y del pescador.

En el plazo de dos meses, contados desde la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se resolverá sobre las solicitudes presentadas, notificándolo a los interesados.

Sevilla, 13 de octubre de 1998.- El Director General, Juan María Cornejo López.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún

compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 112.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 7 de octubre de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

#### ANEXO I

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Surf and swash zone mechanics (SASME), mast (UE)»

Responsable: Miguel Angel Losada Rodríguez.  
Perfil de la beca:

- Estudio técnico de capa límite en movimientos parcialmente estacionarios.
- Morfodinámica de playas reflejando experimentación en canal de oleaje.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.  
Horas semanales: 40 horas.  
Duración: A partir de la fecha de resolución de la convocatoria: Un año (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Proyecto fin de carrera en Ingeniería Hidráulica con conocimientos de Instrumentación aplicada a Ingeniería.
- Experiencia en laboratorio de puertos y costa.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Miguel A. Losada Rodríguez.
- Sr. don Iñigo Losada Rodríguez.

#### ANEXO II

1 Beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación para el Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales

Responsable: Francisco González Lodeiro.  
Perfil de la beca:

- Introducción de datos relativos a programas internacionales.
- Tratamiento estadístico de los datos relativos a programas internacionales.
- Gestión de los datos anteriores.

Requisitos de los candidatos: Diplomado en Estadística o Informática.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 90.000 pesetas.  
Horas semanales: 30 horas.  
Duración: A partir de la fecha de resolución de la convocatoria: Un año (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia demostrable en trabajos análogos.
- Manejo de procesadores de textos, WP, Word, bases de datos DBASE IV.

Miembros de la Comisión:

- Sra. doña Elena Morales Torres.
- 2 miembros de la Comisión de Investigación.

## ANEXO III

2 Becas de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Inmigración, exclusión social e integración en España» con referencia SEC96-0796

Responsable: Francisco Javier García Castaño.

Perfil de la beca: Realización de tareas de documentación y apoyo a la investigación en el Proyecto citado.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Pedagogía y/o Psicología.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 40.000 pesetas.

Horas semanales: 15 horas.

Duración: A partir de la fecha de resolución de la convocatoria: 3 meses.

Criterios de valoración:

- Estar matriculado en el Curso de Doctorado «Antropología y Bienestar Social: Estudios Interculturales y Migraciones».
- Experiencia en trabajos de campo en organizaciones.
- Conocimientos a nivel de usuario del Sistema Operativo Macintosh y sus programas.
- Conocimientos de la lengua Inglesa.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Francisco Javier García Castaño.

## ANEXO IV

1 Beca de Investigación con cargo al Convenio firmado entre la Consejería de la Presidencia y la Universidad de Granada en relación con el Centro de Documentación Europea

Responsable: Director del Centro de Documentación Europea.

Perfil de la beca:

- Trabajos de investigación y de estudio en el centro de Documentación Europea.

- Labores de asistencia en funciones de información y consulta de fondos bibliográficos y documentales.

- Otras tareas encomendadas al Centro de Documentación Europea en el marco del Convenio entre la Consejería de la Presidencia y la Universidad de Granada.

Requisitos de los candidatos: Estar en posesión de una titulación universitaria superior, dando preferencia a las titulaciones de Derecho, Ciencias Económicas, Ciencias Políticas y Geografía.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración: 12 meses a partir del 1 de enero de 1999.

Criterios de valoración: Se valorará, eventualmente mediante entrevista:

- La formación específica en Instituciones Europeas.
- El conocimiento de los idiomas francés y/o inglés.
- Conocimiento del tejido económico y empresarial andaluz.
- Otros méritos relacionados con el perfil de la beca.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Director del Centro de Documentación Europea.
- Un representante de la Dirección General de Asuntos Comunitarios de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 1 de octubre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.<sup>a</sup> del Carmen San José Arango Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de junio de 1997 (BOE de 20 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña M.<sup>a</sup> del Carmen San José Arango Profesora Titular de Universidad

de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Radiología y Medicina Física», adscrita al Departamento de «Farmacología, Pediatría y Radiología».

Sevilla, 1 de octubre de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Rafael Jesús Gómez Villamandos en virtud de concurso.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 7.2.1997 (BOE 6.3.1997 y BOJA 13.3.1997) para provisión de una plaza

en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Area de Conocimiento de «Medicina y Cirugía Animal», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Rafael Jesús Gómez Villamandos, del Area de Conocimiento de «Medicina y Cirugía Animal», del Departamento de «Patología Clínica Veterinaria».

Córdoba, 3 de octubre de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Carlos Manuel Asensio Grima Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 14 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Carlos Manuel Asensio Grima. Area de Conocimiento: «Edafología y Química Agrícola». Departamento: Edafología y Química Agrícola.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde

el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 5 de octubre de 1998.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjida.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 1998, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Carmen Rísquez Cuenca Profesora Titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 5 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1998), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Carmen Rísquez Cuenca, con documento nacional de identidad núm. 43.625.183, Profesora Titular de Universidad, del Area de conocimiento de «Prehistoria», adscrita al Departamento de Territorio y Patrimonio Histórico, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 8 de octubre de 1998.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 13 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 1 de septiembre de 1998 (BOJA núm. 104, de 15.9.98), y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo

de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de octubre de 1998.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

#### A N E X O

DNI: 28.416.737.

Primer apellido: Villalonga.

Segundo apellido: De Borja.

Nombre: M.<sup>a</sup> Dolores.

Código P.T.: 525598.

Puesto de trabajo: Secretaria Presidente C.A.R.L.

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.

Centro directivo: Sec. Gral. C.A.R.L.

Centro destino: Sec. Gral. C.A.R.L.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla-Granada-Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de octubre de 1998.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

#### A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.  
 Centro directivo y localidad.: Secretaría General Técnica, Sevilla.  
 Código P.T.: 853880.  
 Denominación del puesto: Servicio Personal.  
 Núm. plazas.: 1.  
 Ads.: F.  
 Grupo: A.  
 Modo acceso: PLD.  
 Área funcional: Administración Pública.  
 Área relacional: Recursos Humanos.  
 Nivel: 28.  
 C. específico: XXXX-1.921.000.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Exp.: 3.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria pública para cubrir el puesto de libre designación convocado por Resolución de 30 de junio de 1998.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), ha resuelto: Declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Secretaría Delegado Provincial, código 507352, de la Delegación Provincial de Córdoba, convocado por Resolución de 30 de junio de 1998 (BOJA núm. 82, de 23 de julio de 1998).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y previa comunicación a esta Consejería, de acuerdo con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de septiembre de 1998.- El Viceconsejero, José María Verdú Valencia.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria pública para cubrir el puesto de libre designación convocado por Resolución de 21 de julio de 1998.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), ha resuelto: Declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Sv. Carreteras, código 508301, de la Delegación Provincial de Jaén, convocado por Resolución de 21 de julio de 1998 (BOJA núm. 92, de 18 de agosto de 1998).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y previa comunicación a esta Consejería, de acuerdo con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de octubre de 1998.- El Viceconsejero, José María Verdú Valencia.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 6 de octubre de 1998, sobre rectificación de errores de la de 2 de junio de 1998, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del procedimiento de provisión de vacantes del Cuerpo de Maestros.*

La Orden de 2 de junio de 1998 hizo pública la adjudicación definitiva del procedimiento de provisión de vacantes en el Cuerpo de Maestros. Detectadas resultas inexistentes, así como errores de mecanización de datos en el proceso informático, esta Consejería de Educación y Ciencia, a tenor del artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, ha dispuesto:

Primero. Dejar sin efecto la adjudicación de destinos de los Maestros relacionados en el Anexo I.

Segundo. Adjudicar destino en los Centros y Especialidades que se indican a los Maestros que se relacionan en el Anexo II.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo dispuesto en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de octubre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

### ANEXO I

Bueno Sierra, Antonio, DNI 24.060.168; Dabán Serrano, Victoria, 24.150.362; González Martín, Rafael, 24.062.139; Morente Carmona, M.<sup>a</sup> Dolores, 25.302.984; Osorio Osorio, Honorio, 10.149.949; Romero González, Vicente Manuel, 28.276.018; Santos Tirado, Máximo, 45.259.088.

### ANEXO II

- Hierro Bujalance, M.<sup>a</sup> del Carmen, DNI 80.126.249. C.P. Doña M.<sup>a</sup> Coronel, 14000082-31. Aguilar de la Frontera (Córdoba).
- Casado Puerto, Antonio, DNI 75.736.592. C.P. Baelo Claudia, 11007600-23. Algeciras (Cádiz).
- Pozo García, Fernando, DNI 31.825.557. C.P. Alfonso XI, 11000113-23. Algeciras (Cádiz).
- Roselló Oltra, Ernesto, DNI 20.769.871. C.P. Angel Campano Florido, 41602569-38. Gines (Sevilla).

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 29 de julio de 1998 (BOJA núm. 93, de 20.8.98), que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de octubre de 1998.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

### A N E X O

DNI: 28.717.650.  
Primer apellido: Balosa.



Segundo apellido: Quintero.  
 Nombre: Rosa María.  
 CPT: 635775.  
 Puesto de trabajo: Directora.  
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.  
 Centro de destino: Centro Base de Minusválidos.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañando «currículum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de

10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de octubre de 1998.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

#### A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.  
 Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Granada.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.  
 Código P.T.: 851308.  
 Denominación del puesto: Secretario/a General.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Gr.: A.  
 Modo Accs.: PLD.  
 Area funcional: Administración Pública.  
 Nivel C.D.: 27.  
 Cuerpo: P.A11.  
 C. específico: XXXX-1.794.  
 Exp.: 3.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.  
 Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Jaén.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.  
 Código P.T.: 852198.  
 Denominación del puesto: Inspector/a de Servicios Sociales.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Gr.: AB.  
 Modo Accs.: PLD.  
 Area funcional: Asuntos Sociales.  
 Area relacional: Administración Pública.  
 Nivel C.D.: 26.  
 Cuerpo: P.A11.  
 C. específico: XXXX-1.425.  
 Exp.: 3.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de octubre de 1998.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

#### A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Centro directivo y localidad: Dirección Gerencia. Sevilla.

Centro de destino: Dirección Gerencia.

Código P.T.: 640285.

Denominación del puesto: Subdirector/a General de Gestión.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Nivel C.D.: 30.

Cuerpo: P.A11.

C. específico: XXXX-2.361.

Exp.: 3.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a Concurso o Concurso de Méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril y BOE de 20 de mayo),

Este Rectorado, ha resuelto convocar a Concurso o Concurso de Méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes universitarios, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, las cuales han de ser desempeñadas en régimen de dedicación a tiempo completo, regulado en el art. 9 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio).

Uno. Dichos Concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados Concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Dicho requisito deberá ser acreditado junto la solicitud mediante fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión

Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Si los requisitos de los apartados Dos a) y c) se acreditan documentalmente mediante Certificaciones expedidas por la Autoridades competente de su país de origen, éstas deberán venir acompañadas de traducción literal debidamente autorizadas.

Tres. Deberán reunir, además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 o 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de Concurso. En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán estar homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señala, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en la Universidad de Sevilla, salvo las excepciones previstas en el art. 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los Concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el Concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberán estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber efectuado a través del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (Cuenta núm. 2098.0028.08.0104091971) y a nombre de «Universidad de Sevilla. Concursos Profesorado», ingreso de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Entidad Bancaria expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Sección de Recaudación de esta Universidad (Negociado Otros Ingresos), haciendo constar en el taloncillo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. El resguardo de dicho giro se acompañará a la solicitud.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la convocatoria de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el Concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º ó 10.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), según se trate de Concurso o Concurso de Méritos.

Ocho. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificado Médico de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por el Servicio de Salud Laboral de esta Universidad.

b) Declaración Jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios Públicos de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Sevilla, 7 de octubre de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

Universidad de Sevilla

## I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Pro-

yectos Arquitectónicos. Departamento al que está adscrita: Proyectos Arquitectónicos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Elementos de Composición. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Literatura Española. Departamento al que está adscrita: Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo y Literatura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Literatura Española Contemporánea y Comunicación. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Fundamentos Físicos de la Ingeniería y Física Térmica de la titulación de Ingeniero Químico. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Geografía Física. Departamento al que está adscrita: Geografía Física y Análisis Geográfico Regional. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área de conocimiento de Geografía Física. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia del Arte. Departamento al que está adscrita: Historia del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Artes Suntuarias Modernas. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia del Arte. Departamento al que está adscrita: Historia del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Historia del Retablo en España. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Composición Arquitectónica. Departamento al que está adscrita: Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Historia de la Arquitectura. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Operaciones de Separación e Ingeniería de la Reacción. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Operaciones, Procesos y Estrategia en el Tratamiento de Minerales. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga

la plaza: Impartir docencia de todas las asignaturas adscritas al citado Departamento en las titulaciones de Ingeniero de Telecomunicación e Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de todas las asignaturas adscritas al citado Departamento en las Titulaciones de Ingeniero Industrial e Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Psicología Social. Departamento al que está adscrita: Psicología Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Psicología Social de la Salud de la Titulación de Licenciado en Psicología. Clase de convocatoria: Concurso.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Química Inorgánica. Departamento al que está adscrita: Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Química Inorgánica. Clase de convocatoria: Concurso.

## II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático. Departamento al que está adscrita: Análisis Matemático. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área de conocimiento que imparte el citado Departamento (una asignatura anual o dos cuatrimestrales). Clase de convocatoria: Concurso.

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Periodismo. Departamento al que está adscrita: Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo y Literatura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Producción Periodística. Clase de convocatoria: Concurso.

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Construcciones Arquitectónicas. Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la asignatura de Tecnología del Proyecto y Dirección de Obras. Clase de convocatoria: Concurso.

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento al que está adscrita: Contabilidad y Economía Financiera. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Contabilidad. Clase de convocatoria: Concurso.

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático. Departamento al que está adscrita: Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico. Clase de convocatoria: Concurso.

19. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Italiana. Departamento al que está adscrita: Filologías Integradas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en asignaturas adscritas al área de conocimiento de Filología Italiana. Clase de convocatoria: Concurso.

20. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Física y Termotecnia en la E.U. Politécnica. Clase de convocatoria: Concurso.

21. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Física I y Física II en la titulación de Arquitecto. Clase de convocatoria: Concurso.

22. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Genética. Departamento al que está adscrita: Genética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Genética. Clase de convocatoria: Concurso.

23. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Análisis Geográfico Regional. Departamento al que está adscrita: Geografía Física y Análisis Geográfico Regional. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Articulación Regional y Desarrollo Local en Andalucía. Clase de convocatoria: Concurso.

24. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Geografía Humana. Departamento al que está adscrita: Geografía Humana. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área de conocimiento de Geografía Humana. Clase de convocatoria: Concurso.

25. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Geografía Humana. Departamento al que está adscrita: Geografía Humana. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área de conocimiento de Geografía Humana. Clase de convocatoria: Concurso.

26. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia del Arte. Departamento al que está adscrita: Historia del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Arte en Andalucía I. Clase de convocatoria: Concurso.

27. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Composición Arquitectónica. Departamento al que está adscrita: Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Historia de la Arquitectura y de la ciudad contemporánea. Clase de convocatoria: Concurso.

28. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la

plaza: Impartir docencia de todas las asignaturas del primer ciclo de la titulación de Ingeniero de Telecomunicación adscritas al citado Departamento. Clase de convocatoria: Concurso.

29. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de todas las asignaturas del primer ciclo de la Titulación de Ingeniero Industrial adscritas al citado Departamento. Clase de convocatoria: Concurso.

30. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas de Álgebra Lineal, Cálculo Infinitesimal y Ampliación de Matemáticas de la titulación de Ingeniero Técnico Industrial adscritas al citado Departamento. Clase de convocatoria: Concurso.

31. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Departamento al que está adscrita: Psicología Experimental. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Diseños Experimentales. Clase de convocatoria: Concurso.

32. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Psicología Básica. Departamento al que está adscrita: Psicología Experimental. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Psicología Cultural. Clase de convocatoria: Concurso.

33. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos. Departamento al que está adscrita: Psiquiatría, Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Técnicas de Modificación de Conducta: Aplicaciones a la Medicina. Clase de convocatoria: Concurso.

### III. CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

34. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Lengua y de la Literatura y Filologías Integradas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Literatura Infantil y su Didáctica en los niveles de Educación Infantil y Educación Primaria. Clase de convocatoria: Concurso.

### IV. PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

35. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Periodismo. Departamento al que está adscrita: Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo y Literatura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Gabinetes de Comunicación. Clase de convocatoria: Concurso.

36. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Periodismo. Departamento al que está adscrita: Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo y Literatura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Redacción Periodística. Clase de convocatoria: Concurso.

37. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Fundamentos Físicos de la Ingeniería en la titulación de Ingeniero de Telecomunicación. Clase de convocatoria: Concurso.

38. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas de Matemáticas I y Matemáticas II de la E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola. Clase de convocatoria: Concurso.

39. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas de Matemáticas I de la E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola y Matemática Discreta de Ingeniería Informática. Clase de convocatoria: Concurso.

40. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas de Álgebra Lineal y Geometría y Cálculo Matemático de la E.U. de Arquitectura Técnica. Clase de convocatoria: Concurso.

41. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de todas las asignaturas de primer curso de la titulación de Ingeniero de Telecomunicación adscritas al citado Departamento. Clase de convocatoria: Concurso.

42. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de todas las asignaturas de primer curso de la titulación de Ingeniero Técnico Industrial adscritas al citado Departamento. Clase de convocatoria: Concurso.

43. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de todas las asignaturas de primer curso de la titulación de Ingeniero Industrial adscritas al citado Departamento. Clase de convocatoria: Concurso.

**Ver Anexos en BOJA núm. 23, de 22.2.97, páginas 2.274 a 2.279**

*RESOLUCION de 8 de octubre de 1998, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/83, y el Decreto 173/85, de 31 de julio (BOJA

del 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83 de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del Título de Doctor. Para concursar a las plazas de profesor Titular de Escuela Universitaria, será licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c), del R.D. 1888/84, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/83 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la Base tres.

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del jus-

tificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas. Debiéndose observar, cuando proceda, lo preceptuado en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre), y demás normativa aplicable al caso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos. La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del R.D. 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defectos físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 8 de octubre de 1998.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

**ANEXO**

**Plaza nº:** 068 TU/98      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES  
**Departamento al que está adscrita:**  
ARQUITECTURA DE COMPUTADORES  
**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
DOCENCIA E INVESTIGACION EN EL AREA.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 069 TU/98      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR  
**Departamento al que está adscrita:**  
BIOLOGIA MOLECULAR Y BIOQUIMICA  
**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
DOCENCIA EN BIOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGIA DE PLANTAS.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 070 TU/98      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR  
**Departamento al que está adscrita:**  
BIOLOGIA MOLECULAR Y BIOQUIMICA  
**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
DOCENCIA EN QUIMICA, BIOMOLECULAS Y QUIMICA DE BIOPOLIMEROS.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 071 TU/98      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** BIOLOGIA VEGETAL  
**Departamento al que está adscrita:**  
BIOLOGIA VEGETAL  
**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
DOCENCIA EN BOTANICA Y TAXONOMIA Y EVOLUCION VEGETAL.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 072 TU/98      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR  
**Departamento al que está adscrita:**  
BIOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y QUIMICA ORGANICA  
**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
DOCENCIA EN BIOLOGIA MOLECULAR MEDICA.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 073 TU/98      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** QUIMICA ORGANICA  
**Departamento al que está adscrita:**  
BIOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y QUIMICA ORGANICA  
**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
DOCENCIA EN LAS ASIGNATURAS DE LA SECCION DE QUIMICA ORGANICA.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO



**Plaza nº:** 074 TU/98      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES  
**Departamento al que está adscrita:**  
CIENCIA POLITICA, DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y DERECHO PROCESAL  
**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
DOCENCIA E INVESTIGACION EN DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, RELACIONES INTERNACIONALES Y DERECHO COMUNITARIO.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 075 TU/98      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** CIRUGIA  
**Departamento al que está adscrita:**  
CIRUGIA, OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA  
**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
DOCENCIA EN PATOLOGIA QUIRURGICA I, II Y III; CIRUGIA GENERAL Y DE APARATO DIGESTIVO.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 076 TU/98      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** ECONOMIA APLICADA  
**Departamento al que está adscrita:**  
ECONOMIA APLICADA (MATEMATICAS)  
**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
DOCENCIA EN MATEMATICAS EMPRESARIALES Y PARA ECONOMISTAS.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 077 TU/98      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** FILOLOGIA INGLESA  
**Departamento al que está adscrita:**  
FILOLOGIA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA  
**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
DOCENCIA EN LITERATURA NORTEAMERICANA.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 078 TU/98      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD  
**Departamento al que está adscrita:**  
FINANZAS Y CONTABILIDAD  
**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
DOCENCIA EN CONTABILIDAD FINANCIERA Y DE SOCIEDADES.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 079 TU/98      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD  
**Departamento al que está adscrita:**  
FINANZAS Y CONTABILIDAD  
**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
DOCENCIA EN CONTABILIDAD FINANCIERA Y DE SOCIEDADES.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 080 TU/98      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD

**Area de conocimiento a la que corresponde:** ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

**Departamento al que está adscrita:**

FINANZAS Y CONTABILIDAD

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**

DOCENCIA EN ANALISIS Y AGREGACION DE ESTADOS CONTABLES.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 081 TU/98      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD

**Area de conocimiento a la que corresponde:** ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

**Departamento al que está adscrita:**

FINANZAS Y CONTABILIDAD

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**

DOCENCIA EN CONTABILIDAD FINANCIERA Y DE SOCIEDADES.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 082 TU/98      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD

**Area de conocimiento a la que corresponde:** ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

**Departamento al que está adscrita:**

FINANZAS Y CONTABILIDAD

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**

DOCENCIA EN ANALISIS Y CONSOLIDACION DE ESTADOS CONTABLES.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 083 TU/98      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD

**Area de conocimiento a la que corresponde:** FISICA APLICADA

**Departamento al que está adscrita:**

FISICA APLICADA II

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**

DOCENCIA EN FUNDAMENTOS FISICOS DE LA INFORMATICA EN LA E.T.S. DE INGENIERIA INFORMATICA Y EN TERMODINAMICA EN LA E.U. POLITECNICA.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 084 TU/98      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD

**Area de conocimiento a la que corresponde:** HISTORIA DEL ARTE

**Departamento al que está adscrita:**

HISTORIA DEL ARTE

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**

DOCENCIA EN ARTES DECORATIVAS EN ESPAÑA EN LA EDAD MODERNA.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 085 TU/98      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD

**Area de conocimiento a la que corresponde:** PSICOLOGIA BASICA

**Departamento al que está adscrita:**

PSICOLOGIA BASICA, PSICOBIOLOGIA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**

DOCENCIA EN PSICOLOGIA COGNITIVA APLICADA.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO DE MERITOS

**Plaza nº:** 086 TU/98      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** OFTALMOLOGIA  
**Departamento al que está adscrita:**  
RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA, OFTALMOLOGIA Y OTORRINOLARINGOLOGIA  
**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
DOCENCIA E INVESTIGACION EN OFTALMOLOGIA.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 087 TU/98      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** TRADUCCION E INTERPRETACION  
**Departamento al que está adscrita:**  
TRADUCCION E INTERPRETACION  
**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
DOCENCIA EN CIVILIZACIÓN (INGLES) APLICADA A TRADUCCION E INTERPRETACION.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 088 TU/98      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** TRADUCCION E INTERPRETACION  
**Departamento al que está adscrita:**  
TRADUCCION E INTERPRETACION  
**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
DOCENCIA EN TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA FRANCES-ESPAÑOL/ESPAÑOL-FRANCES (B). TEXTOS CIENTIFICO-TECNICOS.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 015 CEU/98      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** CATEDRATICO(A) DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** MUSICA  
**Departamento al que está adscrita:**  
DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL  
**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
DOCENCIA EN HISTORIA DE LA MUSICA EN SU CONTEXTO SOCIOCULTURAL.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO DE MERITOS

**Plaza nº:** 016 CEU/98      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** CATEDRATICO(A) DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES  
**Departamento al que está adscrita:**  
DIDACTICA DE LA MATEMATICA, CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS EXPERIMENTALES  
**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
DOCENCIA E INVESTIGACION EN DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES ENFOCADAS A LA EDUCACION INFANTIL.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 017 CEU/98      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** CATEDRATICO(A) DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** MATEMATICA APLICADA  
**Departamento al que está adscrita:**  
MATEMATICA APLICADA  
**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
DOCENCIA EN METODOS NUMERICOS COMPUTACIONALES EN INGENIERIA.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 018 CEU/98      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** CATEDRATICO(A) DE ESC. UNIVERSITARIA

**Area de conocimiento a la que corresponde:** FISIOTERAPIA

**Departamento al que está adscrita:**

PSIQUIATRIA Y FISIOTERAPIA

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**

DOCENCIA E INVESTIGACION EN FISIOTERAPIA ESPECIAL (TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 019 CEU/98      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** CATEDRATICO(A) DE ESC. UNIVERSITARIA

**Area de conocimiento a la que corresponde:** RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA

**Departamento al que está adscrita:**

RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA, OFTALMOLOGIA Y OTORRINOLARINGOLOGIA

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**

DOCENCIA EN RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA. MEDICINA FISICA.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 025 TEU/98      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA

**Area de conocimiento a la que corresponde:** TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES

**Departamento al que está adscrita:**

INGENIERIA DE COMUNICACIONES

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**

DOCENCIA EN SEÑALES Y SISTEMAS Y FUNDAMENTOS DE MICROONDAS.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 026 TEU/98      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

**Area de conocimiento a la que corresponde:** INGENIERIA ELECTRICA

**Departamento al que está adscrita:**

INGENIERIA ELECTRICA

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**

DOCENCIA TEORICO PRACTICA EN LA ASIGNATURA "MAQUINAS ELECTRICAS", DE TERCER CURSO DE LA E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES. COLABORACION EN LINEAS DE INVESTIGACION DEL DEPARTAMENTO.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 027 TEU/98      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA

**Area de conocimiento a la que corresponde:** LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS

**Departamento al que está adscrita:**

LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**

DOCENCIA EN INGENIERIA DEL SOFTWARE.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 028 TEU/98      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA

**Area de conocimiento a la que corresponde:** LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS

**Departamento al que está adscrita:**

LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION

**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**

DOCENCIA EN ELEMENTOS DE PROGRAMACION.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 029 TEU/98      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS  
**Departamento al que está adscrita:**  
LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION  
**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
DOCENCIA EN ELEMENTOS DE PROGRAMACION.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 030 TEU/98      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS  
**Departamento al que está adscrita:**  
LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION  
**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
DOCENCIA EN ANALISIS Y DISEÑO DE ALGORITMOS.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 031 TEU/98      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS  
**Departamento al que está adscrita:**  
LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION  
**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
DOCENCIA EN ELEMENTOS DE PROGRAMACION.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 032 TEU/98      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS  
**Departamento al que está adscrita:**  
LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION  
**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
DOCENCIA EN ANALISIS Y DISEÑOS DE ALGORITMOS.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 033 TEU/98      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS  
**Departamento al que está adscrita:**  
LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION  
**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
DOCENCIA EN ELEMENTOS DE PROGRAMACION.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 034 TEU/98      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** TECNOLOGIA ELECTRONICA  
**Departamento al que está adscrita:**  
TECNOLOGIA ELECTRONICA  
**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
DOCENCIA EN ELECTRONICA DIGITAL Y ANALOGICA.

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

**Plaza nº:** 035 TEU/98      **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
**Area de conocimiento a la que corresponde:** TECNOLOGIA ELECTRONICA  
**Departamento al que está adscrita:**  
TECNOLOGIA ELECTRONICA  
**Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:**  
DOCENCIA EN ELECTRONICA DE POTENCIA

**Clase de convocatoria:** CONCURSO

### 3. Otras disposiciones

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO sobre adjudicación de dos becas para la formación de personal en el Servicio de Biblioteca y en el Servicio de Documentación y Archivo del Organismo.*

Vista la propuesta realizada por la Comisión Calificadora, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1998,

#### HA ACORDADO

1.º Adjudicar las dos becas para la formación de personal en el Servicio de Biblioteca y en el Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía a doña M.ª Angeles Moreno Moreno y a doña Luz Marina Risoto Ruiz.

2.º Aprobar el listado adjunto de los siguientes candidatos por orden de puntuación, a los efectos determinados en el último párrafo de la base Novena de la convocatoria.

Sevilla, 8 de octubre de 1998.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1005/98 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, doña Beatriz Alvaro Gómez ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 1005/98 contra la Resolución de 15 de julio de 1998 que inadmitía el escrito presentado por la interesada contra la Resolución de fecha 17 de abril de 1998 por la que se aprueban y se hacen públicos los listados definitivos de Beneficiarios y Excluidos de las Ayudas de Acción Social, Programa de Estudios, ejercicio 1997, para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados a cuyo favor hubieren derivado derechos por la Resolución impugnada para que puedan comparecer y personarse en los autos indicados ante la referida Sala en el plazo de nueve días conforme con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Lo que así acuerda y firma, en Sevilla, 2 de octubre de 1998.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se ordena publicar la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.*

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 1998 (BOJA núm. 11, de 29 de enero), por distintas Entidades Locales.

Considerando que el artículo 9.º de la citada Orden prevé que los Delegados del Gobierno resolverán en el supuesto de subvenciones inferiores a tres millones de pesetas.

Verificados los trámites establecidos en la propia Orden, y en la normativa concordante y de general aplicación.

Resultando que este Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía ha resuelto conceder las subvenciones que se relacionan en el Anexo de la presente, con indicación de su cuantía y proyectos o actuaciones para las que se conceden.

#### RESUELVO

Ordenar la publicación en el BOJA de las subvenciones concedidas, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.110.00.01.41.76500.81A.8, haciéndose efectivo el abono y la justificación según lo establecido en los artículos 10 y 11 de la citada Orden, y según el detalle señalado en el anexo que se acompaña.

Sevilla, 19 de octubre de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

#### ANEXO

Albaida del Aljarafe.

Adquisición bienes inventariables: 1.667.664 ptas.

Alcalá del Río.

Vehículo Policía Local: 2.600.000 ptas.

Aznalcázar.

Equipamiento (mobiliario y climatización), Centro Sanitario Municipal: 2.500.000 ptas.

Badolatosa.

Obras varias en piscina municipal: 2.960.458 ptas.

Bollullos de la Mitación.

Parque de vehículos y equipo de la Policía Local: 2.340.000 ptas.

Brenes.

Instalación aire acondicionado, Biblioteca Municipal: 1.848.102 ptas.

Brenes.

Adquisición sistema informático, Biblioteca Municipal: 493.000 ptas.

Camas.

Adquisición mobiliario y equipamiento informático, Centro Servicios Sociales: 2.474.167 ptas.

Carrión de los Céspedes.

Sistema de Transmisiones Policía Local: 598.000 ptas.

Coria del Río.

Reparación y reposición cubierta en Pabellón Municipal: 2.999.999 ptas.

Ampliación mobiliario depósito Biblioteca Pública: 1.478.721 ptas.

Coripe.

Adquisición vehículo municipal: 2.999.999 ptas.

Los Corrales.  
Adquisición mobiliario y equipo audiovisual para Casa de la Cultura: 1.500.000 ptas.  
Instalación aire acondicionado Casa Consistorial: 1.500.000 ptas.

Guadalcanal.  
Dotación mobiliario y equipo informático Ayuntamiento: 2.999.999 ptas.

Guillena.  
Reforma en el mercado de abastos en Torre de la Reina: 2.700.000 ptas.

Herrera.  
Instalación equipo climatización Hogar del Pensionista: 900.000 ptas.

Huévar.  
Ampliación oficinas municipales y adquisición mobiliario: 1.858.974 ptas.

Lora del Río.  
Adquisición vehículo todo terreno Policía Local y Protección Civil: 2.999.999 ptas.

El Madroño.  
Adquisición de vehículo para la prestación de servicios mínimos: 2.000.000 ptas.

Mairena del Alcor.  
Instalación red informática: 2.999.999 ptas.

Mairena del Aljarafe.  
Adquisición vehículo todo terreno Policía Local: 2.999.999 ptas.

Los Palacios y Villafranca.  
Instalación sistema de aire acondicionado: 2.999.999 ptas.  
Adquisición vehículo Policía Local: 2.565.773 ptas.

Peñaflor.  
Adquisición mobiliario y equipos informáticos para grupos municipales y mesa para salón de plenos: 2.306.234 ptas.

La Rinconada.  
Adecuación y reforma edificio Policía Local: 2.999.999 ptas.

El Ronquillo.  
Adquisición retroexcavadora: 2.999.999 ptas.

San Juan de Aznalfarache.  
Adquisición medios informáticos y mobiliario Juzgado de Paz: 1.299.139 ptas.

San Nicolás del Puerto.  
Equipamiento, reforma y conservación Casa Consistorial: 2.039.000 ptas.

El Saucejo.  
Mobiliario salón de usos múltiples: 2.999.999 ptas.

Tocina.  
Adquisición vehículo todo terreno para agrupación Protección Civil: 2.999.999 ptas.

Villafranco del Guadalquivir.  
Obras de reforma y adquisición mobiliario para oficinas municipales: 2.999.999 ptas.

Villanueva del Río y Minas.  
Dotación medios Policía Local: 2.999.999 ptas.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 13 de octubre de 1998, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se delega la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el otorgamiento de escrituras de compraventa de tierras afectadas por la rotura de la balsa de decantación de la mina propiedad de Boliden Apirsa, S.L., ubicada en el término municipal de Aznalcóllar (Sevilla).*

Por Decreto 116/1998, de 9 de junio (BOJA núm. 66, de 16 de junio), se aprobaron una serie de medidas excepcionales para la adquisición por la Administración de la Junta de Andalucía de tierras de titularidad privada afectadas por la rotura de la balsa de decantación de la mina propiedad de «Boliden Apirsa, S.L.», ubicada en el término municipal de Aznalcóllar (Sevilla).

En su artículo 4.2 se atribuye, de conformidad con la Disposición Adicional Quinta de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 162 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, al Director General de Patrimonio, o persona en quien delegue, la representación en el otorgamiento de escrituras relativas a estas adquisiciones.

El artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que «en cada Administración Pública se podrá acordar la delegación del ejercicio de competencias atribuidas a sus órganos administrativos en otros órganos, aunque no sean jerárquicamente dependientes, cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial que lo hagan conveniente».

En cumplimiento de esta previsión, y teniendo en cuenta que el Decreto 116/1998, citado, asigna a la Consejería de Agricultura y Pesca la competencia para perfeccionar las adquisiciones objeto de regulación, se estima conveniente, en aras de una más ágil gestión de estos procedimientos, delegar la competencia que corresponde al titular de esta Dirección General de Patrimonio en el Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Sevilla, como órgano idóneo a estos fines, tanto desde el punto de vista técnico como territorial.

En su virtud, de conformidad con las normas citadas,

### D I S P O N G O

1.º Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el otorgamiento de las escrituras de adquisición de tierras de titularidad privada afectadas por la rotura de la balsa de decantación de la mina propiedad de «Boliden Apirsa, S.L.», ubicada en el término municipal de Aznalcóllar (Sevilla).

2.º Las resoluciones administrativas que se adopten al amparo de la presente Resolución indicarán expresamente esta circunstancia, considerándose dictadas por el órgano delegante.

3.º La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de octubre de 1998.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 30 de septiembre de 1998, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y se autoriza el uso de los libros y material curriculares correspondientes en centros docentes públicos y privados de Andalucía.*

El Decreto 108/1992, de 9 de junio, por el que se regula la supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los centros docentes de Andalucía, estableció como objeto de supervisión los proyectos editoriales y definió los requisitos que han de reunir para su aprobación.

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 24 de junio de 1992, por la que se dan normas sobre supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los centros docentes de Andalucía, en su apartado sexto, dispone que el Consejero de Educación y Ciencia concederá la aprobación del proyecto editorial a partir del cual se elaboren los libros y material curriculares para su uso en los centros docentes, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el mencionado Decreto.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado cuarto de la mencionada Orden y a propuesta de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar los proyectos editoriales supervisados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, así como el uso en los centros docentes de Andalucía, del material curricular que corresponde.

Segundo. Los libros y material curriculares que resulten de los proyectos editoriales mencionados deberán reflejar esta autorización en los términos siguientes: «Libro o material curricular para la etapa de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria, elaborado según el proyecto editorial supervisado por la Consejería de Educación y Ciencia y aprobado por Orden de 30 de septiembre de 1998». En este mismo texto se indicará el ciclo, curso y área/materia para el que ha sido autorizado el proyecto editorial, según consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado noveno de la Orden de 24 de junio de 1992, las empresas editoriales remitirán tres ejemplares de los libros y material curriculares a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, una vez editados. Si el texto publicado no se ajustara al proyecto editorial aprobado, se procederá a anular la autorización, mediante una Orden denegatoria.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

## A N E X O

### AUTORIZACION DE PROYECTOS EDITORIALES

Editorial Ecir.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Biología.

Ediciones Octaedro.

- Proyecto editorial «Diuturna 3» del Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 3.º para el área de Cultura Clásica.

Burlington Books, Spain.

- Proyecto editorial «Top class 1 y 2» de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 1.º y 2.º para al área de Lengua Extranjera, Inglés.

Editorial Edelvives-Luis Vives.

- Proyecto editorial «Boreal» de Tercer Ciclo de Educación Primaria, cursos 5.º y 6.º para el área de Lengua Castellana y Literatura.

- Proyecto editorial «Boreal» de Tercer Ciclo de Educación Primaria, cursos 5.º y 6.º para el área de Matemáticas.

- Proyecto editorial «Adara» de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3.º y 4.º para el área de Lengua Castellana y Literatura.

- Proyecto editorial «Adara» de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3.º y 4.º para el área de Matemáticas.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3.º y 4.º para el área de Plástica y Visual.

- Proyecto editorial «Rolling along» de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3.º y 4.º para el área de Lengua Extranjera, Inglés.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Lengua Castellana y Literatura.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Historia de la Filosofía.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Historia de España.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Matemáticas II.

Editorial Sgel.

- Proyecto editorial «Café Crème» de Bachillerato, cursos 1.º y 2.º para la materia de Lengua Extranjera, Francés.

Editorial McGraw-Hill.

- Proyecto editorial «Prenez la parole 3» de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 3.º para el área de Lengua Extranjera, Francés.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Economía y Organización de Empresas.

Editorial Heinemann.

- Proyecto editorial «Adventure Partez» de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 4.º para el área de Lengua Extranjera, Francés.



Editorial Anaya.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 4.º para el área de Lengua Castellana y Literatura.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 4.º para el área de Matemáticas (opción A y B).

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales.

Editorial Everest.

- Proyecto editorial «New world 1 & 2» de Bachillerato, cursos 1.º y 2.º para la materia de Lengua Extranjera, Inglés.

Editorial Akal.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 1.º para la materia de Lengua Castellana y Literatura.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 1.º para la materia de Latín.

Editorial Santillana/Cle Internacional.

- Proyecto editorial «Panorama Plus 2» de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Lengua Extranjera, Inglés.

Editorial S.M.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 1.º para la materia de Biología y Geología.

*ORDEN de 2 de octubre de 1998, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de Herrera (Sevilla).*

Visto el expediente incoado a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), por el que se solicita la transformación del Centro de Música en Escuela de Música, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Unica del Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza (BOJA de 11 de octubre).

#### D I S P O N G O

Artículo primero. Autorizar la creación y funcionamiento de la Escuela de Música que se describe a continuación:

a) Titular: Excmo. Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).

b) Domicilio: Casa de la Juventud, C/ Sol, 16. Herrera (Sevilla).

c) Denominación específica: Escuela Municipal de Música de Herrera.

d) Ambitos educativos que se autorizan a la Escuela de Música:

- Música y Movimiento.

- Práctica instrumental: Oboe, Saxofón, Trombón, Piano y Guitarra.

- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.

- Actividades musicales o vocales de conjunto.

e) Código centro: 41702217.

Artículo segundo. Por el Registro de Centros de la Consejería de Educación y Ciencia se procederá a su inscripción.

Artículo tercero. El Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Sevilla velará por la adecuación de la Escuela de Música a lo establecido en el Decre-

to 233/1997, asesorando al Centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Artículo cuarto. La Escuela de Música podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas, sin que en ningún caso su texto o formato pueda inducir a confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Artículo quinto. La Escuela queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Disposición Final Primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos desde el 1 de septiembre de 1998.

Disposición Final Segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de octubre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 6 de octubre de 1998, por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro privado San Agustín, de Almería.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Dolores Fernández Leiva, en su calidad de titular del Centro privado «San Agustín», con domicilio en C/ Méndez, núm. 19, de Almería, con código 04005004 y autorización definitiva para 1 unidad de Educación Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares por Orden de 20 de enero de 1982.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece debidamente acreditada la titularidad del Centro «San Agustín», a favor de doña Dolores Fernández Leiva.

Resultando que doña Dolores Fernández Leiva, mediante escritura de cesión otorgada ante el Notario de Granada don Alberto Agüero de Juan, con el número 1.652 de su protocolo, cede la titularidad del referido centro a doña María del Carmen Cortés Carrión, que la acepta.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder el cambio de titularidad al Centro privado «San Agustín», que en lo sucesivo la ostentará doña María del Carmen Cortés Carrión, que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al centro, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidas por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de octubre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 13 de octubre de 1998, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Fundación denominada Hospital Reina Sofía-Cajasur, de Córdoba.*

Visto el expediente de adaptación a la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de esta Consejería, de la Fundación denominada «Hospital Reina Sofía-Cajasur», constituida y domiciliada en Córdoba, Avenida Menéndez Pidal, s/n.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación fue reconocida y clasificada por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 20 de diciembre de 1993, solicitando la adaptación de sus Estatutos a la Ley 30/94, por Escritura Pública de fecha 27 de junio de 1997, ante don Manuel Castilla Torres, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con número de protocolo 1.723, corregidas por el mismo Notario con fechas 8 de octubre de 1998, con número de protocolo 2.893, y 16 de julio de 1998, con número de protocolo 2.604.

Segundo. Tendrá principalmente los objetivos y fines siguientes: El estímulo y desarrollo de la investigación, con carácter general y, en particular, la especialización del Hospital «Reina Sofía» en las diversas modalidades de trasplantes, así como potenciar la promoción profesional.

Tercero. La dotación de la Fundación queda fijada en cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación, se confía de modo exclusivo a un Patronato, que estará formado por doce miembros, siendo su presidente el Director Gerente del Hospital Reina Sofía.

Vistos: La Constitución española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General y demás normas de general y pertinente aplicación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones Docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, por lo que procede la adaptación de los Estatutos de la Fundación a la Ley 30/94, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica, resuelve:

Primero. Autorizar la adaptación de los Estatutos a la Ley 30/94, y su inscripción en el correspondiente Registro a la Fundación denominada «Hospital Reina Sofía-Cajasur», con domicilio en Córdoba, Avenida Menéndez Pidal, s/n.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en las escrituras públicas de fecha 27 de junio de 1997, corregidas con fechas 8 de octubre de 1998 y 16 de julio de 1998.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con el artículo 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se podrá interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, previo anuncio del mismo al órgano que la dicta, según exige el artículo 110.3 de la citada Ley y el artículo 57.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de octubre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicos los convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 21 de enero de 1998 (BOJA núm. 11, de 29 de enero de 1998) se regula la cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza, en materia de servicios sociales comunitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, procede hacer pública la relación de subvenciones concedidas en el marco de los convenios suscritos al amparo de la citada Orden.

La citada relación figura como Anexo a la presente Resolución, indicando para cada una de las Corporaciones que ha suscrito convenio las aportaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS) y de la Consejería de Asuntos Sociales (CAS).

Ayuntamiento de Algeciras.  
Aportación (MTAS): 26.623.000.  
Aportación (CAS): 37.015.000.  
Total: 63.638.000.

Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.  
Aportación (MTAS): 9.158.000.  
Aportación (CAS): 12.374.000.  
Total: 21.532.000.

Ayuntamiento de Barbate.  
Aportación (MTAS): 8.225.000.  
Aportación (CAS): 12.198.000.  
Total: 20.423.000.

Ayuntamiento de Chiclana.  
Aportación (MTAS): 13.526.000.  
Aportación (CAS): 18.108.000.  
Total: 31.634.000.

Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.  
Aportación (MTAS): 18.350.000.  
Aportación (CAS): 26.044.000.  
Total: 44.394.000.

Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.  
Aportación (MTAS): 22.046.000.  
Aportación (CAS): 30.841.000.  
Total: 52.887.000.

Ayuntamiento de Puerto Real.  
Aportación (MTAS): 9.631.000.  
Aportación (CAS): 13.045.000.  
Total: 22.676.000.

Ayuntamiento de Rota.  
Aportación (MTAS): 8.410.000.  
Aportación (CAS): 11.941.000.  
Total: 20.351.000.

Ayuntamiento de San Fernando.  
Aportación (MTAS): 23.867.000.  
Aportación (CAS): 31.737.000.  
Total: 55.604.000.

Ayuntamiento de San Roque.  
Aportación (MTAS): 8.151.000.  
Aportación (CAS): 12.152.000.  
Total: 20.303.000.

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.  
Aportación (MTAS): 17.684.000.  
Aportación (CAS): 23.781.000.  
Total: 41.465.000.

Diputación Provincial de Cádiz.  
Aportación (MTAS): 73.316.000.

Aportación (CAS): 89.926.000.  
Total: 163.242.000.

Cádiz, 30 de septiembre de 1998.- La Delegada (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1998, se hace pública la concesión del siguiente convenio:

Beneficiario: Federación Asoc. Minusválidos Físicos.  
Localidad: La Línea.  
Crédito: 48.200.  
Programa: 22-C.  
Finalidad: Programa.  
Importe: 23.033.450.

Cádiz, 15 de octubre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1998, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril, de Sevilla, se aprueban sus Estatutos y se confirma la composición del Patronato.*

Examinado el procedimiento instruido para la clasificación de la Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril, de Sevilla, se han apreciado los siguientes

## HECHOS

Primero. Por doña Soledad Becerril Bustamante, como Presidenta del Patronato de la mencionada Fundación, mediante escrito de fecha 17.8.98, se solicita la clasificación e inscripción de la Institución.

Segundo. Al anterior escrito de solicitud se acompaña, entre otra documentación, Escritura de Constitución de la Fundación, otorgada ante el Notario de Sevilla don Antonio Ojeda Escobar el día 30 de julio de 1998 bajo el número 3.888 de su protocolo.

Tercero. Los fines de la Fundación, de acuerdo con la voluntad de los Fundadores, quedan recogidos en el artículo 6.º de los Estatutos de la Fundación incorporados a la escritura de constitución fundacional, teniendo por objeto educar, formar, estudiar y fomentar los valores del comportamiento pacífico tendentes a promover conductas no violentas, analizando las circunstancias en que nacen y se desarrollan los comportamientos violentos y terrorista con el fin de combatir sus raíces, por sí misma o en colaboración con otras instituciones de carácter nacional o internacional.

Cuarto. El primer Patronato de la Fundación queda conformado, de acuerdo con la Estipulación Quinta de la Escritura de Constitución de la fundación, por las siguientes personas:

1. Doña Soledad Becerril Bustamante. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

2. Doña Carmen Diz García. Concejales designado por el Excmo. Ayuntamiento.

3. Don Carmelo Gómez Domínguez. Concejales designado por el Excmo. Ayuntamiento.

4. Don José Luis Villar Iglesias. Concejales designado por el Excmo. Ayuntamiento.

5. Don Luis Pizarro Fernández. Concejales designado por el Excmo. Ayuntamiento.

6. Don Joaquín Jesús Galán Pérez. Senador.

7. Don Juan Moya Sanabria. Senador.

8. Don Arturo Esteban Albert. Senador.

9. Don Miguel Florencio Lora. Representante designado por la Universidad Hispalense.

10. Don Adolfo González Rodríguez. Representante designado por la Universidad Hispalense.

11. Don José Joaquín Gallardo Rodríguez. Representante designado por el Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla.

12. Don Manuel Muruve Pérez. Representante designado por el Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla.

13. Don Juan Manuel López Benjumea. Representante designado por la entidad Caja San Fernando de Sevilla.

14. Don Isidoro Beneroso Dávila. Representante designado por la entidad El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla.

15. Don Rafael Salas. Representante designado por el Parlamento de Andalucía.

Quinto. En la referida Escritura de Constitución, se hace constar la aceptación de sus cargos respectivos por los señalados Patronos.

Sexto. La dotación de la Fundación está constituida, según la estipulación segunda de la Escritura de Constitución, por la aportación en metálico de la cantidad de cinco millones de pesetas (5.000.000 de ptas.), que han sido ingresadas a nombre de la Fundación en entidad bancaria según certificación expedida al respecto por la citada entidad y que queda unida a la Escritura de Constitución.

Séptimo. Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos de Patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado.

Octavo. Se ha sometido el expediente instruido a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vista la Constitución española, la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los Hechos expuestos merecen la siguiente

#### VALORACION JURIDICA

Primera. La Constitución española recoge, en el Título I, Capítulo II, Sección 2.ª, artículo 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. El artículo 1 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, establece que son Fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus Fundadores, tienen afectado su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Se han cumplido en el presente procedimiento los requisitos formales exigidos en el artículo 7 de la citada Ley 30/94, para la constitución de la Fundación por personas legitimadas para ello.

Cuarta. La Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril persigue fines de interés general de asistencia social, conforme al artículo 2 de la Ley 30/94.

Quinta. La dotación de la Fundación se estima adecuada y suficiente para el cumplimiento de los fines fundacionales, de conformidad con lo exigido en el artículo 10 de la repetida Ley.

Sexta. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8, 9 y 10 de la repetida Ley 30/94.

Séptima. Se han cumplido los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de clasificación de la Fundación, habiéndose emitido informe al respecto por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octava. En análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/94, procede mantener vigente el sistema sobre declaración del carácter asistencial de la Fundación a través de la correspondiente clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse aplicable de acuerdo con su Disposición Derogatoria Unica, sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final Primera.

Esta Dirección-Gerencia, de acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y el Decreto 252/1988, de 12 de julio, de organización del IASS.

#### RESUELVE

Primero. Clasificar como de Asistencia Social la Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril, instituida en la localidad de Sevilla el día 30.7.98, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario don Antonio Ojeda Escobar bajo el núm. 3.888 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en la Escritura de Constitución antes citada.

Tercero. Confirmar a las personas relacionadas en el Hecho Cuarto de esta Resolución como miembros del Patronato de la Fundación.

Cuarto. La presente clasificación produce los efectos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones, según lo previsto en el mencionado texto legal.

Quinto. De la presente Resolución se darán los traslados reglamentarios.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde su publicación, Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Sevilla, a 19 de octubre de 1998.- La Directora Gerente, María Dolores Curtido Mora.

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosario Arcos Martínez, representada por la Letrada doña Rosa Benavides Ortigosa, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 5.5.98 que convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 2736 de 1998, Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 17 de septiembre de 1998.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

*EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 3181/98).*

Número 512/96. Sección 2M. Procedimiento: Artículo 131 LH. De Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. Procurador Sr. Don Jesús Tortajada Sánchez contra don Esteban Benítez Guede y doña Marina Vázquez Contreras.

En el procedimiento artículo 131 LH 512/96 -2M-, seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. 19 de Sevilla a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra Esteban Benítez Guede y Marina Vázquez Contreras, se ha dictado acto de adjudicación que es como sigue:

A U T O

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.

En Sevilla, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

H E C H O S

Primero. El Procurador don Jesús Tortajada de Sevilla en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, presentó demanda de procedimiento judicial sumario del art. 131 LH, registrado con el núm. 512/96, contra don Esteban Benítez Guede y doña Marina Vázquez Contreras en reclamación de 2.583.189 ptas. de principal, 152.116 ptas. de intereses vencidos a ocho de febrero de 1996, del resto de interés de demora que se devenguen y de la cantidad de 900.000 ptas. para costas y gastos que se reclaman en la demanda, constituyendo la parte demandada en garantía del reintegro de un préstamo, concedido a dicho prestatario por la entidad actora por importe de 3.000.000,

hipoteca sobre una finca urbana, mediante escritura otorgada en Sevilla, ante el Notario don Luis Marín Sicilia, bajo el núm. 2.804 de su protocolo.

Segundo. Admitida a trámite la demanda, y verificado el requerimiento de pago a los demandados se libró mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad núm. 5, de Sevilla, para que expidiese la certificación a que se refieren los extremos 1.º y 2.º de la regla 4, del art. 131 de la Ley Hipotecaria, deduciéndose de la misma que la hipoteca antes descrita a favor de la actora se encuentra subsistente y sin cancelar, apareciendo las siguientes cargas posteriores:

- Embargo a favor del Banco de Sabadell, S.A., causado en autos de Juicio Ejecutivo, núm. 602/94-2.ª, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia núm. 15, de Sevilla, anotación letra A).

- Embargo a favor del Banco Exterior de España, S.A., causado en autos de Juicio Ejecutivo núm. 971/93, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia núm. 11, de Sevilla, anotación letra B).

Notificada la existencia del procedimiento a los efectos de la regla 5, del art. 131 de la Ley Hipotecaria y transcurridos 30 días desde el requerimiento y las notificaciones, a instancias del actor fue sacada a pública subasta la finca de que se trata cuya descripción es la siguiente:

«Vivienda letra C, en planta octava, del bloque B-9 del conjunto residencial "Almena" en la carretera de Pino Montano de esta ciudad. Está inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 5, de Sevilla, al tomo 843, libro 842, folio 200, finca 47475-N, inscripción 4.ª».

Las mencionadas subastas tuvieron lugar los días ocho de mayo, nueve de junio y nueve de julio de 1997, en la que por don José Esteban Martínez Martínez, con DNI núm. 28.225.524, se ofreció la cantidad de 4.200.001 ptas., superior al tipo de la segunda subasta se aprobó el remate a su favor y se requirió al rematante para que en el pleno de ocho días consignase la diferencia entre lo depositado para participar y el total del precio del remate, como así se hizo.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Unico. Habiéndose observado las prescripciones legales y procede conforme al art. 131 LH, dictar auto de aprobando el remate y la adjudicación, y ordenar la cancelación de la hipoteca que garantizaba el crédito del actor y de todas las inscripciones y anotaciones posteriores a la inscripción de aquélla, librando el oportuno mandamiento.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba definitivamente el remate de la finca hipotecada, descrita en el hecho segundo de esta resolución y se adjudica a don José Esteban Martínez Martínez, con DNI núm. 28.225.524, casado en régimen de gananciales con doña María Teresa García Repullo, con DNI núm. 75.293.911, con domicilio en Sevilla, C/ Manuel Mateos, núm. 45, por el precio de 4.200.001 ptas.

Se cancela y deja sin efecto la hipoteca que garantizaba el crédito del actor y que ha motivado el presente procedimiento. Se cancelan las inscripciones posteriores reseñadas en el hecho segundo de esta Resolución. Se cancelan igualmente todas aquellas anotaciones e inscripciones posteriores que hubieran podido causarse con posterioridad a la expedición de la certificación, a que se refiere la regla 4.º, del art. 131 de la Ley Hipotecaria,

a cuyo efecto se despachará mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad núm. 5, de Sevilla, en el que se hará constar que se hicieron las notificaciones expresadas en la regla 5.ª y que el valor de lo adjudicado es inferior al crédito del actor.

Una vez firme esta Resolución, expídase testimonio de la misma con V.ºB.º del proveyente, que será título bastante para la inscripción de la citada finca a favor del adjudicatario.

Lo acuerda y firma SSª, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado/s Esteban Benítez Guede y Marina Vázquez Contreras, extiendo y firmo la presente en Sevilla a diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Secretario.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE TORRELAVEGA

*EDICTO.*

Covadonga Eguiburu A.-Argüello, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 3, de Torrelavega. Doy fe que en el juicio

de faltas núm. 66/98 se ha dictado sentencia, cuyo encauzamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Vistos por doña Patricia Bartolomé Obregón, Juez con destino en el Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 66/98 en los que han sido partes, como denunciante, don Antonio Rodríguez Vázquez y denunciado don Jesús Pérez-Carral Díaz. Ha sido parte el Ministerio Fiscal. Se enjuicia una falta de lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Jesús Pérez-Carral Díaz de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, con todos los pronunciamientos favorables. Se declaran de oficio las costas causadas en esta instancia.

Y concuerdan con su original en fe de ello cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y sirva de notificación a don Antonio Rodríguez Vázquez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Torrelavega a uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 15 de octubre de 1998, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora: Parlamento de Andalucía.

2. Objeto del contrato: La selección de empresas que realizarán las obras que tengan la consideración de reparación, de conservación y mantenimiento de pintura y albañilería en la sede del Parlamento de Andalucía, que se tramiten como contrato menor.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Véase la documentación del concurso.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de octubre de 1998.

b) Contratista: Pintura Industrial del Aljarafe, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Véase la documentación del concurso.

Sevilla, 15 de octubre de 1998.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se indica.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería de Economía y Hacienda hace pública la resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación.

c) Número de expediente: 1998/17716.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Estudio de apoyo para la adaptación a la Moneda Única en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Lote: Sin lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 88, de 6 de agosto de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quince millones de pesetas (15.000.000 de ptas.), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de septiembre de 1998.

b) Contratista: Consultores de las Administraciones Públicas, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Catorce millones quinientas mil pesetas (14.500.000 ptas.), IVA incluido.

Sevilla, 28 de septiembre de 1998.- El Director General, Antonio V. Lozano Peña.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia que se indica.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

c) Número de expediente: 2/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia.

b) Descripción del objeto: Servicios de Asesoramiento Financiero Continuo en la Gestión del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Lote: Sin lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 96, de 27 de agosto de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Presupuesto total máximo: 9.850.000 ptas., IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de octubre de 1998.

b) Contratista: Consultores de Administraciones Públicas.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Nueve millones quinientas mil (9.500.000) pesetas, IVA incluido.

Sevilla, 8 de octubre de 1998.- El Director General, Antonio González Marín.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia que se indica.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

c) Número de expediente: 1/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia.

b) Descripción del objeto: Servicios de traducción relacionados con las operaciones de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Lote: Sin lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 85, de 30 de julio de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Presupuesto total máximo: 7.200.000 ptas., IVA incluido.

Importe licitación: 24 ptas./palabra traducida, IVA incluido, para un máximo de 300.000 palabras traducidas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de octubre de 1998.

b) Contratista: Satué & Rowe, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 23,78 ptas./palabra traducida, IVA incluido, y con un máximo de 7.134.000 pesetas, IVA incluido.

Sevilla, 8 de octubre de 1998.- El Director General, Antonio González Marín.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1998, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público abierto para la contratación de la obra que se indica. (PD. 3437/98).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 00.3759ED.98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Tratamiento de taludes y zonas erosionadas en Urbanización de Edificio de Servicios Múltiples, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla.

b) Lote: Sin lotes.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.266.840 pesetas.

5. Garantías. Provisional: 285.336 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación. Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: 5.ª planta, Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/446.41.94.

e) Telefax: 95/446.41.92.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 20 de noviembre de 1998.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría c.

b) Otros requisitos: Los especificados en el Anexo 3 del PCAP.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 h del día 25 de noviembre de 1998.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.<sup>a</sup> Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.

2.<sup>a</sup> Domicilio: Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja.

3.<sup>a</sup> Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 30 de noviembre de 1998.

e) Hora: 13,00 h.

10. Otras informaciones. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 26 de noviembre de 1998, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de octubre de 1998.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 20 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 3445/98).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía, Consejería de Trabajo e Industria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: ACS/COA-14/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Segunda fase de la evaluación intermedia del programa operativo del MCA. Objetivo 1 (FSE) de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Hasta 15 de mayo de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento y forma: Concurso abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.000.000 de ptas.

5. Garantías. Provisional: Exento por aplicación del art. 36.2 Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Junta de Andalucía, Consejería de Trabajo e Industria, Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14, sótano-1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/455.51.00, Ext. 5265.

e) Telefax: 95/455.42.60.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Fin del plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en los Pliegos (ver cláusula 10).

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Junta de Andalucía, Consejería de Trabajo e Industria, Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14, sótano-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas (trasladándose al siguiente día hábil si ese martes no lo fuera) calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen dentro del plazo que se indique los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, a las 11,00 horas del martes siguiente al del examen de la documentación administrativa, trasladándose al siguiente día hábil, si ese martes no lo fuera, en la sede de esta Consejería en la indicada dirección.

9. Otras informaciones: Los oferentes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre «A», a excepción, en su caso, de las garantías. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1998, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente Contrato de Obras.

A) Elementos comunes a los expedientes:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Núm. de expediente: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

B) Elementos específicos de cada contrato:



Núm. de expediente: J-97/001-R.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: C/ Gonzalo de Berceo, núms. 2, 4, 6; P.º Arrayanes en Linares.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 10.3.98.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 34.912.190 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.5.98.

b) Contratista: Promociones Maratius, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 28.198.861 ptas.

Núm. de expediente: J-97/002-R.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: C/ José M.ª Pereda, núms. 1, 2, 3, 4, 6; P.º Arrayanes en Linares.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 10.3.98.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 42.197.470 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.5.98.

b) Contratista: Const. Gámez Ramos, S.A. (Garasa).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 33.897.760 ptas.

Núm. de expediente: J-97/003-R.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: C/ Palacio Valdés, núms. 3, 5, 7; P.º Arrayanes en Linares.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 10.3.98.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 29.552.764 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.5.98.

b) Contratista: Promociones Maratius, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 23.863.857 ptas.

Núm. de expediente: J-97/004-R.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: C/ Wenceslao Fdez. Flores, núms. 1, 3, 5, 7; P.º Arrayanes en Linares.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 10.3.98.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 27.106.382 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.5.98.

b) Contratista: Promociones Maratius, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 21.888.403 ptas.

Sevilla, 5 de octubre de 1998.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

*RESOLUCION de 6 de octubre de 1998, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Núm. de expediente: J-94/010-V.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Edificación de 101 Viviendas en Jaén.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 7.5.98.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 614.456.247 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.7.98.

b) Contratista: Obrascón, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 558.725.065 ptas.

Sevilla, 6 de octubre de 1998.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

*RESOLUCION de 6 de octubre de 1998, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Núm. de expediente: MA-95/01-A.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Remodelación entorno Iglesia S. Pablo en Málaga.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 59, de fecha 26.5.98.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento:

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 19.252.697 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.9.98.

b) Contratista: Cutesa, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 19.156.433 ptas.

Sevilla, 6 de octubre de 1998.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento de licitación abierta de tramitación urgente para la contratación del suministro que se cita. (PD. 3452/98).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SC.9/98.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Adquisición de maquinaria agrícola y aperos».
  - b) Lugar de ejecución: Finca El Humosos, Ecija (Sevilla).
  - c) Plazo de ejecución: 15 días a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.
  - d) División por lotes y números: Siete lotes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 34.925.000 ptas., dividido en siete lotes:

Lote 1: 9.600.000 ptas.  
 Lote 2: 5.310.000 ptas.  
 Lote 3: 8.200.000 ptas.  
 Lote 4: 6.125.000 ptas.  
 Lote 5: 3.100.000 ptas.  
 Lote 6: 2.390.000 ptas.  
 Lote 7: 200.000 ptas.

5. Garantía provisional. Será el 2% del presupuesto total del lote o lotes a los que se licita.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca, Servicio de Contratación.
  - b) Domicilio: C/ Juan de Lara Nieto, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 95/493.88.00.
  - e) Telefax: 95/493.88.71.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El tercer día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

## CONSEJERIA DE SALUD

*CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3233/98). (BOJA núm. 116, de 13.10.98). (PD. 3446/98).*

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

Donde dice:

5. Garantías. Provisional: Será el 1% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Debe decir:

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Donde dice:

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Debe decir:

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación. Requisitos: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría C.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Sevilla, 21 de octubre de 1998

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 13 de octubre de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 3431/98).*

La Dirección General de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro denominado: «Ampliación de la capacidad de disco de los equipos departamentales para almacenar la información cartográfica digital de usos y coberturas vegetales», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 825/98/P/00.

Presupuesto: Dos millones trescientas mil (2.300.000) pesetas.

Plazo ejecución: 3 meses.

Garantía provisional: 46.000 pesetas, a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastantado.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Isla de la Cartuja, Avda. de las Acacias, Pabellón de Nueva Zelanda, Sevilla, donde podrán ser examinados por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1.

Cuando la documentación se envíe por correo; deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al órgano de contratación (Registro General donde se recepcionará la misma), mediante telegrama o fax, la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación general», especificada en la cláusula 10.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación económica y técnica», especificada en la cláusula 10.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición económica», especificada en la cláusula 10.1.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas y treinta minutos del quinto día hábil al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 1, de Sevilla. Si fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será satisfecho por el adjudicatario.

Declaración de urgencia: Declaración de urgencia según Resolución de la Dirección General de Planificación de fecha 24 de julio de 1998.

Sevilla, 13 de octubre de 1998.- El Director General, Rafael Silva López.

*RESOLUCION de 13 de octubre de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 3432/98).*

La Dirección General de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro denominado: «Ampliación de la capacidad de disco de los equipos departamentales para almacenar la información producida por la Red de Seguimiento de Recursos Hídricos, Superficiales y Subterráneos», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 826/98/P/00.

Presupuesto: Dos millones novecientas mil (2.900.000) pesetas.

Plazo ejecución: 3 meses.

Garantía provisional: 58.000 pesetas, a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastantado.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Isla de la Cartuja, Avda. de las Acacias, Pabellón de Nueva Zelanda, Sevilla, donde podrán ser examinados por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al órgano de contratación (Registro General donde se recepcionará la misma), mediante telegrama o fax, la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación general», especificada en la cláusula 10.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación económica y técnica», especificada en la cláusula 10.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición económica», especificada en la cláusula 10.1.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del quinto día hábil al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 1, de Sevilla. Si fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será satisfecho por el adjudicatario.

Declaración de urgencia: Declaración de urgencia según Resolución de la Dirección General de Planificación de fecha 24 de julio de 1998.

Sevilla, 13 de octubre de 1998.- El Director General, Rafael Silva López.

*RESOLUCION de 13 de octubre de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3433/98).*

La Dirección General de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia denominada: «Definición y creación de un Sistema de Indicadores Ambientales de Andalucía», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 920/98/P/00.

Presupuesto: Seis millones trescientas mil (6.300.000) pesetas.

Plazo ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1999.

Garantía provisional: 126.000 pesetas, a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastantado.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Isla de la Cartuja, Avda. de las Acacias, Pabellón de Nueva Zelanda, Sevilla, donde podrán ser examinados por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al órgano de contratación (Registro General donde se recepcionará la misma), mediante telegrama o fax, la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación general», especificada en la cláusula 7.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación económica y técnica», especificada en la cláusula 7.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición económica», especificada en la cláusula 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las trece horas del quinto día hábil al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 1, de Sevilla. Si fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será satisfecho por el adjudicatario.

Declaración de urgencia: Declaración de urgencia según Resolución de la Dirección General de Planificación de fecha 11 de septiembre de 1998.

Sevilla, 13 de octubre de 1998.- El Director General, Rafael Silva López.

*RESOLUCION de 13 de octubre de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3434/98).*

La Dirección General de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia denominada: «Control de calidad, corrección y estructuración de datos relativos a suelos y subsuelos», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 926/98/P/00.

Presupuesto: Cinco millones novecientas mil (5.900.000) pesetas.

Plazo ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1999.

Garantía provisional: 118.000 pesetas, a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastantado.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Isla de la Cartuja, Avda. de las Acacias, Pabellón de Nueva Zelanda, Sevilla, donde podrán ser examinados por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al órgano de contratación (Registro General donde se recepcionará la misma), mediante telegrama o fax, la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación general», especificada en la cláusula 7.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación económica y técnica», especificada en la cláusula 7.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición económica», especificada en la cláusula 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las trece horas y treinta minutos del quinto día hábil al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 1, de Sevilla. Si fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será satisfecho por el adjudicatario.

Declaración de urgencia: Declaración de urgencia según Resolución de la Dirección General de Planificación de fecha 15 de septiembre de 1998.

Sevilla, 13 de octubre de 1998.- El Director General, Rafael Silva López.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de obras por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PP. 3341/98).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Huelva.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.
  - c) Número de expediente: O/15/98.
2. Objeto del contrato.
  - a) 2.ª Fase de Reconstrucción de Pabellones H e I y Aula Magna en el Campus Universitario del Carmen.
  - b) Plazo de ejecución: 9 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 198.866.261 pesetas.
  5. Garantías. Provisional: No se exige clasificación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Universidad de Huelva.
  - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
  - c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.
  - d) Teléfono: 22.65.50.
  - e) Fax: 27.12.91.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2 y Categoría E.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Se presentarán en tres sobres cerrados, señalados con las letras A), B) y C), en los términos y con el contenido especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, 1.ª planta, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

9. Apertura de las ofertas: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público dentro de los 10 días siguientes hábiles a aquél en que expire el plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

El lugar, día y hora de apertura se publicará en el tablón de anuncios de la Universidad.

El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 23 de septiembre de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 3443/98).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Rentas y Patrimonio.
  - c) Número de expediente: EQ.12/1998.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Adquisición e instalación de equipos de prácticas de alumnos para Laboratorio de Biología de la Universidad Pablo de Olavide.
  - b) Números de unidades a entregar: Ver Pliego.
  - c) División por lotes y número: Lote único.
  - d) Lugar de entrega: Edificio núm. 8, denominado Félix de Azara, del Campus Universitario de la Universidad Pablo de Olavide.
  - e) Plazo de entrega: 30 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.500.000 ptas.
  5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
  - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
  - d) Teléfono: 95/434.92.15.
  - e) Telefax: 95/434.92.04.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
  - b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
  - c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
- 2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
- 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.  
 a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.  
 b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.  
 c) Localidad: Sevilla.  
 d) Fecha: Al octavo día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).  
 e) Hora: 9,30 horas.  
 10. Otras informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.  
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de octubre de 1998.- La Rectora, Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*ANUNCIO sobre contratación del suministro de equipos informáticos para el servicio que se cita. (Exp. 93/98). (PP. 3369/98).*

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca concurso público para contratar el servicio que a continuación se detalla.

Objeto: Exp. 93/98. Contratación del suministro de equipos informáticos para el Servicio de Intervención de Fondos.  
 Tipo de licitación: 4.000.000 de ptas.  
 Plazo de entrega: 1 mes.  
 Servicio donde se pueden solicitar los Pliegos: Servicio de Informática Municipal, C/ Arenal, núm. 8, hasta el día de presentación de solicitudes.  
 Fianza provisional: 80.000 ptas.  
 Fianza definitiva: 160.000 ptas.  
 Modelo de proposición: Se detalla en los Pliegos de Condiciones.  
 Presentación de proposiciones.  
 Plazo: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.  
 Lugar: Registro General. C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla.  
 Hora: En horas de oficina.  
 Apertura de plicas económicas.  
 Acto público: El undécimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones; en caso de ser sábado, se prorroga al próximo día hábil.  
 Lugar: Ayuntamiento. Plaza Nueva, s/n.  
 Hora: 12 horas.  
 Documentos que deben presentar los licitadores: Detallados en Pliegos de Condiciones.  
 Los gastos de publicación serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de octubre de 1998.- El Secretario General.

*ANUNCIO sobre contratación del suministro de equipos informáticos para el servicio que se cita. (Exp. 94/98). (PP. 3370/98).*

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca concurso público para contratar el servicio que a continuación se detalla.

Objeto: Exp. 94/98. Contratación del suministro de equipos informáticos para el Servicio de Tráfico y Transportes.  
 Tipo de licitación: 3.600.000 ptas.  
 Plazo de entrega: 1 mes.

Servicio donde se pueden solicitar los Pliegos: Servicio de Informática Municipal, C/ Arenal, núm. 8, hasta el día de presentación de solicitudes.

Fianza provisional: 72.000 ptas.

Fianza definitiva: 144.000 ptas.

Modelo de proposición: Se detalla en los Pliegos de Condiciones.

Presentación de proposiciones.

Plazo: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

Lugar: Registro General. C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla.

Hora: En horas de oficina.

Apertura de plicas económicas.

Acto público: El undécimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones; en caso de ser sábado, se prorroga al próximo día hábil.

Lugar: Ayuntamiento. Plaza Nueva, s/n.

Hora: 12 horas.

Documentos que deben presentar los licitadores: Detallados en Pliegos de Condiciones.

Los gastos de publicación serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de octubre de 1998.- El Secretario General.

*ANUNCIO de adjudicación de concurso público de suministro. (Expte. 68/98).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Servicio de Patrimonio.
  - c) Sección de Bienes.
  - d) Expte. 68/98.
2. Objeto.
  - a) Contrato de suministro de tracto único.
  - b) Adquisición de vestuario con destino al Servicio de Extinción de Incendios.
- c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 68, de 20 de junio de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 17.925.000 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: Comisión de Gobierno de 1 de octubre de 1998.
  - b) Contratista: Tevean, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 15.425.000 ptas.

Sevilla, 8 de octubre de 1998.- El Secretario General Accidental.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 147/98).*

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 147/98.

Tipo de contrato: Obra pública.

Descripción del objeto: Proyecto de calle de nueva formación entre Avenida de Llanes y calle Torredamar.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 97, de fecha 29 de agosto de 1998.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 32.136.355 ptas.

Fecha de adjudicación: 14 de octubre de 1998.

Contratista: Excavaciones y Afirmados Rondán, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 26.281.111 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 14 de octubre de 1998.- El Secretario, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 150/98).*

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 150/98.

Tipo de contrato: Obra pública.

Descripción del objeto: Proyecto de Reurbanización de la calle Fray Isidoro de Sevilla.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 97, de fecha 29 de agosto de 1998.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 46.649.995 ptas.

Fecha de adjudicación: 14 de octubre de 1998.

Contratista: Explotaciones Las Misiones, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 36.424.316 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 14 de octubre de 1998.- El Secretario, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

*ANUNCIO sobre convocatoria de concurso público correspondiente al proyecto para el Control de Accesos al Parque Tecnológico del Recinto de la Cartuja. (PP. 3256/98).*

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 1998, aprobó la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 159/98. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Proyecto para el Control de Accesos al Parque Tecnológico del Recinto de la Cartuja.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Un mes.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Tipo de licitación: 22.040.000 ptas.

Fianza provisional: 440.800 ptas.

Fianza definitiva: 881.600 ptas.

Clasificación exigida al contratista: Grupo I, Subgrupo 8, Categoría e.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 30 de septiembre de 1998, a los efectos de posibles reclamaciones, en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 448.02.50. Telefax: (95) 448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se registrará por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de octubre de 1998.- El Secretario, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA NORTE

*ANUNCIO de participación en procedimiento restringido. (PP. 2515/98).*

Resolución de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Norte de Sevilla, por la que anuncia la adjudicación del suministro de un conjunto de señales indicativas a emplazar en los accesos a los municipios pertenecientes a la Mancomunidad de Municipios Sierra Norte de Sevilla, para el desarrollo del turismo rural en la comarca. Por procedimiento restringido y en la forma de concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP, se anuncia la participación en el procedimiento restringido, para adjudicar el suministro de un conjunto de señales descrito

en el punto 1 del pliego de condiciones, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del contrato: Es objeto del contrato el suministro de un mínimo de 40 señales indicativas en las calles y accesos a los municipios de la Mancomunidad de Municipios S. Norte de Sevilla, para fortalecer el turismo rural en la comarca. Las señales se acomodarán al Anexo técnico y las señales serán no usadas.

II. Duración del contrato: Entendido hasta la entrega e instalación del conjunto de señales indicativas y concluido el período de garantía de las mismas.

III. Tipo de licitación: Presupuesto base total: 6.500.000 ptas.

IV. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria que dictamine la intervención de fondos en el supuesto que el expediente se tramite anticipadamente, al gasto que se proyecta. Presupuesto total de 6.500 000 ptas. Participados de una subvención de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía por importe de 4.550.000 ptas. Y cofinanciada por la Mancomunidad en 1.950.000 ptas.

V. Publicidad de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Departamento de Contratación, C/ Llana, 47, Cazalla de la Sierra (Sevilla), Tfños.: 95/488.46.30, 95/488.32.53 o bien en la sede de El Real de la Jara (Sevilla), C/ Cervantes, 46, Tfño. 95/473.34.15.

VI. Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación del anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación. En las sedes de la Mancomunidad.

VII. Presentación de solicitudes de participación: Durante los 30 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en los Boletines Oficiales.

VIII. Modelo de participación: El recogido en la cláusula 27 del Pliego.

Real de la Jara, 26 de junio de 1998.- El Presidente, José Antonio Méndez Sánchez.

## GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

*ANUNCIO de licitación de concurso de control de calidad. (PP. 3428/98).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. C-ED-1035-CC-0. Control de calidad de las obras «Acondicionamiento de la A-494, desde la intersección con la A-49, enlace con la A-472 en San Juan del Puerto e intersección con la A-474. Tramo: Intersección A-49 al p.k. 2,500».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Trece (13) meses, y en todo caso el de duración de las obras.

3. Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Veintidós millones setecientas sesenta y dos mil quinientas (22.762.500) pesetas, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: (95) 421.15.55. Fax: (95) 456.37.70.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del 17 de noviembre de 1998.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.

e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: En la Entidad, domicilio y localidad indicados en el apartado 6.

Fecha: Día 25 de noviembre de 1998 a las 10,00 horas.

9. Otras informaciones. Acreditaciones requeridas: Area SV de suelos y viales o alternativamente ST o SF; Area HA de control de hormigón en masa o armado o alternativamente HC; se valorará, sin ser excluyente, el Area AP de ensayos de laboratorios para estructuras.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de publicación en el DOCE: No se publica.

Sevilla, 20 de octubre de 1998.- El Director Gerente, Francisco Javier Gestoso Pró.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, notificando resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas operadoras inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General

de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las empresas operadoras que en el Anexo de la presente Resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferido para ello, la constitución de la fianza reglamentariamente establecida y no haber remitido los documentos que justifique haber abonado las deudas pendientes, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comu-



nidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la inscripción concedida a las empresas que en el Anexo de esta Resolución se relacionan, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndoseles requerir por los Ilmos. Sres. Delegados de Gobernación correspondientes la entrega de la documentación reglamentaria de las autorizaciones de explotación de las que son titulares, habida cuenta de la cancelación de la inscripción acordada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### A N E X O

Exptes. E.O.: 331/87.  
Interesado: Floridamatic, S.L.

Exptes. E.O.: 37/88.  
Interesado: Recreativos Guifeli, S.L.

Exptes. E.O.: 61/88.  
Interesado: Aut. Juan Ramón, S.A.

Exptes. E.O.: 346/88.  
Interesado: Juegos Algarve, S.L.

Exptes. E.O.: 113/90.  
Interesado: Explojuegos, S.L.

Sevilla, 9 de octubre de 1998.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifican deudas tributarias en concepto de impago de tasas fiscales sobre el juego a la empresa operadora Gibralgalia, SL.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la siguiente notificación.

Examinado el expediente correspondiente a la empresa operadora que en el Anexo de la presente notificación se relaciona, pongo en su conocimiento que, en el plazo de quince días, a contar desde el recibo de ésta, deberá remitirse el documento que acredite fehacientemente el abono íntegro de la deuda, su suspensión, fraccionamiento o aplazamiento, expedido por el órgano competente, advirtiéndole que en caso contrario, se propondrá la cancelación de empresa operadora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.1.e) del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

#### A N E X O

Expte. E.O.: 1121/88.  
Interesado: Gibralgalia, S.L.

Sevilla, 8 de octubre de 1998.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 16 de octubre de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Lucena (Córdoba). (PD. 3447/98).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

#### D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AQUAGEST ANDALUZA DE AGUAS, S.A., LUCENA (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fijo o de servicio	
Calibre del contador en mm	
13	918 ptas./trimestre
15	1.122 ptas./trimestre
20	2.142 ptas./trimestre
25	3.366 ptas./trimestre
30	4.794 ptas./trimestre
40	8.262 ptas./trimestre
50	12.852 ptas./trimestre
65	21.675 ptas./trimestre
80	32.742 ptas./trimestre
100	51.306 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Hasta 18 m <sup>3</sup> /trimestre	53 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 18 m <sup>3</sup> hasta 36 m <sup>3</sup> /trimestre	82 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 36 m <sup>3</sup> hasta 72 m <sup>3</sup> /trimestre	112 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 72 m <sup>3</sup> /trimestre en adelante	252 ptas./m <sup>3</sup>
Consumo industrial	
Hasta 36 m <sup>3</sup> /trimestre	82 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 36 m <sup>3</sup> /trimestre en adelante	102 ptas./m <sup>3</sup>
Organismo oficiales	
Tarifa única/trimestre	82 ptas./m <sup>3</sup>
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
13	3.366 ptas.
15	4.590 ptas.
20	7.650 ptas.
25	10.710 ptas.
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
13	3.978 ptas.
15	5.610 ptas.

20	14.280 ptas.
25	28.050 ptas.
30	47.940 ptas.
40	110.160 ptas.
50 y siguientes	214.200 ptas.

Derechos de acometida

Parámetro A: 969 ptas./mm.  
Parámetro B: 5.865 ptas./l/sg

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 16 de octubre de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 21 de octubre de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Nueva Carteya (Córdoba). (PD. 3448/98).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO**

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA (CORDOBA)**

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	317,13 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Hasta 15 m <sup>3</sup> /trimestre	51,31 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 15 m <sup>3</sup> hasta 25 m <sup>3</sup> /trimestre	70,92 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 25 m <sup>3</sup> hasta 40 m <sup>3</sup> /trimestre	97,63 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 40 m <sup>3</sup> /trimestre en adelante	145,26 ptas./m <sup>3</sup>
Fianzas	1.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla

del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 21 de octubre de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.*

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997) se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el Negociado de Notificaciones del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de esta Delegación Provincial, sita en la calle Compositor Lehmburg Ruiz, núm. 22, en Málaga, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente Anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

**COMPROBACION DE VALOR**

COD. 47157 DOC. 2037/97 BERMUDEZ GONZALEZ JOSE  
CL SERNA 109 10 B MALAGA  
V. DECLARADO: 5,100,000 V. COMPROBADO: 6,190,128

**COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES**

COD. 7302 DOC. 2102/95 LINAN GALAN MANUEL LIQUIDACION: T0- 31973/95	IMPORTE: 23,656
COD. 7331 DOC. 38952/94 SIMON SANCHEZ JORGE JAVIER LIQUIDACION: T0- 30854/95	IMPORTE: 86,092
COD. 9162 DOC. 48893/94 FERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO LIQUIDACION: T0- 33886/95 CM SUAREZ, DE MALAGA V. DECLARADO: 2,500,000 V. COMPROBADO: 2,947,392	IMPORTE: 29,513
COD. 9232 DOC. 7961/95 GALVEZ GOMEZ MIGUEL LIQUIDACION: T5- 31591/95 CL RIO MESA TORREMOLIN V. DECLARADO: 9,000,000 V. COMPROBADO: 5,103,000	IMPORTE: 3,240
COD. 9372 DOC. 45124/94 AIDO MONTANEZ JOSE MANUEL NUM. TOTAL DE LIQUID. 2 /00- /00 JABONEROS MALAGA V. DECLARADO: 200,000 V. COMPROBADO: 376,249 JABONEROS MALAGA V. DECLARADO: 600,000 V. COMPROBADO: 710,699 JABONEROS MALAGA V. DECLARADO: 800,000 V. COMPROBADO: 1,086,948	
COD. 10024 DOC. 7389/95 RODRIGUEZ CORDERO FRANCISCA ROCIO LIQUIDACION: T0- 33438/95	IMPORTE: 6,409
COD. 13784 DOC. 4659/94 CLAROS GALACHO FERNANDO LIQUIDACION: T9- 30053/96 CERRO TIO CAÑAS RINCON VIC V. DECLARADO: 75,000 V. COMPROBADO: 451,000	IMPORTE: 27,455

COD. 16503 LIQUIDACION: T0-33790/95	DOC. 9083/95	PALOMINO GONZALEZ MANUEL	IMPORTE: 30,697	VEHICULO EBRO T V. DECLARADO: 50,000	MALAGA V. COMPROBADO: 180,000
COD. 17920 LIQUIDACION: T0-30164/96 UR MANILA V. DECLARADO: 5,000,000	DOC. 7269/95	GUTIERREZ QUINTANA FRANCISCO MANUEL	IMPORTE: 129,432	COD. 25284 LIQUIDACION: T5-30552/96 NAVE INDUSTRIAL V. DECLARADO:	DOC. 25942/92 MORENO MORENO JUAN ANTONIO EL VISO V. COMPROBADO: 22,526,000
COD. 18683 LIQUIDACION: T0-32763/95	DOC. 35608/94	SANTANA GONZALEZ ANTONIO	IMPORTE: 4,618	COD. 25395 LIQUIDACION: T0-33039/96 AV PALMA DE MALLOR V. DECLARADO: 800,000	DOC. 44863/95 VELAZQUEZ MUÑOZ TOMASA TORREMOLIN V. COMPROBADO: 1,470,600
COD. 20460 LIQUIDACION: T7-30516/95	DOC. 902723/95	CORTES CORTES ANGEL JUAN	IMPORTE: 2,289	COD. 25482 LIQUIDACION: T7-30392/96 VEHICULO FORD T V. DECLARADO:	DOC. 908051/95 LAVANDERIA CRISVER S.L. MALAGA V. COMPROBADO: 406,000
COD. 20487 LIQUIDACION: T7-30540/95	DOC. 904598/95	COMINO CUCHARERO RAFAEL	IMPORTE: 9,085	COD. 25621 LIQUIDACION: T7-30444/96 MERCEDES BENZ 2 V. DECLARADO:	DOC. 906986/95 SAVOLAINEN HOGGLUND LAILA ESTER MALAGA V. COMPROBADO: 2,000,000
COD. 20499 LIQUIDACION: T7-30519/95	DOC. 902733/95	NARANJO MILLAN JOSE	IMPORTE: 1,186	COD. 25994 LIQUIDACION: T7-30473/96 VEHICULO CITROE V. DECLARADO:	DOC. 919361/95 BARRANCO RODRIGUEZ JUSTO ENRIQUE MALAGA V. COMPROBADO: 75,000
COD. 21224 LIQUIDACION: T0-30464/96 AV DE ESPAÑA V. DECLARADO: 8,500,000	DOC. 20901/94	ARMARIO SANCHEZ ANDRES	IMPORTE: 138,253	COD. 26417 LIQUIDACION: T0-32424/96 CL CONEJITO DE MAL V. DECLARADO: 1,800,000	DOC. 3385/96 ESCALONA LIMA JOSE MANDEL MALAGA V. COMPROBADO: 2,975,616
COD. 21517 LIQUIDACION: T0-30543/96 LA HUERTA V. DECLARADO: 1,700,000	DOC. 55077/94	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	IMPORTE: 136,192	COD. 26655 LIQUIDACION: T0-32557/96 URB. HACIENDA BURRIANA V. DECLARADO: 8,000,000	DOC. 44260/92 FERNANDEZ IRANZO JOSE ANTONIO NERJA V. COMPROBADO: 8,310,000
COD. 21957 LIQUIDACION: T0-30795/96 CARRETERA DE CADIZ V. DECLARADO: 2,500,000	DOC. 22253/93	HERNANDEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	IMPORTE: 157,404	COD. 27798 LIQUIDACION: T0-33096/96 CL ECILJA V. DECLARADO: 665,000	DOC. 3727/95 BALDERUD BIRGIN INGA MARGARET TORREMOLIN V. COMPROBADO: 1,529,040
COD. 21969 LIQUIDACION: T5-30394/96 NUM. TOTAL DE LIQUID. 2 EDIF. CONGRESO V. DECLARADO: 200,000,000 EDIF. CONGRESO V. DECLARADO: 200,000,000	DOC. 15196/92	CORPORACION ARE S.A.	IMPORTE: 1,039,910	COD. 28277 LIQUIDACION: T5-31363/96 CL ERA, DE LA V. DECLARADO: 16,174,000	DOC. 47711/95 FERNANDEZ JIMENEZ FRANCISCO MALAGA V. COMPROBADO: 17,874,000
COD. 22263 LIQUIDACION: T0-30637/96 LG CARIBUELA, DE L V. DECLARADO: 4,000,000	DOC. 19151/95	JEPSON ROBERT PETER GEORGE	IMPORTE: 34,044	COD. 28337 LIQUIDACION: T0-33282/96 CL LOMA DEL COLEGI V. DECLARADO: 3,500,000	DOC. 642/96 CAYZAC PAULINE TORREMOLIN V. COMPROBADO: 5,270,580
COD. 22845 LIQUIDACION: T0-31004/96 AV PALMA DE MALLOR V. DECLARADO: 8,500,000	DOC. 31145/93	REYES ESPEJO ANTONIO	IMPORTE: 11,868	COD. 28431 LIQUIDACION: T0-33388/96 UR SERRAMAR V. DECLARADO: 5,741,914	DOC. 28682/95 MORCILLO CAMPANA ANGELA RINCON VIC V. COMPROBADO: 2,977,200
COD. 22927 LIQUIDACION: T0-31083/96 CL COLINA, DE LA V. DECLARADO: 3,200,000	DOC. 33060/93	MARTINEZ CLAREZ ANGUSTIAS	IMPORTE: 34,172	COD. 28996 LIQUIDACION: T0-33650/96 BO VEINTISEIS DE F 14 V. DECLARADO: 1,300,000	DOC. 14962/96 CORTES MARTIN JOSE MARIA MALAGA V. COMPROBADO: 1,708,992
COD. 23041 LIQUIDACION: T0-31297/96 AV PALMA DE MALLOR V. DECLARADO: 1,000,000	DOC. 36917/95	CASCO RAMOS ELENA MARIA	IMPORTE: 7,374	COD. 29410 LIQUIDACION: T0-33719/96 CL MIAMI V. DECLARADO: 7,515,000	DOC. 28667/96 SALAS VAZQUEZ JOSE TORREMOLIN V. COMPROBADO: 8,420,760
COD. 23043 LIQUIDACION: T0-31299/96 CL NOGALES V. DECLARADO: 858,000	DOC. 25801/95	MOLINA HEREDIA JOSE ENRIQUE	IMPORTE: 33,841	COD. 29455 LIQUIDACION: T0-33762/96 EMBARCACION SALYSEL V. DECLARADO: 300,000	DOC. 22372/93 AIDO MONTAÑEZ JUAN MANUEL MALAGA V. COMPROBADO: 718,960
COD. 23058 LIQUIDACION: T5-30417/96 PL SAN LUIS V. DECLARADO: 8,950,000	DOC. 23015/95	CONSTRUCTAMP S.A.	IMPORTE: 36,888	COD. 29646 LIQUIDACION: T0-33939/96	DOC. 8846/96 LUZ BAEZA DOLORES IMPORTE: 119,819
COD. 23166 LIQUIDACION: T7-30016/96 VEHICULO SUZUKI V. DECLARADO:	DOC. 922120/95	BOLLAU WELLER, INGRID	IMPORTE: 6,716	AV CARLOTA ALESSAN V. DECLARADO: 3,500,000	TORREMOLIN V. COMPROBADO: 5,365,440
COD. 23199 LIQUIDACION: T7-30049/96 VEHICULO AVIA M V. DECLARADO: 80,000	DOC. 927197/95	LOPEZ CORTES JOSE MANUEL	IMPORTE: 5,463	COD. 29690 LIQUIDACION: T7-30764/96 VEHICULO SEAT M V. DECLARADO: 180,000	DOC. 912742/96 ACEDO SANCHEZ MANUEL MALAGA V. COMPROBADO: 259,000
COD. 23215 LIQUIDACION: T7-30065/96 VEHICULO NISSAN V. DECLARADO: 270,000	DOC. 925575/95	PEREA ANDREU EDUARDO	IMPORTE: 9,871	COD. 29694 LIQUIDACION: T7-30766/96 VEHICULO RENAUL V. DECLARADO: 200,000	DOC. 912905/96 BARRANCO DIAZ JOSE LUIS MALAGA V. COMPROBADO: 400,000
COD. 23683 LIQUIDACION: T5-30823/96 UR LOS TOMILLARES V. DECLARADO: 957,355	DOC. 25779/95	MOLINA HEREDIA MARIA VICTORIA	IMPORTE: 2,203,200	COD. 29773 LIQUIDACION: T7-30799/96 VEHICULO NISSAN V. DECLARADO: 360,000	DOC. 907866/96 LINAN LOPEZ FRANCISCO MALAGA V. COMPROBADO: 476,000
COD. 24578 LIQUIDACION: T0-31432/96 CM PLAYA, DE LA V. DECLARADO:	DOC. 31827/95	LOPEZ GONZALEZ LUIS	IMPORTE: 241,255	COD. 29946 LIQUIDACION: T7-30891/96 VEHICULO SEAT M V. DECLARADO: 50,000	DOC. 914453/96 THORP CHRISTOPHER MALAGA V. COMPROBADO: 104,000
COD. 24681 LIQUIDACION: T0-31846/96 CL FRANCISCO PACHE V. DECLARADO: 600,000	DOC. 6498/95	CALVO FERNANDEZ CONCEPCION	IMPORTE: 22,322	COD. 29976 LIQUIDACION: T7-30914/96 VEHICULO NISSAN V. DECLARADO: 300,000	DOC. 913660/96 ROBINSON STEVEN HAVELOCK MALAGA V. COMPROBADO: 378,000
COD. 24920 LIQUIDACION: T7-30706/96 VEHICULO SUZUKI V. DECLARADO:	DOC. 913343/95	FERNANDEZ PEREZ JUAN JESUS	IMPORTE: 6,968	COD. 30021 LIQUIDACION: T0-34058/96 CL COLINA, DE LA V. DECLARADO: 2,000,000	DOC. 10237/96 RENGEL PUERTAS MIGUEL TORREMOLIN V. COMPROBADO: 2,755,440
COD. 25095 LIQUIDACION: T5-30923/96 AV ESTACION DEL PA V. DECLARADO: 1,100,000	DOC. 21395/94	CONSTRUCCIONES HINOJOSA Y RIOS S.L.	IMPORTE: 11,659	COD. 30303 LIQUIDACION: T0-34249/96 CL COLINA, DE LA V. DECLARADO: 4,000,000	DOC. 19850/96 OROSA VEGA SANTIAGO TORREMOLIN V. COMPROBADO: 4,260,096
COD. 25174 LIQUIDACION: T7-30342/96	DOC. 901118/95	CARVAJAL MARTIN ANTONIO	IMPORTE: 5,954	COD. 31758 LIQUIDACION: T0-30175/97 AV ANDALUCIA V. DECLARADO: 8,500,000	DOC. 26932/96 CANO CARRASCO LUCIA MALAGA V. COMPROBADO: 10,124,640

COD. 31805	DOC. 25698/96	ENRIQUEZ PONCE SALVADOR	IMPORTE:	46,029
LIQUIDACION: T0-	30207/97			
CL ALCALDE DIAZ ZA		MALAGA		
V. DECLARADO:	600,000	V. COMPROBADO:	768,000	
COD. 33224	DOC. 44381/93	FERNANDEZ ASENCIO JUAN	IMPORTE:	17,658
LIQUIDACION: T0-	30418/97			
CL INGENIERO DE LA TORRE A		MALAGA		
V. DECLARADO:	4,500,000	V. COMPROBADO:	1,441,800	
COD. 33232	DOC. 31523/93	GARCIA ORTEGA ANTONIO MANUEL	IMPORTE:	31,680
LIQUIDACION: T0-	30424/97			
CL SALITRE		MALAGA		
V. DECLARADO:	3,000,000	V. COMPROBADO:	3,528,000	
COD. 34246	DOC. 14463/96	GARRIDO RUEDA CARMEN	IMPORTE:	150,952
LIQUIDACION: T0-	30792/97			
CL PEDRO DE VALDIV		MALAGA		
V. DECLARADO:	900,000	V. COMPROBADO:	2,899,906	
COD. 34704	DOC. 33498/96	DOMINGUEZ VILLENA MANUEL	IMPORTE:	6,617
LIQUIDACION: T0-	31091/97			
PZ LUZ		MALAGA		
V. DECLARADO:	4,000,000	V. COMPROBADO:	2,102,625	
COD. 34705	DOC. 33498/96	DOMINGUEZ VILLENA JOSE MANUEL	IMPORTE:	6,617
LIQUIDACION: T0-	31092/97			
PZ LUZ		MALAGA		
V. DECLARADO:	4,000,000	V. COMPROBADO:	2,102,625	
COD. 34898	DOC. 34147/96	DONATRE GONZALEZ ISABEL MARIA	IMPORTE:	11,874
LIQUIDACION: T0-	31222/97			
PZ VALLADOLID, DE		MALAGA		
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	1,473,696	
COD. 35838	DOC. 21055/95	POZO TORRES JUAN MANUEL	IMPORTE:	
NUM. TOTAL DE LIQUID.	2	T5 30948/97-T5 30949/97		
PD VERDIALES Y SEG		MALAGA		
V. DECLARADO:	121,656	V. COMPROBADO:	3,684,000	
PD VERDIALES Y SEG		MALAGA		
V. DECLARADO:	103,407	V. COMPROBADO:	3,371,100	
PD VERDIALES Y SEG		MALAGA		
V. DECLARADO:	109,490	V. COMPROBADO:	3,472,200	
PD VERDIALES Y SEG		MALAGA		
V. DECLARADO:	117,601	V. COMPROBADO:	3,613,400	
PD VERDIALES Y SEG		MALAGA		
V. DECLARADO:	111,518	V. COMPROBADO:	3,514,500	
PD VERDIALES Y SEG		MALAGA		
V. DECLARADO:	182,484	V. COMPROBADO:	4,599,000	
PD VERDIALES Y SEG		MALAGA		
V. DECLARADO:	101,380	V. COMPROBADO:	3,335,000	
PD VERDIALES Y SEG		MALAGA		
V. DECLARADO:	101,380	V. COMPROBADO:	3,335,000	
PD VERDIALES Y SEG		MALAGA		
V. DECLARADO:	101,380	V. COMPROBADO:	3,335,000	
PD VERDIALES Y SEG		MALAGA		
V. DECLARADO:	101,380	V. COMPROBADO:	3,335,000	
PD VERDIALES Y SEG		MALAGA		
V. DECLARADO:	182,484	V. COMPROBADO:	4,599,000	
PD VERDIALES Y SEG		MALAGA		
V. DECLARADO:	101,380	V. COMPROBADO:	3,335,000	
PD VERDIALES Y SEG		MALAGA		
V. DECLARADO:	141,526	V. COMPROBADO:	3,999,540	
PD VERDIALES Y SEG		MALAGA		
V. DECLARADO:	101,380	V. COMPROBADO:	3,335,000	
PD VERDIALES Y SEG		MALAGA		
V. DECLARADO:	101,380	V. COMPROBADO:	3,335,000	
PD VERDIALES Y SEG		MALAGA		
V. DECLARADO:	101,380	V. COMPROBADO:	3,335,000	
PD VERDIALES Y SEG		MALAGA		
V. DECLARADO:	133,821	V. COMPROBADO:	3,880,800	
PD VERDIALES Y SEG		MALAGA		
V. DECLARADO:	101,380	V. COMPROBADO:	3,335,000	
PD VERDIALES Y SEG		MALAGA		
V. DECLARADO:	101,380	V. COMPROBADO:	3,335,000	
PD VERDIALES Y SEG		MALAGA		
V. DECLARADO:	125,711	V. COMPROBADO:	3,751,000	
PD VERDIALES Y SEG		MALAGA		
V. DECLARADO:	202,760	V. COMPROBADO:	4,880,000	
PD VERDIALES Y SEG		MALAGA		
V. DECLARADO:	101,380	V. COMPROBADO:	3,335,000	
PD VERDIALES Y SEG		MALAGA		
V. DECLARADO:	101,380	V. COMPROBADO:	3,335,000	
PD VERDIALES Y SEG		MALAGA		
V. DECLARADO:	101,380	V. COMPROBADO:	3,335,000	
PD VERDIALES Y SEG		MALAGA		
V. DECLARADO:	101,380	V. COMPROBADO:	3,335,000	
PD VERDIALES Y SEG		MALAGA		
V. DECLARADO:	101,380	V. COMPROBADO:	3,335,000	
PD VERDIALES Y SEG		MALAGA		
V. DECLARADO:	546,843	V. COMPROBADO:	8,441,610	
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:		
COD. 35996	DOC. 43646/96	TINEO SEGURA BRIJIDA	IMPORTE:	22,181
LIQUIDACION: T0-	31387/97			
BO NUEVO SAN ANDRE		MALAGA		
V. DECLARADO:	2,200,000	V. COMPROBADO:	1,448,928	
COD. 35997	DOC. 43646/96	GONZALEZ TINEO JOSE MANUEL	IMPORTE:	22,181
LIQUIDACION: T0-	31388/97			
BO NUEVO SAN ANDRE		MALAGA		
V. DECLARADO:	2,200,000	V. COMPROBADO:	1,448,928	
COD. 36502	DOC. 32027/96	BECERRA ARMARIO ANTONIO	IMPORTE:	89,020
LIQUIDACION: T0-	31598/97			
CL ALOZAINA		MALAGA		
V. DECLARADO:	1,750,000	V. COMPROBADO:	3,102,624	
COD. 39717	DOC. 7163/96	ROMAN GOMEZ MIGUEL	IMPORTE:	58,272
LIQUIDACION: T0-	31883/97			
PD SANTA AMALIA O		ALHAURIN T		
V. DECLARADO:	1,100,000	V. COMPROBADO:	1,943,200	
COD. 40148	DOC. 31027/96	JIMENEZ MUÑOZ FRANCISCO	IMPORTE:	78,967
LIQUIDACION: T0-	32042/97			
CL SEVILLA		MALAGA		
V. DECLARADO:	3,000,000	V. COMPROBADO:	4,191,264	

COD. 40197	DOC. 911554/96	ALVAREZ VERGARA JUAN	IMPORTE:	4,317
LIQUIDACION: T7-	30165/97			
VEHICULO CITROE		MALAGA		
V. DECLARADO:	200,000	V. COMPROBADO:	296,000	
COD. 40249	DOC. 907038/96	GONZALEZ NUÑEZ JUAN MANUEL	IMPORTE:	106,187
LIQUIDACION: T7-	30201/97			
EMBARCACION CEL 181		MALAGA		
V. DECLARADO:	850,000	V. COMPROBADO:	2,218,500	
COD. 40469	DOC. 923291/96	RAMIREZ SANCHEZ LOURDES	IMPORTE:	4,187
LIQUIDACION: T7-	30252/97			
VEHICULO CITROE		MALAGA		
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	96,000	
COD. 40481	DOC. 917787/96	GARCIA RAMIREZ ANTONIO	IMPORTE:	1,772
LIQUIDACION: T7-	30263/97			
AUTOCARAVANA FO		MALAGA		
V. DECLARADO:	100,000	V. COMPROBADO:	140,000	
COD. 40494	DOC. 917222/96	HEREDIA CARMONA SEBASTIAN	IMPORTE:	5,502
LIQUIDACION: T7-	30275/97			
VEHICULO RENAUL		MALAGA		
V. DECLARADO:	100,000	V. COMPROBADO:	224,000	
COD. 40823	DOC. 10331/96	JIMENEZ ORELLANA ANTONIA	IMPORTE:	7,953
LIQUIDACION: T0-	32116/97			
AV SOROLLA, DE		TORREMOLIN		
V. DECLARADO:	3,000,000	V. COMPROBADO:	3,115,000	
COD. 41173	DOC. 921174/96	DELGADO NUÑEZ ALEJANDRA	IMPORTE:	12,254
LIQUIDACION: T7-	30501/97			
VEHICULO NISSAN		MALAGA		
V. DECLARADO:	100,000	V. COMPROBADO:	378,000	
COD. 42282	DOC. 13954/96	MARTIN MARTIN ANTONIO	IMPORTE:	23,875
LIQUIDACION: T5-	31405/97			
CL MANZANILLA		ALHAURIN T		
V. DECLARADO:	3,500,000	V. COMPROBADO:	7,652,040	
COD. 42441	DOC. 52578/96	DIAZ RUIZ JOSE	IMPORTE:	55,722
LIQUIDACION: T0-	32334/97			
BO PARQUE DEL SUR		MALAGA		
V. DECLARADO:	2,500,000	V. COMPROBADO:	3,364,200	
COD. 42498	DOC. 55305/96	LEUDE TRES SL	IMPORTE:	20,133
LIQUIDACION: T0-	32387/97			
CL BELAJO		MALAGA		
V. DECLARADO:	3,000,000	V. COMPROBADO:	3,312,000	
COD. 42499	DOC. 55295/96	GONZALEZ BANDERAS JUAN	IMPORTE:	45,282
LIQUIDACION: T0-	32388/97			
CL HEROE DE SOSTOA		MALAGA		
V. DECLARADO:	5,500,000	V. COMPROBADO:	6,201,720	
COD. 43346	DOC. 50587/96	AGUILAR RODRIGUEZ MARIA	IMPORTE:	17,910
LIQUIDACION: T0-	32548/97			
V. DECLARADO:	1,239,000	V. COMPROBADO:	690,000	
COD. 45210	DOC. 8869/97	ROBLES FERNANDEZ NATIVIDAD	IMPORTE:	44,682
LIQUIDACION: T0-	32767/97			
CR CADIZ, DE		TORREMOLIN		
V. DECLARADO:	1,600,000	V. COMPROBADO:	2,298,870	

**LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS**

COD. 1654	DOC. 19673/86	RUIZ MERIDA ENRIQUE	IMPORTE:	26,084
LIQUIDACION: T0-	31564/95			
COD. 1826	DOC. 26413/90	GUZMAN BUENO FRANCISCO	IMPORTE:	5,116
LIQUIDACION: T5-	30779/95			
COD. 1827	DOC. 26414/90	GUZMAN BUENO FRANCISCO	IMPORTE:	13,070
LIQUIDACION: T5-	30778/95			
COD. 1841	DOC. 26413/90	LOPEZ GUTIERREZ MANUEL	IMPORTE:	5,116
LIQUIDACION: T5-	30781/95			
COD. 1861	DOC. 46153/94	RIOS DIAZ CARLOS	IMPORTE:	8,657
LIQUIDACION: T5-	30736/95			
COD. 1917	DOC. 37097/92	DIVISION INMOBILIARIA DEL SUR S.L.	IMPORTE:	963,005
LIQUIDACION: T0-	31652/95			
COD. 2156	DOC. 47792/94	TECNICAS PROYECTOS Y GESTION URBANISTI.	IMPORTE:	680,399
LIQUIDACION: T5-	30374/95			
COD. 2178	DOC. 40517/94	GARCIA MUÑOZ ANTONIO CARLOS	IMPORTE:	8,965
LIQUIDACION: T5-	30332/95			
COD. 2284	DOC. 30680/88	CASTILLO AGUILERA ANTONIO CLEMENTE	IMPORTE:	24,107
LIQUIDACION: T0-	31242/95			
COD. 2427	DOC. 28036/86	ACEDO NAVARRO FRANCISCO	IMPORTE:	87,761
LIQUIDACION: T0-	31368/95			
COD. 2445	DOC. 48832/94	RUIZ ROBLES ANTONIO	IMPORTE:	10,580
LIQUIDACION: T0-	30474/95			
COD. 2672	DOC. 35755/92	MARTIN DEL PINO ANTONIO	IMPORTE:	94,760
LIQUIDACION: T0-	30564/95			
COD. 5361	DOC. 28375/89	MUÑOZ BISBAL ROSA MARIA	IMPORTE:	119,806
LIQUIDACION: T0-	31423/95			
COD. 5464	DOC. 54407/94	RUIZ MOLINA JUAN LUIS	IMPORTE:	3,481
LIQUIDACION: T5-	30587/95			
COD. 5527	DOC. 42664/94	PERALES MARTINEZ ENRIQUE	IMPORTE:	4,925
LIQUIDACION: T5-	30534/95			
COD. 5601	DOC. 44215/91	ALTRAUNG S.A.	IMPORTE:	39,814
LIQUIDACION: T5-	30797/95			

COD.	5817	DOC.	7786/95	APARTAMENTOS CASIANA S.A.	
LIQUIDACION:	T0-		32963/95	IMPORTE:	6,244
COD.	5850	DOC.	/	CELERESA S.L.	
LIQUIDACION:	J1-		3668/95	IMPORTE:	1,083,207
NUM. TOTAL DE LIQUID.	3	J1	3668/95-J1	IMPORTE:	3670/95
COD.	5901	DOC.	27648/95	PADOAR,S.L.	
LIQUIDACION:	T5-		31285/95	IMPORTE:	11,580
COD.	5905	DOC.	22563/95	MATA TEJADA JOSE VICTOR	
LIQUIDACION:	T5-		31291/95	IMPORTE:	2,054
COD.	6235	DOC.	44213/92	PRIETO TEJADA FRANCISCO	
LIQUIDACION:	T0-		32022/95	IMPORTE:	154,003
COD.	6334	DOC.	48326/94	FERNANDEZ GRANDA JOSE LUIS	
LIQUIDACION:	T5-		30703/95	IMPORTE:	22,579
COD.	6431	DOC.	17255/95	VARELA VARGAS ARTURO	
LIQUIDACION:	T0-		33200/95	IMPORTE:	15,600
COD.	7492	DOC.	19035/95	JAG GESTION DE INVERSIONES S.L.	
LIQUIDACION:	T3-		30096/95	IMPORTE:	500
COD.	7796	DOC.	4739/94	PEDRAZA VAZQUEZ CARMEN	
LIQUIDACION:	T5-		30874/95	IMPORTE:	5,620
COD.	42635	DOC.	41483/96	OLMO PINO JOSE VICENTE	
LIQUIDACION:	T0-		30619/97	IMPORTE:	12,575
COD.	42711	DOC.	6640/96	VILLA LOLA 2000 S.A.	
LIQUIDACION:	T5-		30617/97	IMPORTE:	4,828
COD.	52583	DOC.	6509/94	SANCHEZ CASTILLO PABLO	
LIQUIDACION:	T0-		34332/94	IMPORTE:	210,742

Málaga, 28 de septiembre de 1998.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 27 de agosto de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución de una planta de cogeneración de energía térmica y eléctrica, situada en el término municipal de Pinos Puente (Granada). (PP. 3287/98).*

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 5 de mayo de 1998, la empresa Sierra Sur Energía, S.A., solicitó en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Granada, la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de ejecución de una Planta de Cogeneración situada en los terrenos de la empresa Aceite del Sur, S.A., con domicilio en Pinos Puente, frente a la Estación de Ferrocarril, s/n.

Segundo. A dicha instalación de cogeneración, cuyas características técnicas se indicarán más adelante, se le concedió por esta Dirección General con fecha 14 de mayo de 1998, tras los trámites pertinentes, el Reconocimiento de Régimen Especial, todo ello condicionado a la obtención de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y acta de puesta en marcha.

Tercero. Por Resolución de 24 de septiembre de 1997, la Comisión Interdepartamental Provincial de Granada de Medio Ambiente, concedió informe Ambiental favorable, según lo dispuesto en el Decreto 153/96, de 30 de abril.

Cuarto. De acuerdo con la Ley 40/1994 de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional y con el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de Autorización Administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en BOJA número 73, de fecha 2 de julio de 1998, y en el BOP de Granada número 124, de fecha 2 de junio de 1998.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada Autorización de acuerdo con el Título I, artículo 13, del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas; Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 132/1996, de 17 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 316/1996, de 2 de julio, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

### RESUELVE

Autorizar a la empresa Sierra Sur Energía, S.A., y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de una planta de cogeneración de energía eléctrica y térmica, cuyas características principales serán:

Dos Grupos Motor Alternador, formados por motores diesel acoplados a generadores síncronos, con la siguiente configuración:

#### Grupo 1.

- Motor cuatro tiempos diesel, de 12 cilindros en V, 500 r.p.m. potencia mecánica 10.850 KW, potencia nominal 10.525 KVA, que acciona un alternador síncrono de potencia nominal 10.525 KVA, salida a 6 KV y 50 Hz.

#### Grupo 2.

- Motor cuatro tiempo diesel, de 16 cilindros en V, 500 r.p.m. potencia mecánica 14.470 KW, potencia nominal 14.035 KVA que acciona un alternador síncrono de potencia nominal 14.035 KVA salida a 6 KV y 50 Hz.

- Dos calderas compuestas, cada una de ellas por economizador, evaporador, sistema de calentamiento de aceite, sistema de limpieza, conductos de entrada y salida de los gases de escape, bombas de circulación by-pass y salida de los gases de escape, sistema de regulación de potencia, caldera exterior para la separación agua-vapor y depósito de aceite térmico, con capacidad de producción de 3,3 Tm/h, temperatura de vapor 165° C y presión de 6 bar.

- Subestación transformadora de 6/66KV 24MVA para entrega de la energía excedente a la compañía distribuidora, y centro de transformación 11/0,380KV 1000KVA para suministro interno.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, manobra, control, regulación y medida.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de agosto de 1998.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

*ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad Aula 93 de la Resolución que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, infructuosamente, en el último domicilio conocido en C/ Navarro Caro, s/n, C.P. 41940 (Tomares), Sevilla, la notificación a la entidad denominada Aula 93 de la Resolución que tiene formulada esta Consejería, en el expediente de F.P.O. núm. 91.41.070.72.3 con fecha 13 de febrero de 1996, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 1 de octubre de 1998.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad Hora 25 Sociedad Cooperativa Andaluza de la Resolución que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, infructuosamente, en el último domicilio conocido en C/ Moreno López, 2, C.P. 41004, Sevilla, la notificación a la entidad denominada Hora 25 Sociedad Cooperativa Andaluza de la Resolución que tiene formulada esta Consejería, en el expediente de F.P.O. núm. 152.97.MP/92 con fecha 29 de enero de 1997, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 1 de octubre de 1998.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad Gabinete de Formación, Asistencia e Información de la Resolución que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, infructuosamente, en el último domicilio conocido en Avda. Héroes de Toledo, Edif. Toledo, 1, 4.ª planta, C.P. 41005, Sevilla, la notificación a la entidad denominada Gabinete de Formación, Asistencia e Información de la Resolución que tiene formulada esta Consejería, en el expediente de F.P.O. núm. 98.12/963.J con fecha 2 de abril de 1997, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 1 de octubre de 1998.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad Fundación Dulce del Moral de la Resolución que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domi-

cilio conocido, en Urb. Ciudad Aljarafe (Mairena del Aljarafe), Sevilla, la notificación a la entidad denominada Fundación Dulce del Moral, de la Resolución que tiene formulada esta Consejería, en el expediente de F.P.O. núm. 685.98.SE/92 con fecha de 25 de marzo de 1998 cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 1 de octubre de 1998.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad MATAHE, S.L, de la Resolución que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en Plaza Moravia, 10, Acc., C.P. 41003. Sevilla, la notificación a la entidad denominada MATAHE, S.L., de la Resolución que tiene formulada esta Consejería, en el expediente de F.P.O. núm. 819/97SE/92 con fecha de 21 de julio de 1997 cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 1 de octubre de 1998.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad Asociación Cultural La Madraza de la Resolución que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Madre de Dios, 43, C.P. 29012, Málaga, la notificación a la entidad denominada Asociación Cultural La Madraza, de la Resolución que tiene formulada esta Consejería, en el expediente de F.P.O. núm. 475.983MA/92 con fecha de 27 de julio de 1998, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 1 de octubre de 1998.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad Reina y Pérez, SA, de la Resolución que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en Polígono Industrial «El Trocadero» B., 55, C.P. 11510, Puerto Real (Cádiz), la notificación a la entidad denominada Reina y Pérez, S.A., de la Resolución que tiene formulada esta Consejería, en el expediente de F.P.O.

núm. 91.11.027.75.2, con fecha 25 de marzo de 1998, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 1 de octubre de 1998.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad Servicios y Mercados, S.A., de la Resolución que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en Polígono Ind. Navisa, Calle A, núm. 23, C.P. 41006, Sevilla, la notificación a la entidad denominada Servicios y Mercados, S.A., de la Resolución que tiene formulada esta Consejería, en el expediente de F.P.O. núm. 91.41.051.71.2, con fecha 2 de octubre de 1996, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 1 de octubre de 1998.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución recaída en expediente de reclamación promovido por don Luis Murcia Romero.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Sevilla ha dictado con fecha 27 de abril de 1998 la siguiente Resolución:

«Resolución expediente reclamación núm. 3465/93, sobre disconformidad en consumo y verificación oficial de aparatos contador.

Reclamante: Luis Murcia Romero.  
Situación: C/ Alejo Fernández, 8, Portal izquierda.  
Titular: Luis Murcia Romero.  
Contador núm.: 0009021281.

Vista la reclamación presentada por quien figura en el epígrafe contra Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por el reclamante y respecto al suministro epigrafiado se presenta escrito de fecha 17 de febrero de 1993, en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, formulando reclamación contra Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., expresando su disconformidad sobre los consumos computados en el período 14.9.92 a 13.11.92 y la facturación extendida por los mismos y solicitando la verificación oficial del aparato contador.

Que asimismo la reclamante acompaña al referido escrito los documentos que entiende de su interés aportar en relación con el objeto de su reclamación.

Segundo. Que con fecha 2 de marzo de 1993 es debidamente emplazada Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para que conteste en trámite de alegaciones, con envío de

reclamación y anexos, así como requerida para que suspendiera el corte de suministro y remitiera la hoja de lectura y procediera al levantamiento del contador para su verificación oficial.

Que puesto de manifiesto por la empresa de la Junta de Andalucía Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., (VEIASA) el incumplimiento por la Compañía suministradora del requerido trámite de poner a su disposición el contador, se procede a interesar su cumplimiento mediante sucesivos escritos.

Tercero. Que no ha sido preciso el trámite de audiencia al no tenerse en cuenta en la Resolución otras pruebas que los hechos y alegaciones conocidos por los interesados o que no desvirtúan el fallo.

Visto el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía aprobado por Decreto del 12 de marzo de 1954 (BOE núm. 105, de 15 de abril) modificado por el Real Decreto 724/1979, de 2 de febrero (BOE núm. 84, de 7 de abril); así como por el Real Decreto 1725/1984 de 18 de julio (BOE núm. 230, de 2 de septiembre), y por el Real Decreto 1075/1986, de 2 de mayo (BOE núm. 135, de 6 de junio); los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril (BOE núm. 139, de 11 de junio) y 4164/1982, de 29 de diciembre (BOE núm. 62, de 14 de marzo) sobre traspaso de competencias del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía; el Decreto 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 45, de 17 de abril); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) y demás complementarias y de aplicación, tanto de rango legal como reglamentario.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación es competente para resolver el presente expediente de reclamación, en virtud del artículo 2 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía y el Decreto 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, habiendo sido observadas en su tramitación las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación.

Segundo. Que de acuerdo con el referido artículo 2 compete a las Administraciones Públicas la intervención en los suministros de energía eléctrica, para garantía de la seguridad e intereses de consumidores y empresas, vigilando el funcionamiento de los aparatos destinados a su medida y la equidad en las facturaciones.

Tercero. Que de acuerdo con el artículo 26 de Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía la Delegación Provincial de Industria deberá practicar la verificación oficial de los contadores cuando, como en el caso que nos ocupa, sirvan de base, directa o indirectamente, para regular la facturación de consumo de energía eléctrica y específicamente, según establece el caso 4.º del apartado segundo del repetido artículo, siempre que los consumidores de energía eléctrica lo soliciten; y en el mismo sentido reconoce el artículo 46 del mencionado Reglamento la facultad que a toda persona, sea o no abonado, se le reconoce para solicitar de la Delegación de Industria correspondiente nueva verificación oficial.

Cuarto. Que se ha probado en el expediente que habiéndose tenido que llevar a cabo la verificación oficial del contador del suministro por la empresa de la Junta de Andalucía Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), en virtud

de lo dispuesto en el Decreto 26/1992, de 25 de febrero, por medio de facultativo, como única forma de tratar de averiguar si los consumos medidos son correctos, dicha verificación no ha podido llevarse a efecto debido al incumplimiento de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., de su obligación de poner el aparato a disposición de la anteriormente citada empresa a los fines indicados.

Que el incumplimiento de una obligación nunca debe aprovechar en sus posibles consecuencias beneficiosas a la parte que incurrió en aquél.

Quinto. Que esta Delegación Provincial es competente para determinar la cantidad que debe facturarse en los casos de incorrecto funcionamiento del contador, según establece el artículo 46 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y la Póliza de Abono en su condición 17.<sup>a</sup>

Que al estar basada la reclamación deducida esencialmente en excesivos consumos, hacen presumir el no correcto funcionamiento del aparato contador, y debería haberse probado en el expediente a través de los mecanismos que las normas en vigor establecen, cuantificando este Organismo, en su caso, el error que pudiera haberse comprobado en el contador y efectuando la liquidación correspondiente por el mal funcionamiento, lo cual no ha sido posible toda vez que ha quedado probado que Compañía Sevillana no ha aportado el contador para su debida comprobación.

Sexto. Que la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, ha sentado el criterio en análogos casos al presente, resueltos enalzada, de que por esta Delegación Provincial se proceda a fijar la cuestión de las facturaciones afectadas por el procedimiento previsto en el artículo 46, párrafo 6, del Reglamento de Verificaciones Eléctricas, a cuyo objeto la Compañía presentará en aquélla la documentación precisa, ello sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad a la misma, por sus negligencias en la verificación del contador.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria

## RESUELVE

Primero. Que Compañía Sevillana de Electricidad deberá proceder a rehacer las facturaciones correspondientes a los períodos a los que se refiere la reclamación, conforme previene el artículo 46, párrafo 6, del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, es decir, con arreglo al consumo realizado durante el mismo período de tiempo y en la misma época del año anterior, si la instalación no ha sido modificada desde entonces. De no existir este dato, se liquidarán las facturaciones con arreglo a la media aritmética de los seis meses anteriores. Caso de no llevar tanto tiempo instalado contador o de haberse modificado entre tanto la instalación, la liquidación se efectuará con arreglo a lo que señale un nuevo contador en marcha normal durante los treinta días siguientes a su colocación en dicha instalación.

En todo caso resultarán de aplicación a los efectos precedentes, las tarifas en vigor en cada período que ha de refacturarse, con devolución al abonado de las cantidades que pudieran resultar a su favor.

Segundo. Que, en todo caso, si como consecuencia de la refacturación que se realice según lo establecido anteriormente, el importe a pagar por el abono fuera superior a la cantidad que impugnó mediante la reclamación que motivó la tramitación del presente expediente, deberá abonar esta última, y no la que resulte de la refacturación, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 89.2, in fine, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que, en ningún caso, la resolución que se dicte puede agravar la situación inicial del interesado.

Tercero. Que al no haberse podido verificar oficialmente el contador del abonado por causa imputable a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., se procederá a incoar el oportuno expediente sancionador que permita averiguar las posibles responsabilidades en que haya podido incurrir la compañía suministradora.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante este documento se notifica a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., y a don Luis Caro Murcia Romero la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sevilla, 27 de abril de 1998. La Delegada Provincial. Fdo.: María José Fernández Muñoz».

Y para que ello sirva de notificación a don Luis Murcia Romero, al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente C/ Alejo Fernández, 8, Pral. Izq., de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de septiembre de 1998.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Fernández Muñoz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución recaída en expediente de reclamación promovido por don Manuel Muñoz Domínguez.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Sevilla ha dictado con fecha 8 de abril de 1998 la siguiente Resolución:

«Resolución expediente reclamación núm. 5D/94, sobre disconformidad en consumos y facturación de energía eléctrica y verificación oficial de aparatos contador».

Reclamante: Don Manuel Muñoz Domínguez.

Suministro: Póliza: 141000001902.

Situación: C/ Alvarez Quintero, núm. 11. Utrera.

Titular: G. García Guillén.

Contador núm. 0009678213.

Vista la reclamación presentada por don Manuel Muñoz Domínguez a través del Ayuntamiento de Utrera-Oficina Municipal de Información al Consumidor contra Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

## ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Que por el reclamante y respecto al suministro epigrafiado, se presenta escrito ante este organismo, formulando reclamación contra Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., expresando su disconformidad sobre los consumos referenciados



y la facturación extendida por los mismos, y solicitando la verificación oficial del aparato contador.

Que, asimismo, el reclamante acompañaba a su referido escrito, los documentos que entiende de su interés aportar en relación con el objeto de su reclamación.

2.º Que ha sido debidamente emplazada Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para que conteste en trámite de alegaciones con envío de reclamación y anexos, así como requerida para que suspenda el corte de suministro, remitiera la hoja de lectura y procediera al levantamiento del contador para su verificación oficial.

Que, igualmente, se puso en conocimiento del reclamante el trámite de verificación del contador.

3.º Que el procedimiento se ha seguido por todos sus trámites, permitiendo conocer los hechos alegados y cuantas circunstancias hacen posible resolver tanto las cuestiones planteadas como aquellas otras que se deriven del presente expediente.

4.º Que no ha sido preciso el trámite de audiencia al no tenerse en cuenta en la Resolución otras pruebas que el Acta de Verificación Oficial y la hoja de lectura del contador, así como hechos y alegaciones conocidos por los interesados o que no desvirtúan el fallo.

Visto el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía aprobado por Decreto del 12.3.1954 (BOE núm. 105, de 15 de abril), modificado por el Real Decreto 724/1979, de 2 de febrero (BOE núm. 84, de 7 de abril), así como por el Real Decreto 1725/1984, de 18 de julio (BOE núm. 230, de 25 de septiembre), y por el Real Decreto 1075/1986, de 2 de mayo (BOE núm. 135, de 6 de junio); los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril (BOE núm. 139, de 11 de junio), y 4164/1982, de 29 de diciembre (BOE núm. 62, de 14 de marzo), sobre traspaso de competencias del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía; el Decreto 26/1992, de 25 de febrero, por el que se asignan las funciones de control metrológico de la empresa de la Junta de Andalucía, Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (BOJA núm. 27, de 31 de marzo); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), y demás complementarias y de aplicación, tanto de rango legal como reglamentario.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que se ha probado en el expediente, que habiéndose tenido que llevar a cabo la verificación oficial del contador del suministro por la empresa de la Junta de Andalucía, Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), en virtud de lo dispuesto en el Decreto 26/1992, de 25 de febrero, por medio de facultativo, como única forma de tratar de averiguar si los consumos medidos por el mismo son correctos, dicha verificación no ha podido llevarse a efecto debido al incumplimiento de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de su obligación de poner el aparato a disposición de la anteriormente citada empresa a los fines indicados.

Segundo. Que la reclamación deducida ante esta Delegación Provincial, al estar basada esencialmente en excesivos consumos, hacen presumir el no correcto funcionamiento del aparato contador, y debería haber permitido en el expediente probarse plenamente a través de los mecanismos que las normas en vigor establecen, cuantificando este organismo, en su caso, el error que pudiera haberse comprobado en el contador del suministro y efectuando, eventualmente, la liquidación correspondiente por el mal funcionamiento, pero ello ha resultado imposible a esta Delegación Provincial, toda vez que ha quedado probado que la Cía. Sevillana de Electricidad,

S.A., no lo ha aportado al expediente para su debida comprobación, ni tampoco Acta de Verificación Oficial efectuada por este organismo.

Tercero. Que el incumplimiento de una obligación nunca puede aprovechar en sus posibles consecuencias beneficiosas a la parte que incurrió en aquél, asimismo, según establece el art. 2.º del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954, la intervención del Estado en los suministros de energía eléctrica, para garantía de la seguridad e intereses de consumidores y empresas, estará a cargo de las Delegaciones de Industria, las cuales vigilarán entre otros supuestos, el funcionamiento de los aparatos destinados a medir la energía y la equidad en las facturaciones.

Asimismo, y a tenor del art. 26.º del mismo texto reglamentario, la Delegación de Industria deberá practicar, obligatoriamente sin excepción alguna, la verificación oficial de los contadores cuando como en el caso que nos ocupa, sirvan de base, directa o indirectamente, para regular la facturación total o parcial de consumo de energía eléctrica y específicamente, según establece el caso 3.º del apartado segundo del repetido artículo, siempre que los consumidores de energía eléctrica lo soliciten; y en el mismo sentido reconoce el art. 46.º del repetido texto la facultad que a toda persona, sea o no abonado, se le reconoce para solicitar de la Delegación de Industria correspondiente nueva verificación de los contadores que utilice.

Por otra parte, tiene competencia la Delegación Provincial de Industria, para determinar la cantidad que debe facturarse en los casos en que no sea correcto el funcionamiento del contador, según establece el referido art. 46.º del Reglamento de Verificaciones y la Póliza de Abono de procedente aplicación, liquidación que por causa exclusivamente imputable a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., no se ha podido practicar ya que al no poder disponer del contador para su verificación, no ha sido posible medir el consumo de energía eléctrica que pudiera haber señalado aquél, único medio para determinar la cantidad que el abonado debe pagar por el consumo efectuado, el cual sólo puede facturarse si ha sido medido reglamentariamente, por lo que al margen de los supuestos que específicamente tengan una regulación se alcancen a calcular por los medios establecidos.

Cuarto. Que la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por Delegación del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, ha sentado el criterio en análogos casos al presente, resueltos en alzada, de que por esta Delegación Provincial se proceda a fijar la cuestión de las facturaciones afectadas por el procedimiento previsto en el art. 46.º, párrafo 6.º, del Reglamento de Verificaciones Eléctricas, a cuyo objeto la Compañía presentará en aquélla la documentación precisa, ello sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad a la misma, por su negligencia en la verificación del contador.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía,

#### R E S U E L V E

1.º Que Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., deberá proceder a rehacer las facturaciones correspondientes a los períodos a los que se refiere la reclamación, conforme previene el art. 46.º, párrafo 6.º, del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, es decir, con arreglo al consumo realizado durante el mismo periodo de tiempo y en la misma época del año anterior, si la instalación no ha sido modificada desde entonces. De no existir este dato, se liquidarán las facturaciones con arreglo a la media aritmética

de los seis meses anteriores. Caso de no llevar tanto tiempo instalado el contador o de haberse modificado entre tanto la instalación, la liquidación se efectuará con arreglo a lo que señale un nuevo contador en marcha normal durante los treinta días siguientes a su colocación en dicha instalación.

En todo caso resultarán de aplicación a los efectos precedentes, las tarifas en vigor en cada período que ha de refacturarse, con devolución al abonado de las cantidades que pudieran resultar a su favor.

2.º Que, en todo caso, si como consecuencia de la refacturación que se realice según lo establecido anteriormente, el importe a pagar por el abonado fuera superior a la cantidad que impugnó mediante la reclamación que motivó la tramitación del presente expediente, deberá abonar esta última, y no la que resulte de la refacturación, con arreglo a lo dispuesto por el art. 89.2, in fine, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que, en ningún caso, la resolución que se dicte puede agravar la situación inicial del interesado.

3.º Que al no haberse podido verificar oficialmente el contador del abonado por causa imputable a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., se procederá a incoar el oportuno expediente sancionador que permita averiguar las posibles responsabilidades en que haya podido incurrir la compañía suministradora.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sevilla, 8 de abril de 1998. La Delegada Provincial. Fdo.: M.ª José Fernández Muñoz.»

Y para que ello sirva de notificación a don Manuel Muñoz Domínguez, al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente C/ Alvarez Quintero, núm. 11, de Utrera (Sevilla), de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de septiembre de 1998.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 1 de octubre de 1998, sobre información pública de las bases y estrategias del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.*

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 28 de marzo de 1995, acordó formular el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía mediante el Decreto 83/1995, cuyo artículo 8 estableció que se elaboraría un documento de bases y estrategias con el alcance y finalidad previstas en el artículo 9 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En dicho documento se deben establecer el diagnóstico de las oportunidades y problemas regionales, los objetivos específicos que el Plan debe conseguir y las estrategias que deberán orientar sus propuestas. Estas bases y estrategias han de ser una actualización de las Bases para la Ordenación del Territorio de Andalucía aprobadas por el Consejo de Gobierno en su Acuerdo

de 27 de marzo de 1990, e integrarán los aspectos territoriales de los diferentes planes y programas estratégicos elaborados por los distintos departamentos de la Administración.

Concluida su elaboración e informada favorablemente por la Comisión de Redacción del Plan, previo informe de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.4 del Decreto 83/1995,

### DISPONGO

1. Someter a información pública el documento de bases y estrategias del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, abriendo un plazo para la presentación de sugerencias que concluirá el 19 de febrero de 1999.

2. El documento quedará expuesto para su general conocimiento en las oficinas de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, calle Doña María Coronel, 6, en Sevilla, así como en las respectivas sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 1 de octubre de 1998

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras 3-AL-1169-PC.*

Expediente de Expropiación Forzosa tramitado con motivo de las obras: «Puente sobre la rambla de Nogantes en la carretera AL-620, p.k. 0+640 en Pulpí (Almería)».

Clave: 3-AL-1169-PC.

Término municipal: Pulpí.

### DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION

La Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto de las obras de referencia el día 24 de septiembre de 1998, en cuya ejecución quedarán afectadas las fincas:

Polg. 17, Parcl. 78, don Juan de la Cruz Lillo Soler.  
Regadío: 1.552,58 m<sup>2</sup>.

Polg. 17, Parcl. 14.206, don Lorenzo Sánchez Martínez.  
Urbano: 425,63 m<sup>2</sup>.

A tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, se abre una información pública, para que en el plazo de 15 días, contados a partir de la aparición de este aviso en el BOJA, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores u omisiones en la relación adjunta u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

El proyecto de las obras puede examinarse en la sede de esta Delegación Provincial, Servicio de Carreteras, sito en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6, y en el propio Ayuntamiento de Pulpí.

Almería, 5 de octubre de 1998.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre un período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa del Proyecto de Mejora de las Intersecciones de La Laguna y Las Escuelas en la carretera A-316. Tramo Puente del Obispo-Arroyovil. Clave 01-JA-1211-0.0-0.0-SV, TM de Baeza (Jaén).*

Aprobado el Proyecto de referencia con fecha 1 de octubre de 1998 y de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, para la declaración de urgente ocupación de las obras comprendidas en el Proyecto de «Mejora de las Intersecciones de La Laguna y Las Escuelas en la A-316. Tramo Puente del Obispo-Arroyovil. T.M. de Baeza. Clave 01-JA-1211-0.0-0.0-SV».

A tal efecto se abre un período de información pública del citado proyecto por una duración de 15 días, conforme a lo establecido en los artículos 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Paseo de Santa M.<sup>a</sup> del Valle, s/n) cuantas alegaciones crean convenientes, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación, que son los que se describen a continuación:

Finca núm.: 1.  
Propietario: Baldomero Pérez Martínez.  
Cultivo: Huerta.  
Superficie: 28,80 m<sup>2</sup>.

Finca núm.: 2.  
Propietario: Miguel Quesada Ruiz.  
Cultivo: Huerta.  
Superficie: 177,60 m<sup>2</sup>.

Finca núm.: 3.  
Propietario: Roque Moreno García.  
Cultivo: Huerta.  
Superficie: 208,00 m<sup>2</sup>.

Finca núm.: 4.  
Propietario: Fernando Soto Martos.  
Cultivo: Huerta.  
Superficie: 214,40 m<sup>2</sup>.

Finca núm.: 5.  
Propietario: Hr. Ana Navarro Martínez.  
Cultivo: Huerta.  
Superficie: 182,40 m<sup>2</sup>.

Finca núm.: 6.  
Propietario: Juan José Calle López.  
Cultivo: Huerta.  
Superficie: 294,90 m<sup>2</sup>.

Finca núm.: 7.  
Propietario: Pedro Jiménez Amezcua.  
Cultivo: Huerta.  
Superficie: 139,20 m<sup>2</sup>.

Finca núm.: 8.  
Propietarios: Juan Nieto Haya y Carmen Jiménez Torres.  
Cultivo: Huerta.  
Superficie: 710,40 m<sup>2</sup>.

Finca núm.: 9.  
Propietario: José María Gárate Gámez.

Cultivo: Huerta.  
Superficie: 643,20 m<sup>2</sup>.

Jaén, 14 de octubre de 1998.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre un período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa del Proyecto que se cita. (03-JA-1125-0.0-0.0-ON).*

Aprobado el Proyecto de referencia con fecha 5 de octubre de 1998 y de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, para la declaración de urgente ocupación de las obras comprendidas en el Proyecto de «Acondicionamiento de la CC-3221. Tramo Acceso a Jabalcuz. Clave 03-JA-1125-0.0-0.0-ON».

A tal efecto se abre un período de información pública del citado proyecto por una duración de 15 días, conforme a lo establecido en los artículos 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Paseo de Santa M.<sup>a</sup> del Valle, s/n) cuantas alegaciones crean convenientes, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación, que son los que se describen a continuación:

T.M. DE JAEN

Finca núm.: 1.  
Propietaria: Josefa Guzmán Guzmán.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie: 4.461 m<sup>2</sup>.  
Cultivo: Erial.  
Superficie: 4.794 m<sup>2</sup>.

Jaén, 14 de octubre de 1998.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la relación concreta e individualizada de los afectados con motivo de la obra que se cita. (3-SE-1161-0.0-0.0-SV).*

#### INFORMACION PUBLICA

Obra: 3-SE-1161-0.0-0.0-SV «Corrección de curvas peligrosas en la carretera C-339, de Morón de la Frontera a Coripe, p.k 72,100 al 78,100».

Habiéndose aprobado con fecha 16 de marzo de 1998 por la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el proyecto para la obra arriba referenciada, lo que conlleva la declaración de utilidad pública prevista en la LEF, y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en la subsiguiente relación, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar

posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentran a disposición de los interesados para su examen y comprobación en esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 21 de octubre de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

#### RELACION QUE SE CITA

Término Municipal: Morón de la Frontera.

Finca: 1.

Propietario/Dirección: Juan Muñoz Linares. C/ Pozo Nuevo. Morón Frta.

Naturaleza: Calma.

Superficie a expropiar: 0,1325 has.

Finca: 2.

Propietario/Dirección: Juan Muñoz Linares. C/ Pozo Nuevo. Morón Frta.

Naturaleza: Calma.

Superficie a expropiar: 0,0450 has.

Finca: 3.

Propietario/Dirección: Juan Muñoz Linares. C/ Pozo Nuevo. Morón Frta.

Naturaleza: Calma.

Superficie a expropiar: 0,2200 has.

Finca: 4.

Propietario/Dirección: Juan Muñoz Linares. C/ Pozo Nuevo. Morón Frta.

Naturaleza: Calma.

Superficie a expropiar: 0,3097 has.

Finca: 5.

Propietario/Dirección: Diego Valle Díaz y Hnos. Avda. de la Victoria, 28. Dos Hermanas.

Naturaleza: Olivar.

Superficie a expropiar: 0,0550 has.

Finca: 6.

Propietario/Dirección: José Martín Romero. C/ Espíritu Santo, 31. Morón Frta.

Naturaleza: Olivar.

Superficie a expropiar: 0,0420 has.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón,

núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: 1 mes, recurso ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Expediente: 63-98.

Encausado: Alejandra Rodríguez Gatón.

Ultimo domicilio: Avda. José Fariñas, 60-1.º A. Huelva.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción administrativa de carácter sanitario.

Huelva, 14 de octubre de 1998.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 6 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a la interesada en el procedimiento sancionador M-96031, instruido por la Delegación Provincial de Málaga de esta Consejería, la Resolución definitiva recaída en el mismo acordada por la Viceconsejería.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido de la interesada en el Procedimiento sancionador M-96031, instruido por la Delegación Provincial en Málaga de esta Consejería contra Lourdes Jiménez Alcañiz, por «acampar sin autorización», la notificación de la Resolución Definitiva, de fecha 15 de enero de 1998, recaída en el mismo y acordada por la Viceconsejería de Medio Ambiente; por la presente se procede a publicar la parte dispositiva de la citada Resolución:

«Estimar el recurso ordinario interpuesto por doña Lourdes Jiménez Alcañiz, contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 15 de julio de 1996, recaída en el expediente sancionador M-96031, instruido por infracción administrativa a la legislación forestal, anulándola».

Asimismo se comunica a la interesada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, su derecho de acceder y obtener copia de los documentos contenidos en el citado procedimiento, el cual se encuentra a su disposición en las dependencias de esta Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, así como, de conformidad con los artículos 107 y 114 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre, la posibilidad de interponer recurso ordinario contra la referida Resolución, ante el Excmo. Consejero de Medio Ambiente, disponiendo para ello de un plazo de un mes, transcurrido el cual la Resolución será firme; todo ello sin perjuicio de aquellos otros recursos que en derecho sean procedentes.

Sevilla, 6 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: P.S.-JA-152/97.

Nombre y apellidos: Luisa Fernández Cantón.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 28.7.98, por la que se le deniegan las ayudas y medidas previstas en el Decreto 400/90, en base al artículo 6.2 del citado Decreto, por reunir los requisitos necesarios para percibir pensión o prestación contributiva o no contributiva, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: P.S.-JA-647/95.

Nombre y apellidos: Pedro Talavera Hurtado.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 2.6.98, por la que se le deniegan las ayudas y medidas previstas en el Decreto 400/90, en base al artículo 6.1 del citado Decreto, por percibir pensión o prestación contributiva o no contributiva, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: P.S.-JA-510/95.

Nombre y apellidos: Rosa Camacho Contreras.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 2.6.98, por la que se le deniegan las ayudas y medidas previstas en el Decreto 400/90, en base al artículo 6.1 del citado Decreto, por percibir pensión o prestación contributiva o no contributiva, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: P.S.-JA-228/95.

Nombre y apellidos: Dolores Lozano Campos.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 2.6.98, por la que se le deniegan las ayudas y medidas previstas en el Decreto 400/90, en base al artículo 6.1 del citado Decreto, por percibir pensión o prestación contributiva o no contributiva, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: P.S.-JA-371/97.

Nombre y apellidos: Antonia Moreno Cortés.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 28.7.98, por la que se le deniegan las ayudas y medidas previstas en el Decreto 400/90, en base al artículo 6.2 del citado Decreto, por reunir los requisitos para percibir pensión o prestación contributiva o no contributiva, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: P.S.-JA-185/97.

Nombre y apellidos: José Serramitjana Capdevilla.

Contenido del acto: Resolución de Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén,

de fecha 25.3.98, en base al artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; con el ruego de su inserción en BOJA.

Jaén, 2 de octubre de 1998.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: P.S.-JA-718/97.

Nombre y apellidos: Carmen Cardeñosa Grande.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 22.9.98, por el que se le concedía el preceptivo trámite de audiencia, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, con la advertencia de que de no presentar alegaciones en un plazo no superior a 10 ni inferior a 15 días, se tendrá por cumplimentado dicho trámite.

Núm. Expte.: P.S.-JA-33/98.

Nombre y apellidos: Francisca Castro Flores.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 22.9.98, por el que se le concedía el preceptivo trámite de audiencia, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, con la advertencia de que de no presentar alegaciones en un plazo no superior a 10 ni inferior a 15 días, se tendrá por cumplimentado dicho trámite.

Núm. Expte.: P.S.-JA-456/97.

Nombre y apellidos: Pedro Serrano López.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 1.7.98, por el que se le concedía el preceptivo trámite de audiencia, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, con la advertencia de que de no presentar alegaciones en un plazo no superior a 10 ni inferior a 15 días, se tendrá por cumplimentado dicho trámite.

Núm. Expte.: P.S.-JA-400/97.

Nombre y apellidos: Salvador Expósito Aroca.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 17.4.98, por el que se le concedía el preceptivo trámite de audiencia, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, con la advertencia de que de no presentar alegaciones en un plazo no superior a 10 ni inferior a 15 días, se tendrá por cumplimentado dicho trámite.

Núm. Expte.: P.S.-JA-520/96.

Nombre y apellidos: Manuel Iglesias Expósito.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 3.7.98, por el que se le concedía el preceptivo trámite de audiencia, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, con la advertencia de que de no presentar alegaciones en un plazo no superior a 10 ni inferior a 15 días, se tendrá por cumplimentado dicho trámite.

Núm. Expte.: P.S.-JA-755/97.

Nombre y apellidos: Jesús Maldonado Tejero.

Contenido del acto: Anuncio de Caducidad, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén,

de fecha 15.7.98, con la advertencia legal de que si en el plazo de tres meses no se realiza el preceptivo informe socio-económico, previsto en el artículo 5.º del Decreto 400/90, de 27 de noviembre, se procedería a declarar la caducidad del expediente, con el archivo de las actuaciones, de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 30/92.

Núm. Expte.: P.S-JA-596/97.

Nombre y apellidos: María Rocío Muñoz Santiago.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 29.10.97, por el que se le solicitaba la aportación de la fotocopia del DNI de José Manuel y fotocopia del DNI o Libro de Familia de Esperanza y Francisco Flores Martínez, con la advertencia de que de no aportarlo, en un plazo de 10 días se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: P.S-JA-180/98.

Nombre y apellidos: María Dolores Valdés Aibar.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 15.8.98, por el que se le solicitaba la aportación de la fotocopia del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y del último recibo de Autónomos de José María Delgado Martos, con la advertencia de que de no aportarlo, en un plazo de 10 días se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el ruego de su inserción en BOJA.

Jaén, 5 de octubre de 1998.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

*ACUERDO de 14 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 14 de septiembre de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rosario Leal Romero, al resultar infructuosa notificación intentada en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por intentarse sin éxito notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Plaza Blas Infante, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17 de agosto de 1998, por la que se declara la situación legal de desamparo del menor Salima L.R., se asume su tutela y se constituye su acogimiento residencial del mismo. Se le significa que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites de la jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.ª de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 14 de septiembre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 5 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 5 de octubre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por

el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Macarena Camacho Jiménez, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 12 de agosto de 1998, acordando ratificar la situación legal de desamparo de las menores C. y T.C.J., asunción de tutelas y formular ante el Juzgado de Primera Instancia propuesta previa de adopción de las menores por parte de sus actuales acogedores. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 5 de octubre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

*EDICTO. (PP. 3278/98).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 1998, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Ordenanza sobre Inspección Técnica de Edificaciones, cuyo texto se somete a exposición pública por plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina, en la sede de la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Administración General, Edificio 3, Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 6 de octubre de 1998.- El Secretario, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

## AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

*ANUNCIO de bases.*

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR MEDIANTE CONCURSO UNA PLAZA DE AUXILIAR DE CARACTER INSTRUMENTAL Y APOYO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso y celebración de una prueba práctica, de una plaza de auxiliar de carácter instrumental y apoyo administrativo de la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, correspondiéndole además de las funciones de mecanografía, taquigrafía y cálculo sencillo, las de vigilancia, custodia de las oficinas administrativas, y porteo, dotada con el sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan según el Convenio o legislación de aplicación. Dicha plaza será desempeñada a jornada completa,

y para el caso de que así se estime oportuno por la Corporación, con horario flexible.

Segunda. Para tomar parte en el Concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión de título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de Funciones Públicas por sentencia firme.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente y en ellas se manifestará que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base 2 referido a la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias.

Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma establecida en el art. 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE, después de la publicación íntegra de las bases en el BOP y BOJA.

Las instancias deberán ir reintegradas y en ellas se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado el importe de 1.000 ptas. a que ascienden los derechos de examen.

Los aspirantes acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos a tener en cuenta conforme a la Base 6, además de enumerarlos en la solicitud.

Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento Notarial, o compulsados por la Secretaría General previa exhibición del original. Los méritos o servicios a tener en cuenta estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de un mes, el Sr. Alcalde dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos así como de excluidos, con indicación de las causas y plazo de subsanación de defectos. Dicha resolución deberá publicarse mediante edicto en el BOP y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, disponiendo los aspirantes excluidos de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión. Transcurrido dicho plazo de 10 días, subsanados en su caso, los defectos habidos, el Sr. Alcalde dictará Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos así como la de excluidos, publicándose mediante edicto en el BOP y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. En esta misma Resolución se determinará el lugar, día y hora en que se reunirá el Tribunal a efectos de celebrar la prueba práctica y valorar los méritos que recoge de la Base 6. En el mismo edicto se publicará la determinación de los miembros del Tribunal.

Quinta.

5.1. El Tribunal tendrá la categoría 5 de las recogidas en el art. 33.2 del R.D. 236/1988, de 4 de marzo, y quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o persona en quien delegue y suplente.

Vocales:

- Un miembro de los grupos municipales del Grupo Independiente, del PP y del PSOE. Titular y Suplente, designado por el Alcalde.

- Un funcionario de Admón. Local designado por el Alcalde.

Titular y suplente.

- Un vocal designado por los representantes de los trabajadores. Titular y suplente.

- Un funcionario del Ayuntamiento. Titular y suplente, designado por el Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue. Titular y suplente.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus componentes.

5.3. Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la LRJAP, notificándolo a la Autoridad convocante; pudiendo igualmente ser recusados por los aspirantes.

Asimismo deberán de abstenerse de intervenir en el caso de haber realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas del grupo E en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.4. El Tribunal no podrá aprobar ni proponer un número de aspirantes superior al de las vacantes convocadas, siendo nulas las propuestas de aprobados que contravengan este límite.

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

5.6. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria.

Sexta. Selección de los aspirantes: Celebración de prueba práctica y valoración de méritos.

A) Celebración de prueba práctica: Con carácter previo a la valoración de los méritos que se recogen en el apartado B), se celebrará una prueba práctica determinada por el Tribunal en el momento de constituirse, y que consistirá en la realización de una actividad, o varias, relacionadas con el trabajo a desempeñar. Dicha prueba se calificará como Apto o no Apto, siendo eliminados, y por tanto no pudiendo pasar a la fase de valoración de méritos, aquellos aspirantes cuya calificación por el Tribunal haya sido de No Apto.

B) Valoración de méritos. Se valorarán los siguientes méritos:

- Por haber desempeñado puesto de trabajo análogo al que se convoca, en entidades locales de menos de 5.000 habitantes, 0,25 puntos por mes o fracción superior a 15 días, hasta un máximo de 7 puntos.

- Por haber desempeñado puesto análogo al que se convoca en entidades locales de más de 5.000 habitantes, o en cualquier entidad pública autonómica o estatal, o bien en empresa privada 0,1 punto por mes o fracción superior a 15 días, hasta un máximo total de 1 punto.

- Por cada curso relacionado con las tareas a desempeñar, 0,1 punto hasta un máximo de 1 punto.

- Entrevista currículum que se valorará de 0 a 6 puntos.

La calificación final del concurso vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en el mismo, siendo aprobados aquellos aspirantes que habiendo sido calificados como aptos en la prueba práctica hayan obtenido mayor puntuación

total (concurso y entrevista currículum). En caso de empate se estará a aquél de los aspirantes de mayor edad.

Séptima. El Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados, con la puntuación obtenida en el Concurso. Dicha relación será elevada al Sr. Alcalde con propuesta de contratación.

En el plazo de 20 días naturales, los aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la Base 2.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, se aportará de oficio la documentación.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base 2 no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en las que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Sr. Alcalde dictará resolución, contratando a los aprobados.

Octava. Para lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, R.D. 781/1986, de 18 de abril. Subsidiariamente el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Admón. General del Estado.

Novena. La presente convocatoria y bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Diligencia. La pongo yo, el Secretario Habilitado, para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de Benamaurel en sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 1998.

Benamaurel, 22 de septiembre de 1998.- El Secretario Habilitado, Juan Manuel Burgos Burgos.

## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

*ANUNCIO de bases.*

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE PLAZAS DE POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION EN TURNO LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTAS PUBLICAS DE EMPLEO DE 1.998.**

### BASES

#### I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de **10 plazas de Policía Local**, y las que resulten vacantes hasta la fecha de celebración de la última prueba de la fase de oposición que estén dotadas presupuestariamente,

mediante el sistema de Oposición en turno Libre, vacantes en la plantilla funcional, pertenecientes a la **Escaia de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, Categoría de Policía**, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo D, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

#### II.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Segunda.- Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido 30.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1er. Grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).
- d) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase A y clase B, con autorización para conducir los vehículos a que se refiere el apartado 3 del artículo 7 del Reglamento General de Conductores.
- e) Poseer la talla mínima de 1,65 metros, las mujeres y 1,70 metros, los hombres.
- f) Compromiso de portar armas en los términos establecidos en el artículo 7º del Decreto 196/1992, de selección, formación y movilidad de los cuerpos de Policía Local de Andalucía.
- g) No haber sido condenado/a por delito doloso ni separado/a del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales.

Tercera.- Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

#### III.- SOLICITUDES

Cuarta.- Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Se presentarán, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Quinta.- El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de **1.175 ptas.** en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Fotocopia de los permisos de conducción de la clase A y clase B, con autorización para conducir los vehículos a que se refiere el



apartado 3 del artículo 7 del Reglamento General de Conductores.  
c) Fotocopia de la titulación exigida.

#### IV.- ADMISION DE ASPIRANTES

**Sexta.-** Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, los/as aspirantes serán convocados/as mediante resolución publicada en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para que, en el lugar y fecha que se indique, se presenten, con carácter obligatorio, para medición de la talla ante la Comisión que se designe al efecto, de la que formará parte un/a representante propuesto/a por la Junta de Personal.

Los/as aspirantes se presentarán con certificado médico, extendido en impreso oficial y firmado por Colegiado/a en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el/la opositor/a reúne las condiciones físicas precisas para la realización de las pruebas deportivas. No se admitirán aquellos certificados que no se ajusten en su redacción a estos conceptos.

Verificada la medición de la talla prevista, el Alcalde, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

El plazo de subsanación de las causas de exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de diez días.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución del Alcalde por la que se apruebe la lista definitiva que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

#### V.- TRIBUNAL CALIFICADOR

**Séptima.-** El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

**PRESIDENTE/A:** El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

**SECRETARIO/A:** El de la Corporación o funcionario/a de la misma en quien delegue.

#### VOCALES:

- El Jefe del Servicio o un/a Técnico/a del Area de Seguridad, designado/a por el Presidente de la Corporación.
- Un/a Técnico/a del Area de Seguridad, designado/a por el Presidente de la Corporación.
- Un/a Técnico/a del Area de Servicios Generales Internos, designado/a por el Presidente de la Corporación.
- Un/a Técnico/a designado/a por el Presidente de la Corporación.
- Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.
- Un/a funcionario/a de la Corporación, designado/a por la Junta de Personal.

El Tribunal actuará validamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y cuatro vocales.

Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas.

**Octava.-** Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el Art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Novena.-** Cuando el procedimiento selectivo así lo aconseje, por razón del número de aspirantes presentados/as a las pruebas o por otras circunstancias, el Tribunal por medio de su Presidente/a, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros/as trabajadores/as municipales para colaborar en el desarrollo del proceso de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

Cuando lo considere conveniente el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate.

#### VI.- SISTEMA DE SELECCION

**Décima.-** El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

- a) Oposición.
- b) Curso selectivo de formación y prácticas.

#### A) FASE DE OPOSICION:

Consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

#### PRIMERA: Aptitud física.

Los aspirantes que hayan aportado certificación médica, en la que conste que reúnen las condiciones físicas precisas para la realización de las pruebas deportivas, realizarán las siguientes pruebas:

- 1.- Fuerza flexora.
- 2.- Salto Vertical.
- 3.- Salto de Longitud.
- 4.- Salto de Altura
- 5.- Carrera de Velocidad sobre 60 m.
- 6.- Carrera de Resistencia sobre 2.000 m.
- 7.- Natación (50 m. estilo libre).

Los aspirantes deberán acudir provistos de la ropa deportiva adecuada.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente. Se calificará de APTO/A ó NO APTO/A.

La valoración y realización de estas pruebas se efectuará como se indica en el ANEXO I.

#### SEGUNDA: Examen Médico.

Los/as aspirantes que hayan superado la prueba anterior deberán someterse a reconocimiento médico, conforme al "CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS" recogidas en el ANEXO II.

Se calificará de APTO/A ó NO APTO/A.

#### TERCERA.- Pruebas psicotécnicas.

Dirigidas a determinar las aptitudes y actitudes de los/as aspirantes para el desempeño del puesto policial. Incluirán la

realización de tests y de una entrevista de carácter psicotécnico y personal, en la que podrá estar presente el Tribunal.

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que se indican en el ANEXO III.

Se calificará de APTO/A ó NO APTO/A.

#### CUARTA.- Pruebas de Conocimientos.

**Primera Parte:** Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas con 4 respuestas alternativas basadas en el temario contenido en el ANEXO IV de esta convocatoria, con una duración máxima de 60 minutos.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar esta parte es de 30.

**Segunda parte:** Realización de un supuesto práctico, desglosado en preguntas, elegido por el Secretario del Tribunal de forma aleatoria, entre los propuestos por el Tribunal, relativo a las tareas propias de este puesto de trabajo, y de acuerdo con los temas incluidos en el ANEXO IV de la convocatoria, en un tiempo máximo de 2 horas.

La corrección de la 1ª y 2ª parte se realizará según lo previsto en la base duodécima.

Cada una de estas partes será calificada hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas. La puntuación total será la media aritmética de las calificaciones obtenidas.

**Undécima.-** Los/as aspirantes serán convocados/as para cada prueba en llamamiento único, salvo casos debidamente justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as en aquellas pruebas que no se puedan efectuar conjuntamente, comenzará por el/la aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra "Ñ", de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

**Duodécima.-** El/La Presidente/a del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que las pruebas de la oposición, que sean escritas y no deban ser leídas ante el Tribunal, sean corregidas sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

En este caso, el Tribunal excluirá a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

**Decimotercera.-** Las pruebas serán eliminatorias y aquellas que sean puntuables lo serán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes no aptos/as y quienes no alcancen un mínimo de 5 puntos. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 en cada parte.

La calificación de los/as aspirantes en las pruebas que sean puntuables será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas. El tribunal excluirá aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en + 2 puntos inclusive. Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación y el orden de puntuación de los aspirantes resultará de la puntuación obtenida en la fase de Oposición.

**Decimocuarta.-** En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- b) Aspirante de mayor edad.

**Decimoquinta.-** Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la relación de aprobados/as por orden de puntuación.

El Tribunal podrá proponer un número de aprobados superior al de plazas convocadas

#### **VII.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS**

**Decimosexta.-** Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de las personas seleccionadas, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base 2a. de la Convocatoria.

En el caso de que alguno/a de los/as candidatos/as tuviera la condición de funcionario/a público/a estará exento/a de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2ª, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

#### **VIII.- PERIODO DE PRACTICAS Y FORMACION**

**Decimoséptima.-** Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde nombrará funcionarios/as en prácticas, a los/as aspirantes propuestos/as por el Tribunal, una vez que hayan acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base 2ª de la convocatoria.

**Decimooctava.-** Los/as nombrados/as percibirán durante el Curso Selectivo de Formación y Prácticas las retribuciones equivalentes al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo que estén clasificadas estas plazas.

Los/as funcionarios/as en prácticas que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios/as de carrera, interinos/as, contratados/as administrativos/as o como personal laboral, sin perjuicio de la situación administrativa o laboral que de acuerdo con la normativa vigente les corresponde, deberán optar antes del inicio del Curso Selectivo de Formación y Prácticas, entre:

- a) Percibir una remuneración por igual importe de la que les correspondería en el puesto de trabajo de origen.

b) La que proceda conforme a las normas señaladas en estas bases.

En el caso de no existir opción, se percibirán las retribuciones que correspondan como funcionarios/as en prácticas.

**Decimonovena.-** A los/as aspirantes nombrados/as Policías en prácticas se les comunicará la fecha en que deberán presentarse para dar comienzo al Curso de Formación y Prácticas, momento desde el que empezarán a percibir la retribución económica establecida. En caso de no incorporarse en la fecha indicada, se les considerará decaídos/as en su derecho.

#### B) CURSO SELECTIVO DE FORMACION Y PRACTICAS:

**Vigésima.-** Los/as aspirantes deberán superar el Curso Selectivo de Formación y Prácticas para aprobar las pruebas selectivas y obtener en consecuencia el nombramiento como funcionarios/as de carrera. Dicho curso tendrá una duración no inferior a 500 horas lectivas.

**Vigesimoprimera.-** Las personas propuestas por el Tribunal que ostenten la categoría de Policía Local en otro Municipio y que hubiesen realizado el Curso de Ingreso en los últimos 5 años, estarán exentas de efectuar la parte correspondiente a Formación, debiendo realizar durante todo el periodo de duración del curso, la fase de Prácticas.

**Vigesimosegunda.-** Para superar el curso será necesario alcanzar la puntuación mínima exigida, según el programa del mismo que se apruebe al efecto, teniéndose en cuenta también el interés, la motivación, participación y comportamiento del/la alumno/a.

**Vigesimotercera.-** Podrán ser causas de baja inmediata como Policía en prácticas, por resolución del Alcalde, a propuesta de la Dirección del Curso las siguientes:

a) El comportamiento deficiente o la comisión de una falta que en la vigente legislación esté calificada como grave.

b) Que en alguna de las materias el/la alumno/a no haya obtenido la puntuación mínima, a juicio de los/as profesores/as que impartan las respectivas materias.

c) La falta de asistencia sin causa justificada, durante tres días consecutivos o cinco alternos en el tiempo que dure el curso.

d) Tener un número de faltas por causas justificadas, que a juicio de la dirección del curso impidan obtener la formación necesaria para el desempeño del puesto de trabajo.

e) Cuando al no haber podido asistir, por enfermedad u otra causa justificada, a alguna de las evaluaciones de las distintas materias no se apruebe antes de la finalización del Curso.

**Vigesimocuarta.-** Si los/as aspirantes no superasen el referido periodo de formación y prácticas perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios/as de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad que ha efectuado la convocatoria.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria, o por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán incorporarse al inmediatamente posterior, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida. De no superarlo perderán todos sus derechos.

#### IX.- CALIFICACION DEFINITIVA

**Vigesimoquinta.-** La Dirección del Curso de Formación y Prácticas emitirá informes de los/as funcionarios/as en prácticas, basados en las evaluaciones efectuadas en dicho periodo.

Para los aspirantes exentos de realizar la fase de Formación, la calificación del Curso Selectivo de Formación y Prácticas, será la media de la puntuación obtenida en el curso realizado con anterioridad y la obtenida en la fase de prácticas.

La calificación final y el orden definitivo se obtendrá por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de Oposición y la que se haya alcanzado en el Curso Selectivo de Formación y Prácticas.

La calificación final será otorgada por el Tribunal Calificador. Dicho Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes, salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

#### X.- PROPUESTA FINAL Y NOMBRAMIENTO

**Vigesimosexta.-** Los/as aspirantes propuestos/as por el Tribunal, serán nombrados/as funcionarios/as de carrera como Policías Locales.

Los nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

#### XI.- TOMA DE POSESION

**Vigesimoséptima.-** Una vez nombrados/as por el Alcalde, los/as aspirantes propuestos/as deberán tomar posesión dentro del plazo de 1 mes a contar desde la fecha de notificación.

Quienes, sin causa justificada, no tomaran posesión dentro del plazo indicado, no adquirirán la condición de funcionarios/as de carrera, perdiendo todos sus derechos.

#### XII.- NORMAS FINALES

**Vigesimooctava.-** En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 896/91 de fecha 7 de Junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/95 de 10 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Ley 1/89 de 8 de Mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 186/92 de 24 de Noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 29 de Enero de 1993, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y demás normativa aplicable.

**Vigesimonovena.-** En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

**Trigésima.-** La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 7 de octubre de 1998.- La Teniente Alcalde de Servicios Generales Internos.

## ANEXO I

### PRUEBAS FÍSICAS

#### 1.- FUERZA FLEXORA

##### a) Hombres.

Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

##### b) Mujeres.

El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

#### 2.- SALTO VERTICAL (Hombres y Mujeres)

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cms. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los/as aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

#### 3.- SALTO DE LONGITUD

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los/as aspirantes tendrán que superar 4'5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

#### 4.- SALTO DE ALTURA

1'30 metros para los varones y 1'15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

#### 5.- CARRERA DE VELOCIDAD (60 metros)

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

#### 6.- CARRERA DE RESISTENCIA SOBRE 2.000 METROS

El/La aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

#### 7.- NATACION (50 METROS ESTILO LIBRE)

El/La aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 55" para hombres y 65" para mujeres.

## ANEXO II

### CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

#### 1.- Talla

Estatura mínima: 1'70 metros para los hombres y 1'65 metros las mujeres.

#### 2.- Obesidad - Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cms.} - 100) + edad/4] \times 0'9$$

#### 3.- Exclusiones definitivas

##### 3.1. Ojo y visión.

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Queratotomía radial.

- 3.1.3. Desprendimiento de retina.
- 3.1.4. Estrabismo.
- 3.1.5. Hemianopsias.
- 3.1.6. Discromatopsias

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

### 3.2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

### 3.3. Otras exclusiones.

#### 3.3.1. Aparato locomotor:

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

#### 3.3.2. Aparato digestivo:

Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

#### 3.3.3. Aparato cardio-vascular:

Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo de 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

#### 3.3.4. Aparato respiratorio:

El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

#### 3.3.5. Sistema nervioso:

Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

#### 3.3.6. Piel y faneras:

Psoriasis, eccema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina,...).

## ANEXO III

**PRUEBAS PSICOTECNICAS, según la Orden de 29 de enero de 1993, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.**

### Factores a evaluar:

INTELLECTUALES: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

APTITUDES ESPECIFICAS: comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

CARACTERISTICAS DE PERSONALIDAD: ausencia de patología, madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

## ANEXO IV

### TEMARIO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE PLAZAS DE POLICIA LOCAL

- 1.- La Constitución Española de 1.978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
- 2.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El Refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.
- 3.- Tipología de los entes públicos. Las administraciones central, autónoma, local e institucional.
- 4.- Las Comunidades Autónomas. Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales.
- 5.- Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 6.- El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.
- 7.- Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del estatuto de autonomía para Andalucía.
- 8.- El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.
- 9.- Los actos administrativos. Concepto y Clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.
- 10.- Los recursos administrativos: concepto y clases.
- 11.- La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.
- 12.- La Administración Local: autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración Local.
- 13.- Organización y funcionamiento de la administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.
- 14.- Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los entes locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.
- 15.- La función pública local: concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los policías

locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16.-La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17.-Ley de seguridad vial. El reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transporte de mercancías que requieren precauciones especiales.

18.-Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19.-La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20.-La sociedad de masas. Características.

21.-Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

#### ANUNCIO de bases.

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE ANALISTA-PROGRAMADOR PARA EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS ( 06.0.01 ), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1.990 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA.**

#### BASES

##### I.- NORMAS GENERALES

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 1 plaza de Analista-Programador, y las que resulten vacantes hasta la fecha de celebración del último ejercicio de la fase de oposición que estén dotadas presupuestariamente, en régimen laboral de duración indefinida, mediante el sistema de Concurso-Oposición, en turno Libre.

Esta plaza está dotada con las retribuciones correspondientes al Nivel 3 del Personal del Centro de proceso de Datos.

##### II.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Segunda.- Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y menos de 55.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto la persona que resulte seleccionada deberá someterse a reconocimiento médico por el Gabinete de Medicina Laboral, antes de su nombramiento.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión del Título de Diplomado/a Universitario/a, ó estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de 2º grado y tener 3 años de experiencia en Análisis y/o Programación con lenguaje Cobol y/o Natural.

( En caso de poseer titulación equivalente a las reseñadas deberá acreditarse la misma.

*La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente contrato de trabajo o nombramiento corporativo y certificación expedida por el Organo de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo, así como los contenidos y funciones desarrolladas en los puestos de trabajo desempeñados.*

*La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el contrato de trabajo y Certificación de Empresa o certificado de cotizaciones de la Seguridad Social, TC2, nóminas o cualquier otro medio que permita conocer el periodo y la categoría profesional, así como los contenidos y funciones desarrolladas en los puestos de trabajo desempeñados. )*

Tercera.- Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.- Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

##### III.- SOLICITUDES

Quinta.- Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Sexta.- El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 2.675 ptas. en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Historial profesional y relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.
- Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el ANEXO I.

##### IV.- ADMISION DE ASPIRANTES

Séptima.- Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, dictará Resolución declarando aprobada la lista de

admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

#### V.- TRIBUNAL CALIFICADOR

Octava.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

**PRESIDENTE/A:** El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

**SECRETARIO/A:** El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

#### VOCALES:

- El/La Jefe/a del Servicio o un/a Técnico/a designado por el Presidente de la Corporación.
- Un/a Técnico/a designado/a por el Presidente de la Corporación, o un/a representante del Profesorado Oficial.
- Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.
- Un/a representante designado/a por el Comité de Personal Laboral.

El Tribunal actuará validamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales.

Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas.

Novena.- Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima.- Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores expertos en la materia de que se trate.

#### VI.- SISTEMA DE SELECCION

Decimoprimer.- El procedimiento de selección constará de dos partes:

- A) CONCURSO
- B) OPOSICION

#### A) FASE DE CONCURSO

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los/as aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el ANEXO I.

Esta fase de Concurso será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

#### B) FASE DE OPOSICION:

**PRIMER EJERCICIO:** Constará de dos partes:

Primera parte: Consistirá en desarrollar por escrito, durante una hora y media como máximo, dos temas elegidos por el Secretario del Tribunal de forma aleatoria, de los relacionados en el apartado A del ANEXO II de esta convocatoria.

Segunda parte: Consistirá en contestar un cuestionario de 80 preguntas, con 4 respuestas alternativas, basadas en el apartado B del temario contenido en el ANEXO II de esta convocatoria, durante una hora como máximo. El nº de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar esta 2ª parte es de 48.

La corrección de ambas partes, se realizará según lo previsto en la base decimotercera.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de sus partes, siendo la puntuación total la media aritmética de las calificaciones obtenidas. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10, en cada parte.

**SEGUNDO EJERCICIO:** Consistirá en desarrollar por escrito, durante 4 horas como máximo, un supuesto práctico elegido por el Secretario del Tribunal de forma aleatoria, entre los confeccionados por los componentes del Tribunal, y relativo a las tareas propias de este puesto de trabajo, de acuerdo con los temas incluidos en el apartado B del ANEXO II de esta convocatoria.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 20.

Los/as opositores/as leerán su ejercicio ante el Tribunal, quien podrá hacer las preguntas o solicitar las aclaraciones que considere necesarias sobre los supuestos desarrollados.

**Decimosegunda.-** Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio o parte del mismo, en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as para la lectura del ejercicio, comenzará por el/ta opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra "H", de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

**Decimotercera.-** El/La Presidente/a del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

En este caso, el Tribunal excluirá a aquellos candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

**Decimocuarta.-** La calificación de los/as aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, siendo excluidas aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en  $\pm 2$  puntos inclusive.

Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados, a la que se adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitivo.

**Decimoquinta.-** En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
- Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

**Decimosexta.-** Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la puntuación del/de la aspirante seleccionado/a.

Si el Tribunal apreciara que ningún/a aspirante reúne las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta la plaza de éste concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo al/a la propuesta/a por el Tribunal.

#### VII.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS

**Decimoséptima.-** El/la aspirante propuesto/a presentará en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la persona seleccionada, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base 2a. de la Convocatoria.

En el caso de que el/la candidato/a tuviera la condición de funcionario/a público/a, estará exento/a de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2ª, no podrá ser nombrado/a, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la solicitud. En caso de que alguno de los/as aspirantes que fuesen propuestos/as para ser nombrados/as, no cumplieren alguno de los requisitos o renunciaren a su nombramiento, será en su lugar propuesto/a el siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro candidato con una puntuación superior.

**Decimooctava.-** Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento del/de la aspirante propuesto/a, una vez que haya acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria.

La incorporación al puesto de trabajo se efectuará dentro del plazo de 1 mes, a contar desde la fecha de notificación al/a la interesado/a.

**Decimonovena.-** El contrato laboral será por tiempo indefinido, una vez superado el periodo de prueba de dos meses.

#### VIII.- NORMAS FINALES

**Vigésima.-** En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/95 de 10 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás normativa aplicable.

**Vigesimoprimerá.-** En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

**Vigesimosegunda.-** La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 7 de octubre de 1998.- La Teniente Alcalde de Servicios Generales Internos.

#### ANEXO I

#### BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE 1 PLAZA DE ANALISTA-PROGRAMADOR.

##### FORMACION:

- Por estar en posesión de Titulación Universitaria Media o Superior, expedida por Facultades Universitarias o Escuelas Técnicas, distinta a la acreditada para acceder a la convocatoria ..... 0'25 puntos
- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, debidamente acreditados a juicio del Tribunal, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, hasta un máximo de ..... 2 puntos

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 10 horas de duración...	0'10 puntos
Cursos de 10 a 20 horas de duración ...	0'25 puntos
Cursos de 21 a 40 horas de duración ...	0'50 puntos
Cursos de 41 a 100 horas de duración...	0'75 puntos
Cursos de más de 100 horas de duración...	1'00 puntos

(En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir).

**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 8 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en la Administración Local, en puestos de trabajo de Analista-Programador, Programador de Aplicaciones u otros de similar categoría informática, con lenguajes Cobol y/o Natural, hasta un máximo de 8 puntos ..... 2 puntos

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en otras Entidades Públicas, en puestos de trabajo de Analista-Programador, Programador de Aplicaciones u otros de similar categoría informática, con lenguajes Cobol y/o Natural, hasta un máximo de 6 puntos ..... 1 punto



- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en Entidades Privadas, en puestos de trabajo de Analista-Programador, Programador de Aplicaciones u otros de similar categoría informática, con lenguajes Cobol y/o Natural, hasta un máximo de 3 puntos..... 0,50 puntos

#### HISTORIAL PROFESIONAL:

- Por impartición de Cursos de Formación, Seminarios, etc., relacionados con las funciones a desempeñar en el puesto, hasta un máximo de..... 0'50 puntos

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 10 horas de duración... 0'025 puntos  
 Cursos de 10 a 20 horas de duración..... 0'05 puntos  
 Cursos de 21 a 40 horas de duración..... 0'10 puntos  
 Cursos de 41 a 100 horas de duración..... 0'15 puntos  
 Cursos de más de 100 horas de duración... 0'20 puntos

- Por presentación de ponencias, comunicaciones, paneles, realización de publicaciones, etc., relacionados con las funciones a desempeñar en el puesto, hasta un máximo de..... 0'50 puntos

- Por realización de otras actividades profesionales directamente relacionadas con el puesto a cubrir, hasta un máximo de..... 0'25 puntos

- Por haber superado, en convocatoria pública, para la provisión definitiva de plaza de igual categoría, algún ejercicio de la fase de Oposición, hasta un máximo de ..... 0'50 puntos

#### JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

b) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente contrato de trabajo o nombramiento corporativo y certificación expedida por el Organismo de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el contrato de trabajo y Certificación de Empresa o certificado de cotizaciones de la Seguridad Social, TC2, nóminas o cualquier otro medio que permita conocer el periodo y la categoría profesional.

e) Las ponencias, comunicaciones, publicaciones, etc., se justificarán con el programa oficial de la actividad (Congreso, Jornadas, etc.), así como con la copia del texto presentado.

f) Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de la organización de la actividad de que se trate.

g) La superación de ejercicios de Oposición se justificará mediante certificación expedida por el Organismo de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

#### ANEXO II

#### TEMARIO PARA LA PROVISION DE 1 PLAZA DE ANALISTA-PROGRAMADOR.

##### APARTADO A:

- 1.- La Constitución española de 1978. Estructura y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.
- 2.- La organización política del Estado. La Jefatura del Estado. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. El Poder Judicial.
- 3.- Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- 4.- La Administración Local. Entidades Locales. El Municipio.
- 5.- La Organización Municipal. Organos de Gobierno y Organos Complementarios, composición y competencias. Organización del Ayuntamiento de Córdoba.
- 6.- La Función Pública Local. El personal al servicio de las Entidades Locales. Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Córdoba.
- 7.- La contratación administrativa en el ámbito local.
- 8.- El Patrimonio de las Corporaciones Locales. Los bienes de dominio público.
- 9.- La actividad de las Entidades Locales: Intervención, fomento, servicio público, actividades económicas.
- 10.- El acto administrativo. El procedimiento administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo en la esfera local.
- 11.- Los recursos administrativos y jurisdiccionales contra actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. El recurso Contencioso-Administrativo.
- 12.- Haciendas Locales: El presupuesto de la Administración Local. Estructura presupuestaria. Actuales tendencias presupuestarias en la Administración.

##### APARTADO B: BLOQUE I

#### ESTRUCTURAS DE DATOS, FICHEROS, BASE DE DATOS ADABAS. PROGRAMACIÓN, LENGUAJES COBOL, NATURAL Y C.

1. Estructuras fundamentales de datos. Tipos elementales de datos. Estructura tabla. Estructura registro. Estructura fichero secuencial.
2. Estructuras dinámicas de datos. Punteros. Listas lineales. Estructuras árbol. Árboles binarios.
3. Acceso a datos. Accesos secuenciales. Indexación. Listas invertidas. Acceso por número relativo de registro. Hashing.
4. Ficheros VSAM. Estructuras de ficheros VSAM. Organización. Catálogos, tipos de ficheros. Conceptos de intervalo y área de control.
5. Definición de Ficheros VSAM con Programa IDCAMS. Principales Parámetros. Definición de Índices alternativos.
6. Bases de datos relacionales. Concepto de relación o tabla. Estructura. Claves simples, concatenadas y ajenas. Conceptos básicos de SQL. Normalización.

7. Bases de datos ADABAS. Conceptos básicos. Tipos fundamentales de datos. Estructura de ficheros. Ficheros lógicos y físicos. Ficheros TANDEM. Listas invertidas, descriptores, subdescriptores y superdescriptores. Grupos periódicos.

8. El programa. Elementos básicos. Estructuras básicas de datos y proceso. Entrada proceso y salida. Cuadernos de carga y documentación. Pseudocódigo.

9. Programación estructurada. Conceptos básicos. Estructuras básicas. Diagramas de bloque estructurados. El manejo de errores y la programación estructurada.

10. Estructura básica de un programa COBOL. Divisiones. IDENTIFICATION DIVISION, ENVIRONMENT DIVISION y DATA DIVISION.

11. La PROCEDURE DIVISION en COBOL (I). Descripciones básicas. Sentencias de E/S. Sentencias de manipulación de datos. Control de tablas.

12. La PROCEDURE DIVISION en COBOL (II). Sentencias de control de flujo y condicionales. Sentencias de cálculo. Control de subprogramas y su codificación.

13. El generador de informes (REPORT GENERATOR) en la programación COBOL. Estructura. Descripción del funcionamiento. REPORT SECTION, DECLARATIVES y generación en la PROCEDURE DIVISION.

14. El manejo del SORT interno en la programación COBOL. Estructura. Descripción del funcionamiento. Codificación en las distintas divisiones del programa.

15. Programación COBOL bajo CICS (I). Conceptos básicos. Sentencias EXEC CICS. El Traductor CICS, mecanismo de la compilación COBOL/CICS. Problemática del diseño y construcción con transacciones pseudoconversacionales CICS.

16. Programación COBOL bajo CICS (II). Gestión de pantallas BMS instrucciones de manejo. Instrucciones de manejo de ficheros VSAM bajo CICS. Problemática del tiempo de respuesta en acceso a ficheros y pantallas en COBOL/CICS, principales alternativas.

17. Problemática de la programación estructurada en COBOL y COBOL/CICS. Principales inconvenientes. Posibilidades de estructuración.

18. Programación NATURAL (I). Estructura de un programa NATURAL y su entorno. Principales elementos del entorno NATURAL: Programas, subrutinas, subprogramas, mapas, rutinas de ayuda, áreas de datos etc. Principales comandos del sistema.

19. Programación NATURAL (II). Sintaxis, Constantes, variables definidas por el usuario, especificaciones de REPORT. Máscaras de edición. Condiciones lógicas y reglas aritméticas.

20. Programación NATURAL (III). Flujo entre programas. Instrucciones de control. Niveles. Paso de parámetros entre programas. Principales variables del sistema en un programa NATURAL.

21. Programación NATURAL (IV). Instrucciones de E/S y su conexión con bases de datos ADABAS. Concepto de TRANSACCIÓN en NATURAL actualización y bloqueo de registros. Descripción de las instrucciones de E/S. Uso de ficheros VSAM, el NATURAL-VSAM. Manejo de E/S de terminales.

22. Programación NATURAL (V). Instrucciones de manejo de datos, de comparación y de control de flujo. El manejo de errores en NATURAL. Programación estructurada en NATURAL.

23. Programación NATURAL (VI). Instrucciones NATURAL para el control de listados. Manejo de variables alfanuméricas. Funciones del sistema.

24. Programación C (I). Nombres funciones y estructura del código. El preprocesador de C. Tipos de datos primarios. Clases de almacenamiento. Operadores básicos.

25. Programación C (II). Estructuras de control. Funciones. Acceso a archivos. Compilación y linkado de programas C. Arrays. Punteros.

26. Programación C (III). Funciones de E/S y de biblioteca. Estructuras y uniones. Interfaz de programación de socket. Depuración de programas.

## BLOQUE II

### COMUNICACIONES, SISTEMAS OPERATIVOS y OFIMÁTICA.

1. Conceptos del Sistema Operativo VSE/ESA. Memoria virtual y real. Concepto de paginación. Concepto y tipos de particiones. Sentencias de control de trabajos.

2. Monitor de teleproceso CICS. Módulos y tablas del CICS. Proceso de generación de módulos y tablas. Principales parámetros de la tabla DFHSIT. Definición interactiva de programas. Definición interactiva de transacciones. Definición interactiva de terminales. Gestión y definición de ficheros bajo CICS.

3. Comunicaciones y redes (I). Redes de área local. Interconexión de redes. Protocolos de red y de transporte. Redes NOVELL Netware.

4. Comunicaciones y redes (II). Arquitectura SNA. Estructura de SNA y funciones de los niveles. Activación y desactivación de sesiones LU-LU y control de flujo sobre la sesión. Protocolos de sesión. Funciones de la LU6.2.

5. Comunicaciones y redes (III). Conectividad entre Mainframes y LANs. Consideraciones a tener en cuenta en los programas de emulación de terminal 3270.

6. Sistema operativo AIX. Utilización y manejo del sistema de ficheros. Creación y control de procesos. Gestión de usuarios y dispositivos. Determinación de problemas. Comunicaciones y conectividad de AIX.

7. Los ordenadores personales: Arquitectura y Sistemas Operativos. El ordenador personal en el marco de la informática corporativa

8. Herramientas de informática Personal, ejemplos principales: Editores de textos, Bases de datos relacionales y documentales, Hojas de cálculo, Diseño gráfico. El Correo Electrónico.

## BLOQUE III

### DISEÑO Y ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.

1. La metodología METRICA 2 del CSI (I). Objetivos, Estructura y organización. Plan de sistemas de información y análisis de sistemas.

2. La metodología METRICA 2 del CSI (II). Diseño y construcción de sistemas. Implantación de sistemas y gestión de proyectos.

3. El ciclo de vida de un sistema informático. Principales modelos.

4. Diagramas de flujo de datos (DFD). Definición de los principales elementos de un DFD. DFD de contexto y DFD de detalle; niveles de los DFD.

5. Modelos de datos (I). Los modelos conceptual y lógico de datos. Descripción del modelo mediante la técnica del MODELO ENTIDAD-RELACIÓN. Descripción de la técnica y sus conceptos. Normalización. Las formas normales. Definición de la 1NF 2NF y 3NF. El modelo relacional de datos. Descripción de la técnica y sus conceptos.

6. **Modelo de datos (II).** Historia de la vida de una ENTIDAD. Eventos y sus tipos. Efectos. Nodos. Cajas vacías. Representación gráfica estructurada.
7. **Diagrama de estructura.** Módulos y conexiones. Comunicaciones. FLAG y datos. Almacenes de datos y dispositivos físicos. Representación estructurada.
8. **El diseño de pruebas.** Juegos de prueba. Tipos de pruebas. Planificación de las pruebas.
9. **Técnicas matriciales.** Matriz proceso/entidad. Análisis de afinidad.
10. **Diseño de estructuras de ficheros VSAM.** Principales enfoques. Economía del espacio en disco y del tiempo de acceso, su estimación. Utilización de tipo de fichero más adecuado. Distribución de datos e índices.
11. **Diseño de bases de datos ADABAS.** Distribución de ficheros lógicos y físicos, el 'overflow psicológico'. Formas no normalizadas. Elección de descriptores. Tuning y estimación de espacio. El administrador de la base de DATOS ADABAS, funciones y responsabilidades.
12. **El diccionario de datos.** Definición. Herramientas. Diccionario de datos PREDICT.
13. **Diseño de aplicaciones CICS.** Principales posibilidades. Pseudoconversacionalidad. Elección y organización de los programas, tablas tipos de enlaces y principales elementos del CICS.
14. **Diseño de aplicaciones NATURAL.** Modularización. Diseño de la interfaz de usuario. Transacciones. Errores y ayudas. Navegación. Elección de tipos de objetos. Portabilidad.

*ANUNCIO de bases.*

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE 2 PLAZAS DE PROGRAMADOR (Aplicaciones) PARA EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS ( 06.0.01 ), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION EN TURNO LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1.992 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA.**

**BASES**

**I.- NORMAS GENERALES**

**Primera.-** Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 2 plazas de Programador, y las que resulten vacantes hasta la fecha de celebración del último ejercicio de la fase de oposición que estén dotadas presupuestariamente, en régimen laboral de duración indefinida, mediante el sistema de Concurso-Oposición, en turno Libre.

Estas plazas están dotadas con las retribuciones correspondientes al Nivel 3 del Personal del Centro de Proceso de Datos.

**II.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

**Segunda.-** Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y menos de 55.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto las personas que resulten seleccionadas deberán someterse a reconocimiento médico por la Unidad de Medicina Laboral, antes de su nombramiento.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

e) Estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de 2º grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

**Tercera.-** Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**Cuarta.-** Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

**III.- SOLICITUDES**

**Quinta.-** Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

**Sexta.-** El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 1.175 ptas. en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Historial profesional y relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.
- c) Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el ANEXO I.

**IV.- ADMISION DE ASPIRANTES**

**Séptima.-** Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha

y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

#### V.- TRIBUNAL CALIFICADOR

**Octava.-** El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

**PRESIDENTE/A:** El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

**SECRETARIO/A:** El de la Corporación o funcionario/a de la misma en quien delegue.

#### VOCALES:

- El/La Jefe del Servicio o un/a Técnico/a designado/a por el Presidente de la Corporación.
- Un/a Técnico/a designado/a por el Presidente de la Corporación, o un/a representante del Profesorado Oficial.
- Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.
- Un/a representante designado/a por el Comité de Personal Laboral.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales.

Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas.

**Novena.-** Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Décima.-** Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate.

#### VI.- SISTEMA DE SELECCION

**Undécima.-** El procedimiento de selección constará de dos partes:

- A) CONCURSO
- B) OPOSICION

#### A) FASE DE CONCURSO

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el ANEXO I.

Esta fase de Concurso será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

#### B) FASE DE OPOSICION:

**PRIMER EJERCICIO:** Consistirá en contestar un cuestionario de 70 preguntas, con 4 respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el ANEXO II de esta convocatoria, con una duración máxima de 60 minutos.

El nº de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio es de 42.

**SEGUNDO EJERCICIO:** Realización de 1 supuesto práctico elegido por el Secretario del Tribunal de forma aleatoria, entre los confeccionados por los componentes del Tribunal, durante 3 horas como máximo, relativo a las tareas propias de este puesto de trabajo, y de acuerdo con los temas incluidos en el ANEXO II de la convocatoria.

La corrección del 1º y 2º ejercicio se realizará según lo previsto en la base decimotercera.

**Duodécima.-** Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as en aquellas pruebas que no se puedan efectuar conjuntamente, comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra "H", de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

**Decimotercera.-** El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

En este caso, el Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

**Decimocuarta.-** Los ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 en cada ejercicio.

La calificación de los aspirantes en cada ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas. El tribunal excluirá aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en  $\pm 2$  puntos inclusive. Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación de la fase de Oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados, a la que se adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitivo.

**Decimoquinta.-** En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
- b) Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

**Decimosexta.-** Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la relación de aprobados/as por orden de puntuación.

Si el Tribunal apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta alguna o todas las plazas de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

## VII.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS

**Decimoséptima.-** Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la persona seleccionada, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base 2ª de la Convocatoria.

En el caso de que alguno de los/las candidatos/as tuviera la condición de funcionario/a público/a, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2ª, no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la solicitud. En caso de que alguno de los/as aspirantes que fuesen propuestos/as para ser nombrados/as, no cumplieren alguno de los requisitos o renunciaren a su nombramiento, será en su lugar propuesto/a el siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro candidato con una puntuación superior.

**Decimoctava.-** Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento de los/as aspirantes propuestos/as, una vez que hayan acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria.

La incorporación al puesto de trabajo se efectuará dentro del plazo de 1 mes, a contar desde la fecha de notificación a los/as interesados/as.

**Decimonovena.-** El contrato laboral será por tiempo indefinido, una vez superado el período de prueba de dos meses.

## VIII.- NORMAS FINALES

**Vigésima.-** En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 896/91 de 7 de

junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/95 de 10 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás normativa aplicable.

**Vigesimoprimer.-** En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

**Vigesimosegunda.-** La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 7 de octubre de 1998.- La Teniente Alcalde de Servicios Generales Internos.

## ANEXO I

### BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE 2 PLAZAS DE PROGRAMADOR. (Aplicaciones)

#### FORMACION:

- Por estar en posesión del Título de Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a o equivalente **0'25 puntos**

- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, debidamente acreditados a juicio del Tribunal, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, hasta un máximo de **0'50 puntos**

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 10 horas de duración	0'025 puntos
Cursos de 10 a 20 horas de duración	0'05 puntos
Cursos de 21 a 40 horas de duración	0'10 puntos
Cursos de 41 a 100 horas de duración	0'15 puntos
Cursos de más de 100 horas de duración	0'20 puntos

(En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir).

**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 6 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en la Administración Local, en puestos de trabajo de programación de aplicaciones, administración de redes, administración de bases de datos, y/o operación de sistemas con arquitectura IBM 370/390, hasta un máximo de 6 puntos **1,50 puntos**

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en otras Entidades Públicas, en puestos de

trabajo de programación con lenguajes: Natural, Cobol ó C, hasta un máximo de 4 puntos **0,75 puntos**

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en Entidades Privadas, en puestos de trabajo de programación con lenguajes: Natural, Cobol ó C, hasta un máximo de 2,50 puntos **0,25 puntos**

#### HISTORIAL PROFESIONAL:

- Por realización de otras actividades profesionales directamente relacionadas con el puesto a cubrir, hasta un máximo de **0'25 puntos**

- Por haber superado, en convocatoria pública, para la provisión definitiva de plaza de igual categoría, algún ejercicio de la fase de Oposición, hasta un máximo de **0'25 puntos**

#### JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

Los méritos alegados en la solicitud por los interesados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

b) Los cursos de formación recibidos con el certificado o diploma de asistencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente contrato de trabajo o nombramiento corporativo y certificación expedida por el Organo de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el contrato de trabajo y Certificación de Empresa o certificado de cotizaciones de la Seguridad Social, TC2, nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el periodo y la categoría profesional.

e) Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de la organización de la actividad de que se trate.

f) La superación de ejercicios de Oposición se justificará mediante certificación expedida por el Organo de la Administración, con competencia en materia de personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

#### ANEXO II

#### TEMARIO PARA LA PROVISION DE 2 PLAZAS DE PROGRAMADOR (Aplicaciones).

##### BLOQUE I

- 1.- La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales.
- 2.- Organización municipal. Funcionamiento y competencias.
- 3.- Organización del Ayuntamiento de Córdoba.
- 4.- El personal al servicio de las Entidades locales. La función pública local.
- 5.- Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Córdoba.

##### BLOQUE II

#### ESTRUCTURAS DE DATOS, FICHEROS, BASES DE DATOS, ADABAS.

- 1.- Estructuras fundamentales de datos. Tipos elementales de datos. Estructura tabla. Estructura registro. Estructura fichero secuencial.
- 2.- Estructuras dinámicas de datos. Punteros. Listas lineales. Estructuras árbol. Árboles binarios.
- 3.- Acceso a datos. Accesos secuencia. Indagación. Listas invertidas. Acceso por número relativo de registro. Hashing.
- 4.- Ficheros VSAM (I). Estructuras de ficheros VSAM. Organización. Catálogos, tipos de ficheros. Conceptos de intervalo y área de control.
- 5.- Ficheros VSAM (II) Lenguaje AMS para el programa IDCAMS. Definición de ficheros y sus índices, principales instrucciones y parámetros. Manejo de ficheros, principales funciones y parámetros.
- 6.- Bases de datos relacionales. Concepto de relación o tabla. Estructura. Claves simples, concatenadas y ajenas.
- 7.- Bases de datos ADABAS. Conceptos básicos. Tipos fundamentales de datos. Estructura de ficheros. Ficheros lógicos y físicos. Ficheros TANDEM. Listas invertidas, descriptores, subdescriptores y superdescriptores.

##### BLOQUE III

#### PROGRAMACIÓN, LENGUAJES COBOL, NATURAL Y C.

- 1.- El programa. Elementos básicos. Estructuras básicas de datos y proceso. Entrada, proceso y salida. Cuadernos de carga y documentación. Pseudocódigo.
- 2.- La documentación de la construcción de sistemas en la metodología Métrica 2 del Consejo Superior de Informática.
- 3.- Programación estructurada. Conceptos básicos. Estructuras básicas. Diagramas de bloque estructurados. El manejo de errores y la programación estructurada.
- 4.- Los ordenadores personales: Arquitectura y Sistemas Operativos. El ordenador personal en el marco de la informática corporativa.

##### BLOQUE IV

#### COMUNICACIONES Y SISTEMAS OPERATIVOS. VSE/ESA, JCL.

- 1.- Conceptos del Sistema Operativo VSE/ESA: Memoria virtual y real. Concepto de paginación. Concepto y tipos de particiones.

- 
- |   |  |
|---|--|
| <p>2.- <b>Sentencias de Control de Trabajos (JCL) I.</b> Sentencias ASSGN, DATE, DLBL, EXEC, EXTENT, JOB y TLBL.</p> <p>3.- <b>Sentencias de Control de Trabajos (JCL) II.</b> Sentencias JOB, LIBDEF, LIBDROP, LIBLIST, LOG, OPTION, PAUSE, PROC, SIZE y TLBL.</p> <p>4.- <b>Monitor de teleproceso CICS I:</b> Módulos y tablas del CICS. Proceso de generación de módulos y tablas. Principales parámetros de la tabla DFHSIT.</p> <p>5.- <b>Monitor de teleproceso CICS II:</b> Definición interactiva de programas. Definición interactiva de transacciones. Definición interactiva de terminales.</p> | <p>6.- <b>El sistema operativo UNIX:</b> Estructura y funcionamiento.</p> <p>7.- <b>El sistema operativo Windows NT:</b> Estructura y funcionamiento.</p> <p>8.- <b>Comunicaciones y redes:</b> Medios de transmisión y modos de comunicación. Equipos terminales y de comunicaciones. Redes de Área Local. Equipos de interconexión de redes. Protocolos de red y de transporte.</p> <p>9.- <b>Arquitectura SNA:</b> Conceptos y terminología. Servicios de red. Servicio de transporte. Servicios de sesión. Conceptos sobre sesiones.</p> |
|---|--|
- 

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:*

*ALMERÍA:*

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERIA Y PAPELERIA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

*CÁDIZ:*

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

*CÓRDOBA:*

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11*

*GRANADA:*

● *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

*HUELVA:*

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

*JAÉN:*

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6*

*MÁLAGA:*

● *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7*

*SEVILLA:*

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LAERTES-LIBRERÍA JURÍDICA, Avda. Ramón y Cajal, s/n, Edif. Viapol B.*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63